



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	96

SEGUNDA PARTE

**14 de Mayo de 2025
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse a la persona física Antonio Alejandro Martínez Rodríguez.....	4
EDICTO que debe realizarse al demandado José Cruz Hernández Tovar.....	5
EDICTO a Luis Gerardo Villegas Rea y/o a quien o quienes se crean con interés y/o víctima dentro del cuadernillo penal Q2025-433.....	6

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FORMATO Solicitud de Autorización de Impacto Ambiental FCSAMA-03-01.....	8
--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARÍAS

AVISO por el que se comunica al público en general que en fecha 23 de marzo del año 2025, falleció el Licenciado José Carlos Guerra Aguilera, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número 12 con residencia en Celaya, Guanajuato.....	15
AVISO por el cual se comunica al público en general que en fecha 19 de abril del año 2025, falleció el Licenciado Alfonso Durán Llamas, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número 48, con residencia en León, Guanajuato.....	16
AVISO por medio del cual se comunica a la ciudadanía en general que se amplió el plazo otorgado a la Licenciada Ma. Porfiria Irma Gutiérrez Galván, titular de la Notaría Pública número 55, con residencia en Celaya, Guanajuato, en su designación como Notaria sustituta provisional para concluir los actos jurídicos pendientes en tramitación en el protocolo que correspondió al Licenciado Francisco Javier Ramón Guiza Alday, quien fuera titular de la Notaría Pública número 43, con residencia en Celaya, Guanajuato, por tres años más.....	17
AVISO por el cual se comunica al público en general que por medio de acuerdo emitido en fecha 9 de abril del año 2025, la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato designó al Licenciado Gabriel Medina Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 3, con residencia en Salamanca, Guanajuato, como Notario sustituto provisional para concluir los actos jurídicos pendientes de tramitación en el protocolo que correspondió al Licenciado Carlos Lugo Bravo, quien fuera titular de la Notaría Pública número 23, con residencia en Salamanca, Guanajuato.....	18

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	19
---	----

MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.

TERCERA Modificación Presupuestal del Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2025.....	22
---	----

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta para la segunda sección, del desarrollo en condominio de uso industrial denominado Parque Industrial Real Campo Verde del Municipio de León, Guanajuato.	37
---	----

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Romita, Guanajuato 2024-2027.....	42
---	----

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

ACUERDO por el que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato autoriza que la donación del predio en favor del IMSS sea para la construcción del Hospital general de Zona de 144 camas, contando el inmueble donado con una superficie de 69,711.52 M2.....	107
--	-----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.....	109
--	-----

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.....	112
--	-----

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.	115
---	-----

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.....	117
---	-----

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

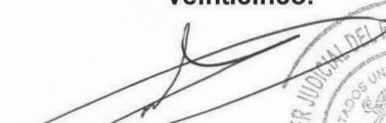
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Descentralizada Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.	119
--	-----

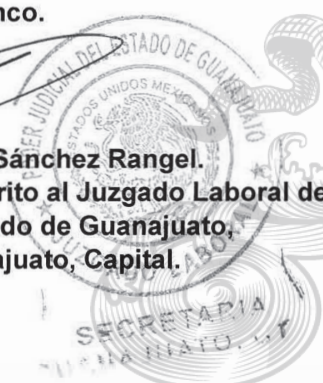
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a **Antonio Alejandro Martínez Rodríguez** dentro del procedimiento laboral ordinario número **L0546/2022-I** promovido por **Armando caudillo Villegas** en contra de la persona física **Antonio Alejandro Martínez Rodríguez** en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Guanajuato ubicado en carretera Guanajuato – Puentecillas, kilómetro 7.5, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato, para que dentro del **término de sesenta días**, empezando a computarse al día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente por sí o por medio de apoderado a contestar demanda, ofrecer pruebas y en su caso reconvenga, de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular reconvención; si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de tipo personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Guanajuato, Guanajuato; a dos de mayo del dos mil veinticinco.


Licenciado Agustín Sánchez Rangel.
Secretario de Instrucción adscrito al Juzgado Laboral del
Poder Judicial del Estado de Guanajuato,
con sede en Guanajuato, Capital.


SECRETARIA
GUANAJUATO, GTO.

E D I C T O

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento al demandado **José Cruz Hernández Tovar**, dentro del procedimiento laboral ordinario L1315/2024-I promovido por **José Rolando Ramírez Trujillo**, en contra de **José Cruz Hernández Tovar**, en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Celaya ubicado en Eje Vial Herminio Martínez no. 1400 del Ejido Trojes y Mayorazgo, para que dentro del término de quince días hábiles contados del siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, acuda por medio de apoderado que legalmente pueda representarle a contestar la demanda, ofrecer pruebas y de ser el caso reconvenzan, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones de la actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvención; se le apercibe que si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Celaya, Guanajuato, a 29 de abril de 2025.

Licenciada María de los Ángeles Moreno Galván.

Secretaria de Instrucción del Juzgado de Oralidad Laboral del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato, sede Celaya

EDICTO

León, Guanajuato, a 11 de abril de 2025 del año dos mil veinticinco.

Por este medio **publíquese por una sola ocasión** en el medio de publicación oficial del Estado de Guanajuato y en un periódico de circulación nacional y hágase saber **a Luis Gerardo Villegas Rea y/o a quien o quienes se crean con interés y/o víctima de los siguientes bienes**, dentro del cuadernillo penal **Q2025-433**:

- 3 máquinas industriales para costura marca DINNEK, modelo D-K-6-9.
- 1 compresor industrial marca MILWAUKEE, modelo COM-TX100-CH.
- 2 cabinas de adorno sin modelo, ni número de serie, además 1 banco de acabado.
- 2 máquinas de coser, siendo 1 de la marca DINNEK modelo DK-20U53 y otra marca BROTHER sin modelo visible, así como 1 máquina para la producción de calzado sin marca visible, modelo CK-735-5.

Lo anterior, derivado de la carpeta de investigación **114248/2023**.

Se señalan las **09:15 horas del día 19 de mayo de 2025**, en la sala de audiencias número 13 que corresponde en esta Sede, ubicada en **Carretera León – Cuerámaro kilómetro 11.5, a un costado del CE.PRE.RE.SO de León, Guanajuato, con número telefónico: 477-500-1670**, a efecto de que tenga verificativo la **audiencia de declaratoria de abandono de bienes**.

Licenciado Mauricio Rogelio Flores Saldaña

Juez de Control del Juzgado único de oralidad en materia penal de la región
IV en el Estado de Guanajuato.

Firma Electrónica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EVIDENCIA PDF DE FIRMA ELECTRONICA

Evidencia de movimientos



Por medio del presente se hace constar, en términos de los artículos 1 fracción II, 2 fracción III, 3 fracción VIII y 4 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el estado de Guanajuato y sus Municipios, conforme a las leyes procesales aplicables, que este documento ha sido firmado y asegurado electrónicamente el día 11 del mes de abril del año 2025, quedando bajo resguardo y consulta en el Sistema Administrativo de Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, que en resumen contiene los siguientes datos:

No.	Firmante	Fecha de firma	Número de Evidencia
1	MAURICIO ROGELIO FLORES SALDANA	11/04/2025 11:18:36	8766889

Detalles del movimiento

Folio de documento	24546434
Digestion de documento	02b774f7d77e08d2f047217a83f01ed7
Token de documento	1d974b367fb99493dc6e009acc250f37
Nombre Original	q2025433 edicto abandono bienes
Oficina	JUZGADO DE ORALIDAD PENAL EN LEON, SEDE JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL REGION LEON
Sistema	SIGO
Firma de servidor	jYIMV/rU47LrZg2R5osTrFG/jKMG6rPmcTQ5lbRuUw=

AVISO LEGAL

Lo anterior para los efectos del artículo 283 del código de procedimientos civiles en relación con el artículo 9 de la ley del proceso penal.

www.poderjudicial-gto.gob.mx



PIN: 5129

www.poderjudicial-gto.gob.mx

1d974b367fb99493dc6e009acc250f37

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

Con fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

DATOS GENERALES

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Persona física----- ()

Nombre: _____

Persona jurídico colectiva----- ()

Denominación: _____

Calle: _____ Colonia: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____

Municipio: _____ Estado: _____ C.P. _____

Teléfono/Celular con lada: _____

Correo electrónico: _____

2.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADA:

Nombre: _____

3.- DOMICILIO PARA OÍR Y/O RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO: ¹

Calle: _____

Número exterior/interior o número de manzana y lote: _____

Colonia o localidad: _____ C.P. _____

4.- NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y/O RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

¹ En el supuesto de que no se establezca se realizará por estrados en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

5.- AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, YA SEA MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO SIMILAR:

Teléfonos: Lada: _____ Tel: _____

Correo electrónico de la Persona Solicitante: _____

Correo electrónico del Gestor Ambiental o secundario: _____

6.- NOMBRE DEL PROYECTO: _____

7.- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

En proyecto () En proceso de construcción () Concluido () En operación ()

Porcentaje de avance ()

ETAPAS DEL PROYECTO A SOLICITAR:

Movimiento de tierras () Preparación del sitio () Construcción ()

Operación y mantenimiento () Cierre/Abandono () Otro (Especificar) _____

8.- TIPO DE PROYECTO:

Industrial () De servicio () Banco de material () Obra pública municipal ()

Almacenamiento
y/o distribución
de combustibles
líquidos o gaseosos () Turístico () Obra pública estatal () Otro: _____

9.- UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE DEL PROYECTO

Calle, número y/o localidad: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____ C.P. _____

Superficie total del predio: _____ m² Superficie del proyecto _____ m²

Coordenadas generales al centro del polígono UTM/Geográficas: _____

Actividades que se desarrollan actualmente en el sitio y sus colindancias:

Norte: _____ Sur: _____

Este: _____ Oeste: _____

10.- COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON EL USO DEL SUELO: Se deberá investigar en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial la clasificación del uso del suelo en el sitio del proyecto y su compatibilidad

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

con la obra y/o actividad que se pretende desarrollar, describiendo claramente la información disponible. Además de especificar el número de la unidad de gestión ambiental (UGAT) en la que se ubica el proyecto, así como su política ecológica, de acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) y Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) vigentes al momento de presentar la solicitud.

Tabla 1.- UGATs del proyecto.			
Ordenamiento	Fecha de publicación en Periódico Oficial	No. de UGAT	Política de UGAT
PEDUOET			
PMDUOET (en su caso)			

11.- ANTECEDENTES: En caso de que el proyecto cuente con una autorización previa en materia de impacto ambiental y/o dictamen técnico referente a un estudio de afectación ambiental, describir de manera general lo establecido en dicha autorización o dictamen, indicando la institución emisora, número de oficio o expediente y fecha de emisión. **Así mismo, deberá anexar los documentos que refiera.**

Tabla 2.- Antecedentes (tabla resumen).		
Número de oficio o expediente	Institución emisora	Fecha de emisión

12.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD: En este apartado se solicita información de carácter general con la finalidad de configurar un amplio panorama del proyecto o actividad, que brinde los elementos para su conceptualización integral y correcta evaluación, destacando el uso y destino de todas y cada una de las actividades que se desarrollarán dentro del sitio del proyecto, así como las áreas y superficies que serán ocupadas, y la inversión requerida.

13.- MENCIONAR LA DISTANCIA EXISTENTE ENTRE LA ZONA DEL PROYECTO Y LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Tabla 3.- Distancia entre el proyecto y diferentes rubros.			
Rubro	Distancia en metros o kilómetros	Rubro	Distancia en metros o kilómetros
Zona urbana		Estaciones termoelectricas	
Centro de población		Cables de fibra óptica o telefónicos subterráneos	

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

Carreteras pavimentadas		Redes telefónicas aéreas	
Caminos de terracería		Oleoductos	
Brechas		Poliductos	
Vías férreas		Gasoductos	
Puentes		Ductos de cualquier otro tipo	
Obras de drenaje		Zonas o parques industriales	
Plantas de generación de energía eléctrica		Cuerpos de agua (lagos, lagunas, presas, ríos, etc.)	
Líneas eléctricas		Zonas de inundación	
Subestaciones eléctricas		Pozos de extracción de agua	
Líneas de alta tensión		Aeropuertos	
Centros de concentración masiva (templos, escuelas, salones de fiesta, etc.)		Plantas de almacenamiento de combustibles líquidos y/o gaseosos	

14.- ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN: Describir si en la presente etapa se realizarán algunas de las siguientes actividades especificando superficies o cantidad según corresponda:

- ☐ Desmonte
- ☐ Despalme
- ☐ Excavaciones
- ☐ Cortes
- ☐ Rellenos
- ☐ Compactación
- ☐ Aplicación de carpeta asfáltica
- ☐ Obra civil
- ☐ Desvío de cauces
- ☐ Otros (especificar)
- ☐ Afectación de árboles (Complementar la tabla 4)

Tabla 4.- Afectación contemplada de individuos arbóreos.

No. consecutivo	Especie	Nombre común	Altura (m)	Diámetro de tronco (cm)	Estado fitosanitario	Destino (Tala, poda, trasplante, conservación)	Ubicación geográfica (Coordenadas UTM)	
							X	Y

Elaborar cronograma de actividades para la presente etapa, considerando el tiempo total de desarrollo de la misma, definiendo la duración del periodo y en su caso añadiendo los periodos necesarios a la tabla 5:

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

Periodo considerado (Año, semestre, bimestre, mes, semana, día) _____

Tabla 5.- Cronograma de actividades preparación del sitio y construcción.						
Actividad	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6

15.- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Breve descripción del proceso, que incluya tipos y volúmenes de sustancias a utilizar y residuos generados en el proceso.

Elaborar la siguiente tabla, para el caso de que se utilicen sustancias riesgosas:

Tabla 6.- Uso de sustancias riesgosas.						
No. consecutivo	Sustancia	Nombre técnico	Cantidad a almacenar (Kg)	Tipo de contenedor	Número de contenedores	Capacidad del contenedor (Litros)

En caso de que el proyecto involucre líneas de conducción de combustibles gaseosos, indicar lo siguiente (se deberán considerar posteriores a la caseta de regulación):

Tabla 7.- Líneas de conducción.						
Tramo	Sustancia	Nombre técnico	Longitud (m)	Diámetro (pulgadas)	Presión de operación (Kg/cm²)	Cantidad de sustancia contenida (Kg)
TOTAL						

16.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA PRESENTE SOLICITUD:

I. Acreditar con documento original o copia certificada y simple para cotejo, la personalidad jurídica con la que tramita.

En el caso de que solicite una persona jurídica colectiva:

- a) Original o copia certificada y simple para cotejo* del acta constitutiva.
- b) Original o copia certificada y simple para cotejo* de la documentación legal idónea para acreditar la personalidad jurídica de quien promueve en su representación (poder para actos de administración).

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

- c) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado.

En el caso de que solicite una persona física:

- a) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma.

En ambos casos, presentar:

- II. Original o copia certificada y simple para cotejo* del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte de la persona solicitante.
- III. Original o copia certificada y simple para cotejo* del permiso de uso de suelo vigente expedido por la autoridad municipal. En el supuesto de que la obra o actividad requiera de un cambio de uso de suelo se entregará el original o copia certificada y simple para cotejo* de la certificación de usos de suelo acorde con el plan de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano aplicable.
- IV. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (constancia de situación fiscal a favor de la persona solicitante).
- V. Croquis de localización en carta topográfica de INEGI, escala 1:50,000 o imagen satelital.
- VI. Plano general del proyecto.
- VII. Anexo fotográfico con un mínimo de 8 fotografías recientes de la zona del proyecto y sus colindancias, con texto descriptivo.
- VIII. Diagrama de flujo del proceso de operación, en su caso.
- IX. Hojas de seguridad de las sustancias a utilizar.
- X. Autorización de Impacto Ambiental (En caso de contar con antecedente descrito en el apartado 10)
- XI. Dictamen técnico en relación a estudio de afectación ambiental (En caso de contar con antecedente descrito en el apartado 10)

La información establecida en las fracciones IV a XI podrá ser presentada en formato digital por medio de una memoria tipo USB.

Así mismo, el expediente deberá ser entregado con todas sus hojas numeradas, incluyendo el formato, documentación legal, técnica y todos los anexos que lo conformen (los planos contarán como una sola hoja); exceptuando numerar aquellos documentos presentados para cotejo, en cuyo caso solamente se numerarán las copias simples entregadas para tal efecto.

Número total de hojas que conforman el expediente a ingresar (con número y letra):

*En caso de ingresar copias simples para cotejo, deberá anexar a la solicitud un escrito en el que especifique los documentos que requiere sean cotejados, teniendo en cuenta que la devolución de los originales o copias certificadas no es inmediata, ya que el tiempo de entrega de los documentos a cotejar es independiente al del procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

Nota: Las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones deberán presentar copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma vigente, al momento de ser notificadas en las oficinas de esta Secretaría.

17.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL ENTREGADA: Deberá relacionar la entrega de documentación, llenando los campos de la siguiente tabla y marcando con una "X" el tipo de documento y su naturaleza:

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental

Formato de Solicitud de
Autorización de Impacto Ambiental

Código: FCSAMA-03-01

Tabla 8.- Relación de documentación legal

Tipo de documento			Título del documento (número de escritura pública, número de oficio, etc.)	Número de páginas	Original		Copia certificada		Copia simple	
Personalidad jurídica	Legal disposición del predio	Uso de suelo			Si	No	Si	No	Si	No

Nombre y firma de la persona solicitante,
representante legal o apoderada

Los datos personales recabados en el presente documento serán protegidos y tratados por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral y Simplificado, publicado en la página oficial de la Secretaría.

NOTAS:

- Llenar esta solicitud con letra de molde legible o a máquina.
- Para solicitar información sobre el estatus de su solicitud, mencionar el número de folio y la fecha de ingreso.
- En el supuesto de que la persona solicitante, su representante legal o apoderada haya presentado, en otro procedimiento seguido ante esta Secretaría, cualquiera de los requisitos listados en el apartado 15.-, podrá hacer referencia al número de expediente en donde se encuentra dicha documentación.
- La persona solicitante podrá adjuntar a su solicitud los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para llevar a cabo la obra o actividad.
- La respuesta de esta solicitud podrá ser notificada personalmente a la persona solicitante, a su representante legal o apoderado o a las personas autorizadas para recibir notificaciones cuando se presenten a esta Secretaría. Las notificaciones permanecerán en los estrados durante 10 días hábiles, posteriormente se archivarán en el expediente respectivo.
- En esta Secretaría no se emiten respuestas a solicitudes de Autorización de Impacto Ambiental cuando éstas se realicen de manera verbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- La información requerida en la presente solicitud es la mínima indispensable para poder determinar si el proyecto será sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental; por lo tanto, no es limitativa y se podrán anexar las hojas necesarias para que el personal técnico de esta Secretaría cuente con los elementos necesarios para una correcta evaluación.
- La persona solicitante para agilizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental podrá realizar consultas electrónicas al correo sama.oficialiadgga@guanajuato.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARÍAS

AVISO.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 108 de la *Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato*, se comunica al público en general que en fecha 23 de marzo del año 2025, falleció el **Licenciado José Carlos Guerra Aguilera**, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número **12** con residencia en **Celaya, Guanajuato**.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 fracción II de la Ley en mención, la función notarial que en su momento se delegó al **Licenciado José Carlos Guerra Aguilera** ha terminado con su fallecimiento.

Por ello, se instruyó a la Coordinación del Archivo General de Notarías la realización del procedimiento para el cierre de protocolo y depósito del mismo en dicho Archivo, atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley referida y de las fracciones IV y V del artículo 63 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

Guanajuato, Gto., 02 de mayo de 2025.

Respetuosamente.

Lic. Juan Hinojosa Diéguez.

**Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la
Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**

Con fundamento, además, en lo dispuesto en los artículos 2 primer párrafo y 80 primer párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 13 fracción I, 17 último párrafo y 23 fracción I inciso k) de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 fracción II inciso c), y 8 fracciones I, III, VII, XXI y XXVI, 59 fracción II, 60 fracción II y 62 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

GCO/JPGP/STO.

AVISO.

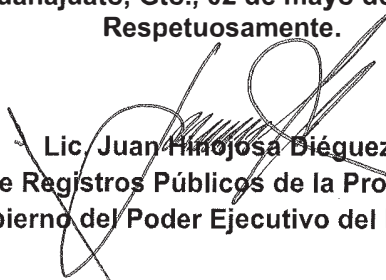
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 108 de la *Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato*, se comunica al público en general que en fecha 19 de abril del año 2025, falleció el **Licenciado Alfonso Durán Llamas**, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número **48** con residencia en **León, Guanajuato**.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 fracción II de la Ley en mención, la función notarial que en su momento se delegó al **Licenciado Alfonso Durán Llamas** ha terminado con su fallecimiento.

Por ello, se instruyó a la Coordinación del Archivo General de Notarías la realización del procedimiento para el cierre de protocolo y depósito del mismo en dicho Archivo, atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley referida y de las fracciones IV y V del artículo 63 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

Guanajuato, Gto., 02 de mayo de 2025.

Respetuosamente.


Lic. Juan Hinojosa Diéguez.

**Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la
Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**

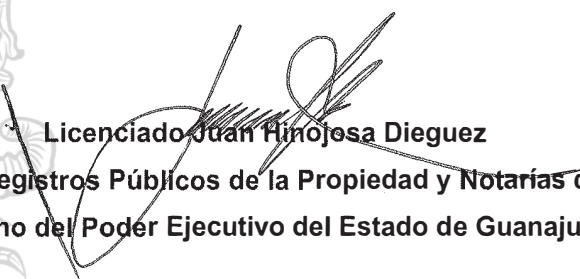
Con fundamento, además, en lo dispuesto en los artículos 2 primer párrafo y 80 primer párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 13 fracción I, 17 último párrafo y 23 fracción I inciso k) de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 fracción II inciso c), y 8 fracciones I, III, VII, XXI y XXVI, 59 fracción II, 60 fracción II y 62 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que por medio de acuerdo emitido en fecha 10 de marzo del año 2025, el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato amplió el plazo otorgado a la **Licenciada Ma. Porfiria Irma Gutiérrez Galván**, titular de la **Notaría Pública número 55**, con residencia en **Celaya, Guanajuato**, en su designación como *Notaria sustituta provisional* para concluir los actos jurídicos pendientes de tramitación en el protocolo que correspondió al **Licenciado Francisco Javier Ramón Guiza Alday**, quien fuera titular de la **Notaría Pública número 43**, con residencia en **Celaya, Guanajuato**, por tres años más.

Guanajuato, Guanajuato; a 2 de mayo del año 2025.

Respetuosamente.



Licenciado Juan Hinojosa Dieguez

Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

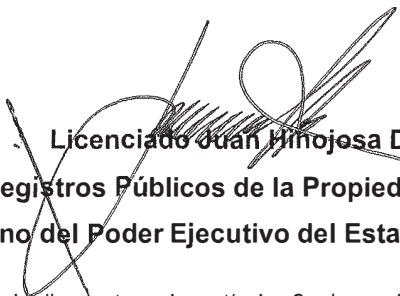
Con fundamento, además, en lo dispuesto en los artículos 2 primer párrafo y 80 primer párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 13 fracción I, 17 último párrafo y 23 fracción I inciso k) de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 fracción II inciso c), y 8 fracciones I, III, VII, XXI y XXVII, 59 fracción II, 60 fracción II y 62 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

AVISO

Se comunica al público en general que por medio de acuerdo emitido en fecha 9 de abril del año 2025, la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato designó al **Licenciado Gabriel Medina Rodríguez**, titular de la **Notaría Pública número 3**, con residencia en **Salamanca, Guanajuato**, como Notario sustituto provisional para concluir los actos jurídicos pendientes de tramitación en el protocolo que correspondió al **Licenciado Carlos Lugo Bravo**, quien fuera titular de la **Notaría Pública número 23**, con residencia en **Salamanca, Guanajuato**.

Guanajuato, Guanajuato; a 2 de mayo del año 2025.

Respetuosamente.



Licenciado Juan Hinojosa Dieguez

Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

Con fundamento, además, en lo dispuesto en los artículos 2 primer párrafo y 80 primer párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 13 fracción I, 17 último párrafo y 23 fracción I inciso k) de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 fracción II inciso c), y 8 fracciones I, III, VII, XXI y XXVII, 59 fracción II, 60 fracción II y 62 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Mtro. Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 40, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 100, 101, 102, 105, 111 fracción III, 137 fracciones VI y XIII, y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35, 36 y 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **09 de abril de 2025** y que consta en el **acta no. 17**, aprobó el siguiente:

Único. - Se aprueba la **Primera Modificación** al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.



MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL, GTO.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA / CENTRO GESTOR

1RA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EGRESOS 2025

CG-CA CG-CA		ASIGNADO	1RA MOD	SUPLEMENTOS	DEVOLUCIONES
3	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	643,531,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76
34	NO FINANCIERO	643,531,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76
311	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	643,531,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76
3111	Gobierno Municipal	643,531,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76
31111	Órgano Ejecutivo Municipal	643,531,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76
31111M120010000	Ayuntamiento Municipal	12,946,853.25	13,054,155.03	1,817,156.78	- 1,709,855.00
31111M120020100	Secretaría Particular	16,822,338.54	16,899,302.85	4,123,919.82	- 4,046,955.51
31111M120020200	Jefatura de Gabinete	1,763,637.63	-	-	- 1,763,637.63
31111M120020400	Planeación y Vinculación	1,829,602.56	-	-	- 1,829,602.56
31111M120020300	Desarrollo Institucional	24,691,764.01	26,273,845.85	1,582,081.84	-
31111M120020700	Vinculación y Logística	-	1,886,099.01	1,915,099.01	- 29,000.00
31111M120020800	Planeación	-	2,232,784.61	2,232,784.61	-
31111M120040000	Secretaría del Ayuntamiento	7,227,858.24	7,417,482.26	256,624.02	- 67,000.00
31111M120040100	Asuntos Jurídicos y Reglamentación	2,264,145.71	2,273,792.01	9,646.30	-
31111M120040200	Archivo General	1,551,550.97	1,564,645.92	13,094.95	-
31111M120040300	Protección Civil	7,362,745.63	7,416,046.39	53,300.76	-
31111M120040500	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	358,910.10	438,910.10	80,000.00	-
31111M120040600	Sistema Municipal de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes	298,802.06	298,802.06	-	-
31111M120050000	Desarrollo Social y Humano	7,158,886.50	-	-	- 7,158,886.50

31111M120060000	Tesorería	27,099,669.65	27,490,476.65	390,807.00	-
31111M120060100	Ingresos	8,102,867.73	8,771,298.62	699,430.89	- 31,000.00
31111M120060200	Fiscalización	2,883,892.33	2,897,416.82	163,174.49	- 149,650.00
31111M120060300	Recursos Humanos	29,047,135.40	29,091,166.45	20,409,305.67	- 20,365,274.62
31111M120060400	Egresos	5,086,272.40	5,106,549.80	20,277.40	-
31111M120080000	Oficialía Mayor	4,151,864.67	4,265,677.66	113,812.99	-
31111M120090100	Seguridad Pública	96,338,114.97	103,638,625.64	7,315,510.67	- 15,000.00
31111M120090200	Tránsito y Vialidad	15,872,380.82	15,967,250.12	94,869.30	-
31111M120100000	Desarrollo Económico Sustentable	3,412,697.24	3,623,806.80	211,109.56	-
31111M120110000	Dirección de Educación y Cultura	12,313,867.96	10,912,229.13	2,283,065.66	- 3,684,704.49
31111M120110100	Casa de la Cultura	-	2,540,021.84	2,540,021.84	-
31111M120110200	Unidad de Atención a la Juventud	370,919.69	403,919.69	33,000.00	-
31111M120110300	Cronista Municipal	231,392.24	231,392.24	-	-
31111M120110400	Museos	-	1,160,831.17	1,160,831.17	-
31111M120120000	Derechos Humanos	717,028.95	735,520.03	31,803.08	- 13,312.00
31111M120120100	Migrantes	289,615.93	453,415.93	163,800.00	-
31111M120120200	Pueblos y Comunidades Indígenas	289,615.93	289,615.93	-	-
31111M120130000	Dirección del Nuevo Comienzo	-	7,582,345.04	7,582,345.04	-
31111M120200000	Obra Pública	160,340,472.02	265,169,698.69	255,102,158.62	- 150,273,931.95
31111M120210000	Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural	17,437,763.26	-	-	- 17,437,763.26
31111M120220000	Turismo e Identidad	-	17,943,924.38	17,943,924.38	-
31111M120230000	Provisiones Salariales y Económicas	5,866,408.27	12,111,630.31	15,440,157.63	- 9,194,935.59
31111M120270000	Contraloría Municipal	3,514,753.59	3,527,172.05	12,418.46	-
31111M120290000	Erogaciones no sectorizables	8,334,084.80	8,474,084.80	140,000.00	-
31111M120330000	Atención Integral a la Mujer	2,388,638.92	2,770,937.93	382,299.01	-
31111M120340000	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	1,215,228.51	1,345,256.07	130,027.56	-
31111M120350000	General de Servicios	48,470,716.54	49,261,394.03	16,375,205.69	- 15,594,528.20
31111M120360000	Protección al Medio Ambiente	12,177,243.58	12,555,640.76	378,397.18	-
31111M120400000	Servicios Municipales	60,316,229.07	60,357,208.23	48,963,922.61	- 48,922,943.45
31111M120900100	DIF Municipal	30,343,946.33	31,155,746.48	811,800.15	-
31111M120900200	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	2,641,084.00	2,641,084.00	-	-
3112	Entidades Paraestatales	-	-	-	-
31120	Entidades Paraestatales	-	-	-	-
Total presupuesto de egresos		643,631,000.00	772,220,203.38	410,977,184.14	-282,287,980.76



MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

1RA. MODIFICACION DE PROYECCION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNADO	1RA MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN
	Ingresos	643,631,000.00	659,787,895.93	21,980,904.18	- 5,704,008.25
1	Impuestos	56,750,000.00	56,750,000.00	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	-	385,783.98	392,706.23	- 6,922.25
4	Derechos	38,465,000.00	38,465,000.00	-	-
5	Productos	6,351,000.00	6,351,000.00	-	-
6	Aprovechamientos	4,850,000.00	4,850,000.00	-	-
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	536,525,000.00	548,381,162.12	17,553,248.12	-5,697,086.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	590,000.00	4,604,949.83	4,014,949.83	-
0	Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-

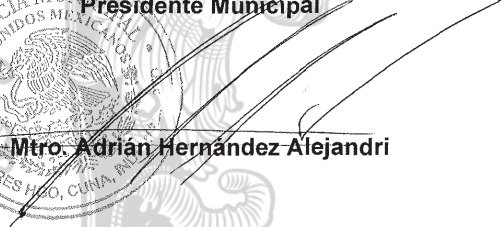
TRANSITORIO:

DOLORES
HIDALGOAquí vive nuestro sueño
luchamos por el cambio

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 25 fracción IV inciso a), 26 fracciones VII y XXVII, 137 fracción IX y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a los 09 días del mes de abril de 2025.

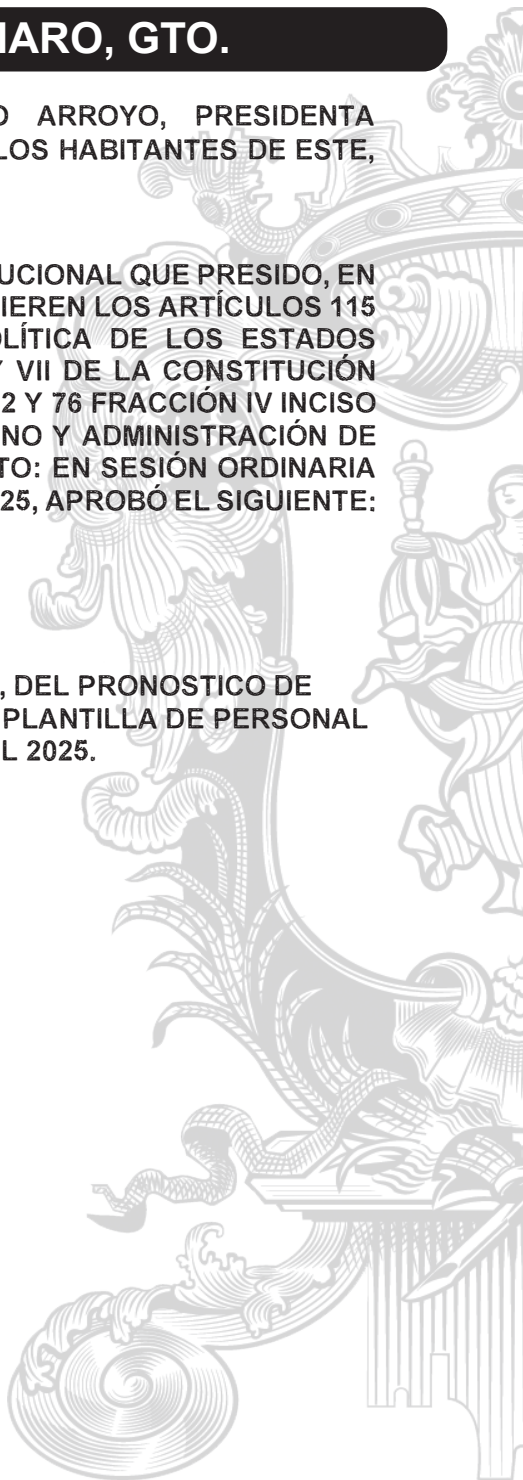
**Presidente Municipal**
Mtro. Adrián Hernández Alejandri**Secretaria del Ayuntamiento**
Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.

MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.

LA CIUDADANA LIC. LAURA VILLALPANDO ARROYO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DE ESTE, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2 Y 76 FRACCIÓN IV INCISO A) E I), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO: EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 13 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTAL, DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO
TESORERIA MUNICIPAL

TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTAL, DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 3ERA MODIFICACION
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	81,906.61
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2,929,514.77
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	43,730.84
IMPUESTO SOBRE DIVISION Y LOTIFICACION DE INMUEBLES	22,568.93
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	1,508.95
IMPUESTOS	3,079,230.10
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	374,842.10
POR SERVICIO DE LIMPIA	2,928,198.80
POR SERVICIO DE PANTEONES	178,129.58
POR SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	62,332.89
POR LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA	26,051.23
POR SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	37,185.37
POR SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	34,079.66
POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	61,305.55
POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CARTAS	44,059.53
POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2,365,033.53
POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	7,295.74
DERECHOS	6,118,513.98
PRODUCTOS	828,308.95
OTROS PRODUCTOS	34,046.76
PRODUCTOS	862,355.71
APROVECHAMIENTOS	192,120.98

ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	97,276.44
APROVECHAMIENTOS	289,397.42
TOTAL, RECURSOS FISCALES 2025 - (GASTOS CORRIENTE)	10,349,497.21
PARTICIPACIONES	81,260,571.37
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	19,811,474.98
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	20,618,397.00
APORTACIONES	40,429,871.98
CONVENIOS	7,828,752.22
REMANENTES	12,983,796.07
CONVENIOS	20,812,548.29
TOTAL, PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	142,502,991.64
TOTAL, GENERAL DEL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	152,852,488.85
AYUNTAMIENTO	13,752,040.38
DESPACHO DEL PRESIDENTE	13,929,730.61
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,539,174.97
TESORERIA	19,483,803.65
AGUA POTABLE	4,683,662.34
PREDIAL Y CATASTRO	943,617.57
OBRAS PUBLICAS	9,032,706.60
SERVICIOS PUBLICOS	5,354,448.68
FISCALIZACION	1,004,080.00
DESARROLLO SOCIAL	2,409,700.59
DESARROLLO RURAL	1,493,131.11
DESARROLLO ECONOMICO	1,876,452.31
OFICIALIA MAYOR	2,142,009.05
ASUNTOS JURIDICOS	1,016,364.45
COMUDE	2,603,105.24

CASA DE LA CULTURA	3,558,743.15
RELLENO SANITARIO	2,890,582.01
CONTRALORIA MUNICIPAL	1,719,375.00
PLANEACION	791,016.80
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,386,324.07
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS GASTO CORRIENTE EJERCICIO 2025	91,610,068.58
OBRAS PUBLICAS	19,811,474.98
TOTAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	19,811,474.98
AGUA POTABLE	371,476.19
SERVICIOS COMUNALES	3,900,325.08
POLICIA MUNICIPAL	16,346,595.73
♦♦♦ FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	20,618,397.00
OBRAS PUBLICAS	
INSTITUTO DE LA CULTURA	828,752.22
OBRA PUBLICA SECRETARIA DEL MIGRANTE, BENEFICIARIOS	7,000,000.00
CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES 2025	7,828,752.22
REMANENTE FONDO 1	8,970,983.99
REMANENTE INTERESES FONDO 1	632,478.81
CONVENIO ESTADO	3,380,333.27
RAMANENTES PARTICIPACIONES	
TOTAL, REMANENTES	12,983,796.07
TOTAL, GENERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	152,852,488.85

MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO

TESORERIA MUNICIPAL

TERCERA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

DEPARTAMENTO	CATEGORIA	PZA	PUESTO	ANUAL		AGUINALDO 45 DIAS	P. VAC. 20D 30%	FONDO AHORRO	Σ - IMPTO CED. 3%	Σ - TOTAL GENERAL
				PUESTO						
H. AYUNTAMIENTO	DIETA	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1,290,286.80		161,285.85	21,504.78	107,480.89	44,192.32	1,624,750.64
H. AYUNTAMIENTO	DIETA	1	SINDICO	601,182.00		75,147.75	10,019.70	50,078.46	20,590.48	757,018.39
H. AYUNTAMIENTO	DIETA	8	REGIDOR	4,481,798.40		560,224.80	74,696.64	373,333.81	153,501.60	5,643,555.25
H. AYUNTAMIENTO	•	10	•	6,373,267.20		796,658.40	106,221.12	530,893.16	218,284.40	8,025,324.28
OFICINA DEL PRESIDENTE	CONFIANZA	1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	205,268.40		25,658.55	3,421.14	-	7,030.44	241,378.53
OFICINA DEL PRESIDENTE	CONFIANZA	1	ASISTENTE PERSONAL	207,615.60		25,951.95	3,460.26	-	7,110.83	244,138.64
OFICINA DEL PRESIDENTE	CONFIANZA	1	SECRETARIO TECNICO	455,482.80		56,935.35	7,591.38	-	15,600.29	535,609.82
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	CHOFER	280,069.20		35,008.65	4,667.82	-	9,592.37	329,338.04
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	AUXILIAR DE SECRETARIA TECNICA	196,052.40		24,506.55	3,267.54	-	6,714.79	230,541.28
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	RECEPCION	113,248.80		14,156.10	1,867.48	-	3,878.77	133,171.15
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	MEDICO	172,065.60		21,508.20	2,867.76	-	5,893.25	202,334.81
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	2	INTENDENTE	166,291.20		20,786.40	2,771.52	-	5,695.47	195,544.59
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	INSPECTOR SANITARIO	111,492.00		13,936.50	1,858.20	-	3,818.60	131,105.30
OFICINA DEL PRESIDENTE	BASE	1	CRONISTA DEL MUNICIPIO	103,359.60		12,919.95	1,722.66	-	3,540.07	121,542.28
OFICINA DEL PRESIDENTE	•	11	•	2,010,945.60		251,368.20	33,515.76	-	68,874.88	2,364,704.44
HOSPITAL COMUNITARIO	BASE	2	ENFERMERA	223,905.60		27,988.20	3,731.76	-	7,668.77	263,294.33

HOSPITAL COMUNITARIO	BASE	1	ENCARGADO AREA CONSERV. Y MITO	129,387.60	16,173.45	2,156.46	-	4,431.53	152,149.04
HOSPITAL COMUNITARIO	BASE	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	447,811.20	55,976.40	7,463.52	-	15,337.53	526,588.65
HOSPITAL COMUNITARIO	*	7	*	801,104.40	100,138.05	13,351.74	-	27,437.83	942,032.02
JUBILADOS	BASE	1	CECILIA VARGAS MOLINA	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	CECILIO RANGEL DELGADO	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	CRENCIO PEREZ LAGUNA	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	ELIAS MENDOZA JUAREZ	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	FRANCISCO HERNANDEZ CAMARILLO	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	JUAN JOSE MARTINEZ PIMENTEL	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	JUAN MAXIMO MARTINEZ	91,476.00	11,434.50	1,524.60	-	3,133.05	107,568.15
JUBILADOS	BASE	1	MARIANO SANDOVAL RIVERA	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	BASE	1	ROGELIO ANGUIANO SANDOVAL	232,516.80	29,064.60	3,875.28	-	7,963.70	273,420.38
JUBILADOS	BASE	1	VICENTE CERVANTES VARGAS	44,139.60	5,517.45	735.66	-	1,511.78	51,904.49
JUBILADOS	*	10	*	677,109.60	84,638.70	11,285.16	-	23,190.99	796,224.45
COMISARIADO	BASE	0	COMISARIO	-	-	-	-	-	-
DELEGACION	BASE	0	DELEGADO	-	-	-	-	-	-
DELEGACION	BASE	0	SUBDELEGADO	-	-	-	-	-	-
DELEGACIONES	*	0	*	-	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	318,571.20	39,821.40	5,309.52	-	10,911.06	374,613.18
COMUNICACIÓN	BASE	1	ENCARGADO DISEÑO, EDIC. Y PROG.	174,596.40	21,824.55	2,909.94	-	5,979.93	205,310.82
COMUNICACIÓN	BASE	1	ASISTENTE ESPECIALIZADO	118,216.80	14,777.10	1,970.28	-	4,048.93	139,013.11
COMUNICACIÓN	BASE	1	ENCARGADO DE SISTEMAS	183,326.40	22,915.80	3,055.44	-	6,278.93	215,576.57
COMUNICACIÓN	BASE	1	PROGRAMADOR DE PAGINA	196,054.80	24,506.86	3,267.58	-	6,714.88	230,544.12

COMUNICACIÓN	•	5	•	990,765.60	123,845.71	16,512.76	-	33,933.73	1,165,057.80
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	CONFIANZA	1	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	614,908.80	76,863.60	10,248.48	-	21,060.63	723,081.51
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	CONFIANZA	1	TITULAR U.A.I.P.	156,934.80	19,616.85	2,615.58	-	5,375.02	184,542.25
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	BASE	1	SECRETARIA	152,524.80	19,065.60	2,542.08	-	5,223.97	179,356.45
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	BASE	1	SECRETARIA AUXILIAR H. AYUNTAMIENTO	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	BASE	1	AUXILIAR TECNICO	118,292.40	14,786.55	1,971.54	-	4,051.51	139,102.00
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	BASE	1	ENCARGADO ARCHIVO MUNICIPAL	113,500.80	14,187.60	1,891.68	-	3,887.40	133,467.48
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO	•	6	•	1,268,737.20	158,592.15	21,145.62	-	43,454.24	1,491,929.21
TESORERIA	CONFIANZA	1	TESORERO MUNICIPAL	659,811.60	82,476.45	10,996.86	-	22,598.55	775,883.46
TESORERIA	CONFIANZA	1	SECRETARIA	153,986.40	19,248.30	2,566.44	-	5,274.03	181,075.17
TESORERIA	CONFIANZA	1	CONTADOR DE EGRESOS	291,272.40	36,409.05	4,854.54	-	9,976.08	342,512.07
TESORERIA	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE EGRESOS y RAMO 33	291,272.40	36,409.05	4,854.54	-	9,976.08	342,512.07
TESORERIA	CONFIANZA	1	ENCARGADO CONTABILIDAD E INGRESOS Y CUENTA PUBLICA	291,272.40	36,409.05	4,854.54	-	9,976.08	342,512.07
TESORERIA	BASE	1	ENCARGADO DE INGRESOS	196,056.00	24,507.00	3,267.60	-	6,714.92	230,545.52
TESORERIA	BASE	1	ENCARGADA DE NOMINA	227,797.20	28,474.65	3,796.62	-	7,802.05	267,870.52
TESORERIA	BASE	1	CAJERO PRINCIPAL	167,104.80	20,888.10	2,785.08	-	5,723.34	196,501.32
TESORERIA	BASE	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E INVENTARIOS	167,104.80	20,888.10	2,785.08	-	5,723.34	196,501.32
TESORERIA	•	9	•	2,445,678.00	305,709.75	40,761.30	-	83,764.47	2,875,913.52
FISCALIZACION	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE FISCALIZACION	202,521.60	25,315.20	3,375.36	-	6,936.36	238,148.52
FISCALIZACION	BASE	3	INSPECTOR DE FISCALIZACION	370,051.20	46,256.40	6,167.52	-	12,674.25	435,149.37
FISCALIZACION	BASE	1	INSPECTOR	135,651.60	16,956.45	2,260.86	-	4,646.07	159,514.98
FISCALIZACION	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
FISCALIZACION	•	6	•	820,800.00	102,600.00	13,680.00	-	28,112.39	965,192.39



AGUA POTABLE	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	300,060.00	37,507.50	5,001.00	-	-	10,277.06	352,845.56
AGUA POTABLE	BASE	4	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	438,681.60	54,835.20	7,311.36	-	-	15,024.84	515,853.00
AGUA POTABLE	BASE	1	OPERADOR DE REDES HIDRAULICAS.	129,902.40	16,237.80	2,165.04	-	-	4,449.16	152,754.40
AGUA POTABLE	BASE	4	TRABAJADOR DE CAMPO	418,550.40	52,318.80	6,975.84	-	-	14,335.35	492,180.39
AGUA POTABLE	BASE	1	PROMOTOR RURAL	109,177.20	13,647.15	1,819.62	-	-	3,739.32	128,383.29
AGUA POTABLE	BASE	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	337,726.80	42,215.85	5,628.78	-	-	11,567.14	397,138.57
AGUA POTABLE	•	14	•	1,734,098.40	216,762.30	28,901.64	-	-	59,392.87	2,039,155.21
PREDIAL Y CATASTRO	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO	294,346.80	36,793.35	4,905.78	-	-	10,081.38	346,127.31
PREDIAL Y CATASTRO	BASE	1	AUXILIAR CAJERO	153,558.00	19,194.75	2,559.30	-	-	5,259.36	180,571.41
PREDIAL Y CATASTRO	BASE	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	150,008.40	18,751.05	2,500.14	-	-	5,137.79	176,397.38
PREDIAL Y CATASTRO	•	3	•	597,913.20	74,739.15	9,965.22	-	-	20,478.53	703,096.10
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	CONFIANZA	1	DIR DESARROLLO URB. Y OB. PUB.	459,990.00	57,498.75	7,666.50	-	-	15,754.66	540,909.91
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE SUPERVISORES	269,272.80	33,659.10	4,487.88	-	-	9,222.59	316,642.37
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	CONFIANZA	1	ENCARGADO DESARROLLO URB. Y OBRA X ADMINISTRACION DIRECTA	220,399.20	27,549.90	3,673.32	-	-	7,548.67	259,171.09
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE ECOLOGIA	172,036.80	21,504.60	2,867.28	-	-	5,892.26	202,300.94
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	CONFIANZA	1	COORD. ADMTVO Y TRAMITOLOGIA JURIDICA	172,036.80	21,504.60	2,867.28	-	-	5,892.26	202,300.94
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	ASISTENTE	172,036.80	21,504.60	2,867.28	-	-	5,892.26	202,300.94
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	SUPERVISOR DE OBRA ENC. MAQ. Y EQPO.	203,893.68	25,486.70	3,398.23	-	-	6,983.36	239,761.97
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	243,792.00	30,474.00	4,063.20	-	-	8,349.88	286,679.08

OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	OFICIAL DE ALBAÑIL "A"	141,076.80	17,634.60	2,351.28	-	4,831.88	165,894.56
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	2	AYUDANTE DE ALBAÑIL	253,029.60	31,628.70	4,217.16	-	8,666.26	297,541.72
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	2	AUXILIAR DE ECOLOGIA	223,898.40	27,987.30	3,731.64	-	7,668.52	263,285.86
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	COORD. ADMTVO Y TRAMITOLOGIA	217,994.40	27,249.30	3,633.24	-	7,466.31	256,343.25
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	AUXILIAR ADMTVO Y TRAMITOLOGIA	203,893.20	25,486.65	3,398.22	-	6,983.34	239,761.41
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	BASE	1	COORDINADOR JURIDICO OB. PUB.	203,770.80	25,471.35	3,396.18	-	6,979.15	239,617.48
OBRAS PUBLICAS Y DES. URB.	•	17	•	3,157,121.28	394,640.15	52,618.69	-	108,131.40	3,712,511.52
SERVICIOS PUBLICOS	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	318,571.20	39,821.40	5,309.52	-	10,911.06	374,613.18
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	16	RECOLECTOR	1,601,337.60	200,167.20	26,688.96	-	54,845.81	1,883,039.57
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	2	CHOFER	242,654.40	30,331.80	4,044.24	-	8,310.91	285,341.35
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	ELECTRICISTA Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL	150,202.80	18,775.35	2,503.38	-	5,144.45	176,625.98
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	3	JARDINERO	300,250.80	37,531.35	5,004.18	-	10,283.59	353,069.92
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	AUXILIAR DE ENCENDIDO	100,083.60	12,510.45	1,668.06	-	3,427.86	117,689.97
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	PANTEONERO	100,083.60	12,510.45	1,668.06	-	3,427.86	117,689.97
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	PANTEONERO 2	86,612.40	10,826.55	1,443.54	-	2,966.47	101,848.96
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	AUXILIAR OPERATIVO	158,688.00	19,836.00	2,644.80	-	5,435.06	186,603.86
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	2	INTENDENTE MERCADO MPAL	166,291.20	20,786.40	2,771.52	-	5,695.47	195,544.59
SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	VELADOR MERCADO MPAL	96,285.60	12,035.70	1,604.76	-	3,297.78	113,223.84

SERVICIOS PUBLICOS			31		3,433,636.80	429,204.60	57,227.28	-	117,602.03	4,037,670.71
DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL		318,571.20	39,821.40	5,309.52	-	10,911.06	374,613.18
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	SECRETARIA		112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	PROMOTOR		146,858.40	18,357.30	2,447.64	-	5,029.90	172,693.24
DESARROLLO SOCIAL	BASE	3	PROMOTOR		365,888.00	45,711.00	6,094.80	-	12,524.81	430,018.61
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	COORDINADOR DE EDUCACION		169,732.80	21,216.60	2,828.88	-	5,813.35	199,591.63
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	COORDINADOR PROGRAMAS SOC		150,433.20	18,804.15	2,507.22	-	5,152.34	176,896.91
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	UNIDAD A TNE IMPULSO A LA MUJER		150,433.20	18,804.15	2,507.22	-	5,152.34	176,896.91
DESARROLLO SOCIAL	BASE	1	ENCARGADA DE IMUH		114,876.00	14,359.50	1,914.60	-	3,934.50	135,084.60
DESARROLLO SOCIAL		10			1,529,168.40	191,146.05	25,486.14	-	52,374.01	1,798,174.60
DESARROLLO RURAL	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL		318,571.20	39,821.40	5,309.52	-	10,911.06	374,613.18
DESARROLLO RURAL	BASE	1	SECRETARIA		112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
DESARROLLO RURAL	BASE	1	COORDINADOR DE PROMOTORES		180,627.84	22,578.48	3,010.46	-	6,186.50	212,403.28
DESARROLLO RURAL	BASE	4	PROMOTOR		487,584.00	60,948.00	8,126.40	-	16,699.75	573,358.15
DESARROLLO RURAL		7			1,099,358.64	137,419.83	18,322.64	-	37,653.02	1,292,754.13
DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO		318,571.20	39,821.40	5,309.52	-	10,911.06	374,613.18
DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE VENTANILLA UNICA		151,642.80	18,955.35	2,527.38	-	5,193.77	178,319.30
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	SECRETARIA		112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	AUXILIAR DE VENTANILLA UNICA		121,654.80	15,206.85	2,027.58	-	4,166.68	143,055.91
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	GESTOR DE PROYECTOS		184,820.40	23,102.55	3,080.34	-	6,330.10	217,333.39
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	ENCARGADA DE IMPULSO TURISTICO		165,434.40	20,679.30	2,757.24	-	5,666.13	194,537.07
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	AUXILIAR ADMITVO EN TURISMO		141,080.40	17,635.05	2,351.34	-	4,832.00	165,898.79
DESARROLLO ECONOMICO	BASE	1	PROMOTOR TURISTICO		121,896.00	15,237.00	2,031.60	-	4,174.94	143,339.54

DESARROLLO ECONOMICO	•	8	•	1,317,675.60	164,709.45	21,961.26	-	45,130.39	1,549,476.70
OFICIALIA MAYOR	CONFIANZA	1	OFICIAL MAYOR	300,060.00	37,507.50	5,001.00	-	10,277.06	352,845.56
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	INTENDENTE	83,145.60	10,393.20	1,385.76	-	2,847.74	97,772.30
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	ENCARGADO DE REFACC. Y PARQUE VEH.	136,645.20	17,080.65	2,277.42	-	4,680.10	160,683.37
OFICIALIA MAYOR	BASE	2	VIGILANTE	192,571.20	24,071.40	3,209.52	-	6,595.56	226,447.68
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	MECANICO	156,812.40	19,601.55	2,613.54	-	5,370.82	184,398.31
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	AYUDANTE DE MECANICO	118,148.40	14,768.55	1,969.14	-	4,046.58	138,932.67
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100,083.60	12,510.45	1,668.06	-	3,427.86	117,689.97
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	ENCARGADA DE COMPRAS E INVENTARIOS	174,546.00	21,818.25	2,909.10	-	5,978.20	205,251.55
OFICIALIA MAYOR	BASE	1	ENCARGADA DE PERSONAL	174,546.00	21,818.25	2,909.10	-	5,978.20	205,251.55
OFICIALIA MAYOR	•	11	•	1,549,134.00	193,641.75	25,818.90	-	53,057.83	1,821,652.48
ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	339,652.80	42,456.60	5,660.88	-	11,633.11	399,403.39
ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	1	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y NORMATIVA MUNICIPAL	217,994.40	27,249.30	3,633.24	-	7,466.31	256,343.25
ASUNTOS JURIDICOS	BASE	1	AUXILIAR JURIDICO	134,359.20	16,794.90	2,239.32	-	4,601.80	157,995.22
ASUNTOS JURIDICOS	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
ASUNTOS JURIDICOS	•	4	•	804,582.00	100,572.75	13,409.70	-	27,556.93	946,121.38
FOMENTO DEPORTIVO	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO	323,010.00	40,376.25	5,383.50	-	11,063.09	379,832.84
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	1	ENCARGADO DE TAQUILLA	90,986.40	11,373.30	1,516.44	-	3,116.28	106,992.42
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	2	JARDINERO	223,063.20	27,882.90	3,717.72	-	7,639.91	262,303.73
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	1	ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	123,778.80	15,472.35	2,062.98	-	4,239.42	145,553.55
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	1	ENCARGADO ESCUELA DE DEPORTE	164,991.60	20,623.95	2,749.86	-	5,650.96	194,016.37

FOMENTO DEPORTIVO	BASE	2	PROMOTOR DEPORTIVO	225,151.20	28,143.90	3,752.52	-	7,711.43	264,759.05
FOMENTO DEPORTIVO	BASE	1	INTENDENTE	83,145.60	10,393.20	1,385.76	-	2,847.74	97,772.30
FOMENTO DEPORTIVO	•	10	•	1,346,702.40	168,337.80	22,445.04	-	46,124.54	1,583,609.78
CASA DE LA CULTURA	CONFIANZA	1	DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA	321,969.60	40,246.20	5,366.16	-	11,027.46	378,609.42
CASA DE LA CULTURA	BASE	3	PROMOTOR CULTURAL	365,569.20	41,634.27	6,092.82	-	12,398.89	425,695.18
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	111,636.00	13,954.50	1,860.60	-	3,823.53	131,274.63
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	CUSTODIO CASA DE LA CULTURA	85,017.60	10,627.20	1,416.96	-	2,911.85	99,973.61
CASA DE LA CULTURA	BASE	6	BIBLIOTECARIA	625,298.40	78,162.30	10,421.64	-	21,416.47	735,298.81
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	ENCARGADO EVENTOS ARTISTICOS	168,447.60	21,055.95	2,807.46	-	5,769.33	198,080.34
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	COORDINADORA DE BIBLIOTECAS	150,008.40	18,751.05	2,500.14	-	5,137.79	176,397.38
CASA DE LA CULTURA	BASE	2	INTENDENTE	166,291.20	20,786.40	2,771.52	-	5,695.47	195,544.59
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	AUXILIAR DE EVENTOS	85,017.60	10,627.20	1,416.96	-	2,911.85	99,973.61
CASA DE LA CULTURA	BASE	1	RECEPCIONISTA	96,231.60	12,028.95	1,603.86	-	3,295.93	113,160.34
CASA DE LA CULTURA	•	19	•	2,288,062.80	281,945.97	38,134.38	-	78,244.28	2,686,387.43
CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	1	CONTRALOR	419,177.04	52,397.12	6,986.28	-	14,356.81	492,917.25
CONTRALORIA INTERNA	BASE	1	AUDITOR ASUNTOS JURIDICOS	196,056.00	24,507.00	3,267.60	-	6,714.92	230,545.52
CONTRALORIA INTERNA	BASE	1	AUDITOR DE OBRA PUBLICA	196,056.00	24,507.00	3,267.60	-	6,714.92	230,545.52
CONTRALORIA INTERNA	BASE	1	SECRETARIA	112,575.60	14,071.95	1,876.26	-	3,855.71	132,379.52
CONTRALORIA INTERNA	BASE	1	AUDITOR	172,598.40	21,574.80	2,876.64	-	5,911.50	202,961.34
CONTRALORIA INTERNA	BASE	1	AUDITOR INVESTIGADOR ASUNTOS JUR.	196,056.00	24,507.00	3,267.60	-	6,714.92	230,545.52
CONTRALORIA INTERNA	•	6	•	1,292,519.04	161,564.87	21,541.98	-	44,268.78	1,519,894.67
PLANEACION Y DES. INSTIT.	CONFIANZA	1	DIR PLANEACIÓN Y DES. INSTITUC.	306,316.80	38,289.60	5,105.28	-	10,491.35	360,203.03

PLANEACIÓN Y DES. INSTIT.	1	SECRETARIA	121,651.20	15,206.40	2,027.52	-	4,166.55	143,051.67
PLANEACIÓN Y DES. INSTIT.	1	AUXILIAR TECNICO	150,426.00	18,803.25	2,507.10	-	5,152.09	176,888.44
PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	3	*	427,968.00	53,496.00	7,132.80	-	14,657.90	503,254.70
SEGURIDAD PUBLICA	1	COCINERO	101,689.20	12,711.15	1,694.82	-	3,482.86	119,578.03
SEGURIDAD PUBLICA	1	COORDINADOR PREV. AL DELITO	184,352.40	23,044.05	3,072.54	-	6,314.07	216,783.06
SEGURIDAD PUBLICA	1	AUXILIAR DEL COORDINADOR	126,518.40	15,814.80	2,108.64	-	4,333.26	148,775.10
SEGURIDAD PUBLICA	1	JUEZ CALIFICADOR	173,678.40	21,709.80	2,894.64	-	5,948.49	204,231.33
SEGURIDAD PUBLICA	1	OPERADOR DE PROGRAMA ESCUDO	140,594.40	17,574.30	2,343.24	-	4,815.36	165,327.30
SEGURIDAD PUBLICA	1	OPERADOR DE SISTEMA 0911	140,594.40	17,574.30	2,343.24	-	4,815.36	165,327.30
SEGURIDAD PUBLICA	2	SECRETARIA	225,151.20	28,143.90	3,752.52	-	7,711.43	264,759.05
SEGURIDAD PUBLICA	1	COMISARIO	416,044.80	52,005.60	6,934.08	-	14,249.53	489,234.01
SEGURIDAD PUBLICA	1	SUBOFICIAL	312,206.40	39,025.80	5,203.44	-	10,693.07	367,128.71
SEGURIDAD PUBLICA	2	POLICIA SEGUNDO	532,036.80	66,504.60	8,867.28	-	18,222.26	625,630.94
SEGURIDAD PUBLICA	2	POLICIA TERCERO	505,375.20	63,171.90	8,422.92	-	17,309.10	594,279.12
SEGURIDAD PUBLICA	21	POLICIA	4,882,852.80	610,356.60	81,380.88	-	167,237.71	5,741,827.99
SEGURIDAD PUBLICA	5	OFICIAL DE TRANSITO	1,010,340.00	126,292.50	16,839.00	-	34,604.15	1,188,075.65
SEGURIDAD PUBLICA	5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	564,660.00	70,582.50	9,411.00	-	19,339.61	663,993.11
SEGURIDAD PUBLICA	1	COORDINADOR PROTECCION CIVIL	200,084.40	25,010.55	3,334.74	-	6,852.89	235,282.58
SEGURIDAD PUBLICA	5	PARAMEDICO	808,308.00	101,038.50	13,471.80	-	27,684.55	950,502.85
SEGURIDAD PUBLICA	51	*	10,324,486.80	1,290,560.85	172,074.78	-	353,613.70	12,140,736.13
RELLENO SANITARIO	1	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	190,717.20	23,839.65	3,178.62	-	6,532.06	224,267.53
RELLENO SANITARIO	1	VELADOR	121,896.00	15,237.00	2,031.60	-	4,174.94	143,339.54
RELLENO SANITARIO	2	VIGILANTE	243,792.00	30,474.00	4,063.20	-	8,349.88	286,679.08



RELLENO SANITARIO	BASE	1	ENCARGADO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL RELLENO	121,896.00	15,237.00	2,031.60	-	-	4,174.94	143,339.54
RELLENO SANITARIO	BASE	8	SEPARADOR "A"	744,624.00	93,078.00	12,410.40	-	-	25,503.37	875,615.77
RELLENO SANITARIO	BASE	4	SEPARADOR "B"	310,780.80	38,847.60	5,179.68	-	-	10,644.24	365,452.32
RELLENO SANITARIO	BASE	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	141,501.60	17,687.70	2,358.36	-	-	4,846.43	166,394.09
RELLENO SANITARIO	•	18	•	1,875,207.60	234,400.95	31,253.46	-	-	64,225.86	2,205,087.87
RELLENO SANITARIO	•	276	•	48,166,042.56	6,016,693.43	802,767.37	530,893.16	1,649,565.00	-	57,165,961.52

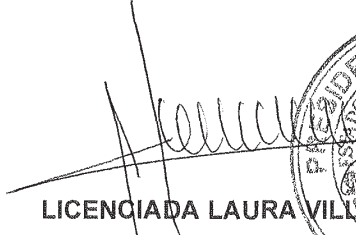
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGA CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LO SEÑALADO EN ESTE ACUERDO.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANIMARO, GUANAJUATO A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.



LICENCIADA LAURA VILLALPANDO ARROYO
PRESIDENTA MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS ALFONSO ELIZARRAZ ENCINIANO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

I.- El que suscribe Licenciado Hugo Salvador García Guzmán, Director General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso p) de la *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*, artículos 147, fracciones I y II inciso a); IV y XIX, 148, fracción II y 150, fracción I, II y XVIII del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 430 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, y a los artículos 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, tiene bien a autorizar el **permiso de venta para la segunda sección** del desarrollo en condominio de uso industrial denominado **Parque Industrial Real Campo Verde**, de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Inmobiliaria Parque Industrial Torres Landa S.A. de C.V.		
Administradora única:	Laura Patricia Aguirre Macías		
Desarrollo en condominio de uso industrial:	Parque Industrial Real Campo Verde		
Sección:	Segunda		
Sector:	4	Sub-Sector:	23

	Antecedentes	
	Número de oficio	Fecha de autorización
Aprobación de traza	DGDU/DFyEU/100209/225/600/2022	11 de julio de 2022
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación (antes del permiso de venta), autorización de la primera y segunda sección y asignación de numeración oficial en conjunto y visto bueno de números interiores	DGDU/DFyEU/100209/550y1650/176/2023	31 de julio de 2023
Permiso de urbanización para la primera sección	DGDU/DFyEU/100209/950/287/2023	04 de diciembre de 2023
Autorización de la primera, segunda y tercera sección	DGDU/DFyEU/100209/550/033/2024	06 de febrero de 2024
Permiso de venta para la primera sección	DGDU/DFyEU/100209/1750/161/2024	17 de junio de 2024
Permiso de urbanización para la segunda y tercera sección	DGDU/DFyEU/100209/950/210/2024	05 de agosto de 2024

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 446, fracciones I, III y VII, 430, fracción II, del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, se integra al presente **permiso de venta para la segunda sección**, lo siguiente:

Número de Escritura	96,997	De fecha	14 de marzo de 2024
Notario Público	Licenciado Enrique Durán Llamas	Número	82
Superficie total de áreas de donación	6,787.98 M²	Folios reales	R20*630992 R20*630995 R20*630993 R20*630997

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracciones I, II y IV y 446, fracción V, del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, personal de la Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento, adscrita a la Dirección General de Obra Pública, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización para la segunda sección del desarrollo en cita, conforme al artículo 16 fracción VIII del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar	\$ 5,036,172.91	Fecha en que se expide:	23 de septiembre de 2024
Número de fianza	32400006199	Fecha de vencimiento:	22 de septiembre de 2025
Línea de validación	003240000619900000501619		
Afianzadora	Mapfre Fianzas S. A.		

Certificado de Gravámenes			
Folio Real:	R20*621787	Fecha en que se expide:	13 de noviembre de 2024

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el permiso de venta para la segunda sección, del desarrollo en condominio de uso industrial denominado Parque Industrial Real Campo Verde, mismos que se detallan de la siguiente manera:

Segunda Sección				
Superficie de la segunda sección:	16,770.27	M²	Número total de unidades privativas vendibles:	6
Superficie del desarrollo en condominio:	16,770.27	M²	Número de unidades privativas de uso industrial vendibles:	6
Superficie de uso industrial vendible:	11,822.83	M²		
Superficie de área verde condominal:	1,501.87	M²		
Superficie de área de servicio para SAPAL:	90.05	M²		
Superficie de vialidad interna (no pública):	3,355.52	M²		

A continuación, se enlistan las unidades que integran el presente permiso de venta:

Unidades privativas bajo el numeral 10, 11 y 12 para uso industrial, pertenecientes a la manzana 2.

Unidades privativas bajo el numeral 26, 27 y 28 para uso industrial, pertenecientes a la manzana 3.

CONDICIONANTES

Primero.- El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el Permiso de Urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segundo.- Publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el 258 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Tercero.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en un término no mayor a tres días hábiles siguientes de realizado el pago, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta.

Atentamente

El Trabajo todo lo Vence

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

León, Guanajuato, 20 de noviembre de 2024

El presente documento consta de cinco páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Licenciado Hugo Salvador García Guzmán

Director General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres

Director de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato

Licenciado Guillermo de Jesús Fernández Orozco

Supervisor Jurídico de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano,

perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato

Arquitecto Christopher Omar Núñez Arriaga

Coordinador de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, perteneciente a la

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato

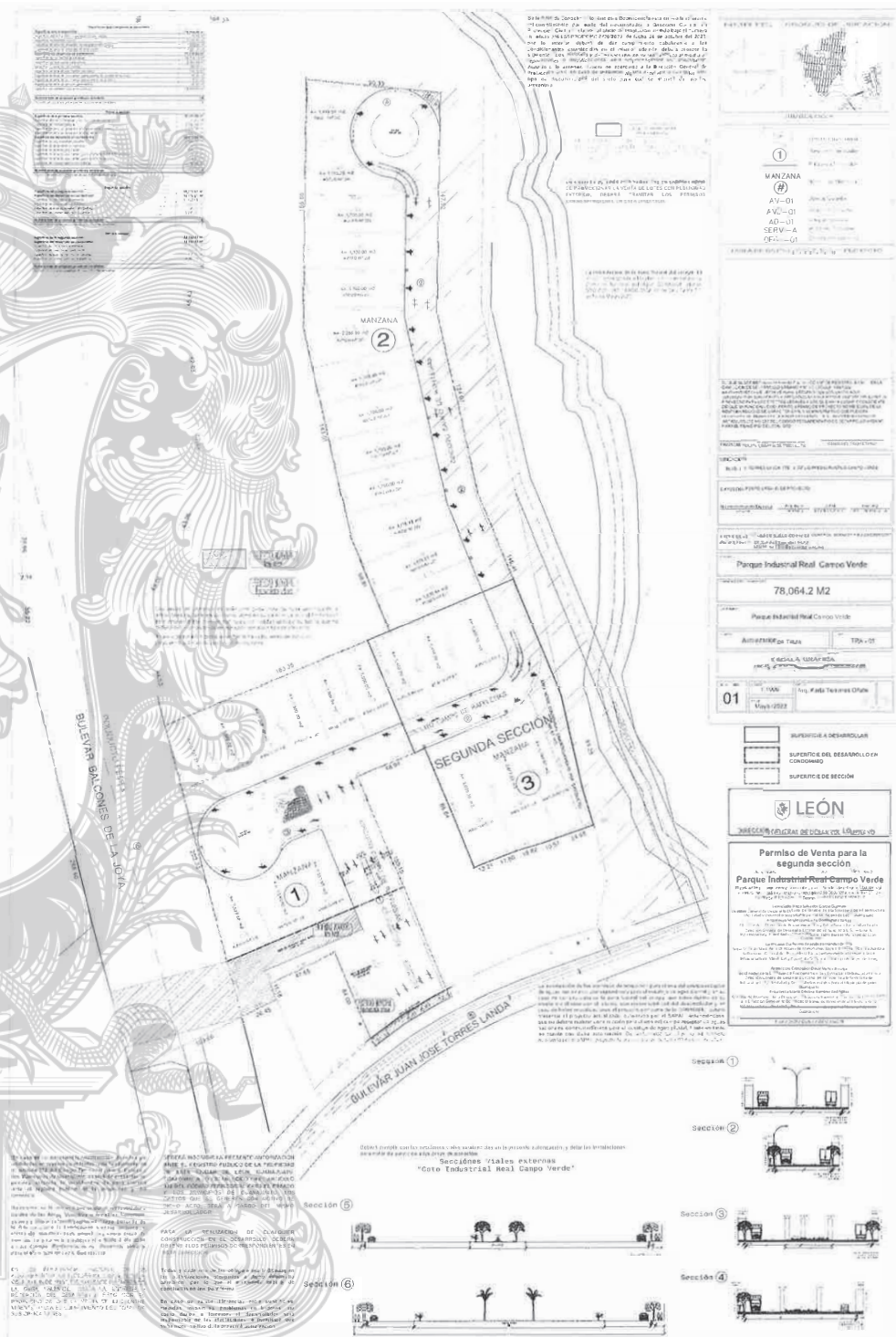
Arquitecta Maria Cristina Ramírez Rodríguez

Gerente de Proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano,

perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable para el Municipio de León, Guanajuato

C.p. Archivo - Expediente del desarrollo Parque Industrial Real Campo Verde.

HSGG / SHOT / CONA / GJFO / MCRB



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

100209-PV-PARQUE INDUSTRIAL REAL CAMPO VERDE-S2-20241120.pdf

DE04DB1F3BFADD9BF2FCBA1D1EEF9143DB8FE0E49562AE9D3ED3B22B808931BF

Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 7366677430338383532 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/11/2024 13:41:03(UTC:20241125194103Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 25/11/2024 13:41:03(UTC:20241125194103Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430338383532	TSP: Fecha: 25/11/2024 13:40:59(UTC:20241125194059Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 638681388594332956 Datos estampillados: MStXZ1H4ksrWDdrnVuendYbkpoeVNadI'g0PQ==
Usuario: Nombre: CRISTOPHER OMAR NUÑEZ ARRIAGA Número de serie: 7366677430338363035 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/11/2024 10:34:25(UTC:20241125163425Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 25/11/2024 10:34:25(UTC:20241125163425Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430338363035	TSP: Fecha: 25/11/2024 10:34:22(UTC:20241125163422Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 638681276622088129 Datos estampillados: aGF2MEZ3TTJ1yZ80OHBsK0IDSTlyehYdE9FPQ==
Usuario: Nombre: MARIA CRISTINA RAMIREZ RODRIGUEZ Número de serie: 7366677430336353236 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 22/11/2024 14:44:03(UTC:20241122204403Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 22/11/2024 14:44:03(UTC:20241122204403Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430336353236	TSP: Fecha: 22/11/2024 14:44:15(UTC:20241122204415Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 638681383652869103 Datos estampillados: THNPU\$9MNI91V2pzeEF:VU5POVIVV3RqTGNFPQ== 
Usuario: Nombre: GUILLERMO DE JESUS FERNANDEZ OROZCO Número de serie: 73666774303430313230 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/11/2024 12:11:53(UTC:20241125181153Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 25/11/2024 12:11:53(UTC:20241125181153Z)	TSP: Fecha: 25/11/2024 12:11:50(UTC:20241125181150Z)

URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430313230	Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638681335109774333 Datos estampillados: TmlEZFY4bU92d2hCZDAvM01wUnZTSkthS0IVPQ==
--	--

Usuario: Nombre: HUGO SALVADOR GARCIA GUZMAN Número de serie: 736667743034323834 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 24/11/2024 15:42:43(UTC:20241124214243Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 24/11/2024 15:42:43(UTC:20241124214243Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432383834	TSP: Fecha: 24/11/2024 15:42:41(UTC20241124214241Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638680597614240478 Datos estampillados: V0VvZ3dsOHYxVU55T3hlUkEvd1ExdEJiazhZPQ==



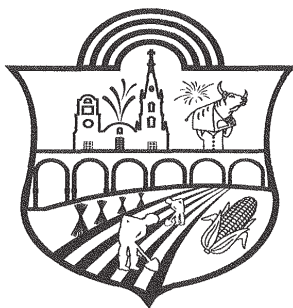
MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

El Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, Presidente Municipal de Romita, Guanajuato, a sus habitantes hace saber lo siguiente:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Romita, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones I y IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 271, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, 280, 282, 283 y 284, en relación directa con los similares, 25, fracción I, inciso d), 26, fracción III y XIV, de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 22, celebrada en fecha 30 de abril de 2025, aprobó lo siguiente:

Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027

“Gobierno cerca de ti”
Romita, Guanajuato.



ROMITA
GOBIERNO CERCA DE TI
AYUNTAMIENTO 2024-2027



INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN.....

I. MARCO DE REFERENCIA.....

3.1 Marco Jurídico

3.2 Proceso de Participación Social

3.3 Alineación con los Instrumentos de Planeación

II. DIAGNÓSTICO

Contexto General.....

Identificación de Problemas, Retos y Oportunidades del Municipio.

III. FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACIÓN.....

Misión.....

Visión

Valores

IV. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....

PROYECTOS EMBLEMA

V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

Instrumentación del Programa

Seguimiento del Programa.....

Evaluación del Programa

PRESENTACIÓN

Queridos Romitenses.

Es un honor dirigirme a ustedes para presentar el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 que guiará el rumbo de nuestro municipio en los próximos años. Este documento es el resultado del compromiso que asumimos con cada uno de ustedes al recibir la encomienda de servir a nuestro querido Romita, Guanajuato.

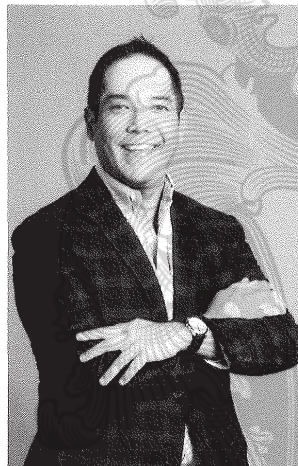
Cerca de Ti, la Administración 2024-2027 tiene una visión clara: ser un municipio ordenado, con una sociedad empática y comprometida, capaz de impulsar la mejora continua de las condiciones sociales, económicas y ambientales.

Sabemos que los desafíos son grandes, pero estamos convencidos de que, con el esfuerzo conjunto de la ciudadanía y el gobierno, podremos lograr las metas que nos hemos trazado. Romita es tierra de gente trabajadora, de personas que día a día luchan por un mejor futuro para sus familias. Por ello, este Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 está diseñado para atender las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad, fortaleciendo la infraestructura, los servicios públicos, la educación, la seguridad y el desarrollo económico.

Nuestra prioridad es consolidar un gobierno cercano a la gente, de puertas abiertas, basado en la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Creemos firmemente que la mejor manera de gobernar es escuchando a nuestra comunidad, atendiendo sus inquietudes y sumando esfuerzos para transformar nuestro municipio en un lugar de oportunidades para todas y todos.

En este Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, encontrarán estrategias y proyectos diseñados para impulsar el crecimiento y la modernización de Romita. Apostamos por el fortalecimiento del sector agrícola, la atracción de inversiones, el impulso al turismo y la mejora en los servicios básicos, atención a la salud y educación. Además, trabajaremos para fortalecer la seguridad y garantizar que cada ciudadano pueda vivir en un entorno de paz.

Estamos comprometidos con la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos, porque entendemos que cada peso invertido debe traducirse en beneficios tangibles para nuestra gente. La transparencia será un pilar fundamental en nuestra gestión, y trabajaremos con honestidad y responsabilidad para garantizar que cada acción emprendida tenga un impacto positivo en la vida de los Romitenses.



Este gobierno es de todas y todos, y Cerca de Ti lograremos que Romita avance con paso firme hacia un futuro de mayor bienestar. Los invito a sumarse a este esfuerzo, a participar activamente y a ser parte de la transformación de nuestro municipio. En equipo podremos construir la ciudad que anhelamos y que merecemos.

Con respeto y compromiso.

***Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes
Presidente Municipal de Romita, Guanajuato.
Administración Pública Municipal 2024-2027***

INTRODUCCIÓN

El Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024–2027 es un instrumento estratégico de planeación elaborado conforme a lo establecido en los artículos 24 y 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 275 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Este programa forma parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, y su función es establecer los compromisos prioritarios que guiarán la actuación del gobierno municipal durante el periodo constitucional en curso.

El documento se estructura con base en un marco de referencia normativo y metodológico, que incorpora la legislación estatal vigente, los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), y los principios del desarrollo sostenible. La elaboración del programa se sustentó en un proceso participativo que incluyó un taller metodológico deliberativo y una consulta pública digital, garantizando la inclusión de perfiles diversos de la población y fortaleciendo la legitimidad del diagnóstico y las estrategias propuestas.

El diagnóstico estratégico combina enfoques cualitativos y cuantitativos para identificar las principales problemáticas, retos y oportunidades del municipio. Este análisis se basa en datos estadísticos, percepciones ciudadanas y revisión documental, con el objetivo de generar un conocimiento integral que oriente una acción pública eficaz y con enfoque territorial, de derechos humanos, y de igualdad de género.

A partir de este análisis, el programa establece la filosofía que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal, expresada en su **VISIÓN, MISIÓN y VALORES**. Posteriormente, se presenta el planteamiento estratégico estructurado en cinco ejes fundamentales:

- 1. ROMITA CON UNA SOCIEDAD MÁS PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y SOLIDARIA.**
- 2. ROMITA CON UNA ECONOMÍA ÁGIL, FUERTE Y SUSTENTABLE.**
- 3. ROMITA CON UNA NUEVA Y MEJOR GOBERNANZA.**
- 4. ROMITA CON UNA SOCIEDAD SANA QUE APRENDE, CREA Y COMPITE.**
- 5. ROMITA CON CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Cada eje contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, articulando una hoja de ruta clara para el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Esta estructura busca asegurar una gestión orientada a resultados, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Finalmente, el programa establece los lineamientos para su instrumentación, seguimiento y evaluación, incorporando mecanismos que permitan asegurar su operatividad, fortalecer la transparencia y promover la rendición de cuentas ante la ciudadanía Romitense.

I. MARCO DE REFERENCIA

3.1 Marco Jurídico

MARCO JURÍDICO FEDERAL

El Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se fundamenta en el marco normativo nacional que rige la planeación del desarrollo municipal y la Administración Pública en México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26: Establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual guía la formulación de políticas y programas de desarrollo en los distintos órdenes de gobierno, asegurando la participación ciudadana en la definición de objetivos y estrategias.

Artículo 115: Otorga autonomía a los municipios para administrar su hacienda pública, prestar servicios públicos y formular sus planes y programas de desarrollo, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y regionales.

Ley de Planeación.

Artículo 2: Define la planeación del desarrollo como un mecanismo para promover el progreso integral del país con un enfoque de equidad, sustentabilidad y participación social.

Artículo 20: Destaca la importancia de la participación de los municipios en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, asegurando la consulta ciudadana en la formulación de planes y programas de gobierno.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Establece los principios de planeación territorial y desarrollo urbano en los municipios, promoviendo un crecimiento ordenado y sustentable.

Ley de Coordinación Fiscal.

Regula la distribución de recursos federales a los estados y municipios a través de fondos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), los cuales inciden en la ejecución de programas municipales.

MARCO JURÍDICO ESTATAL.

El Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 también se sustenta en la legislación del Estado de Guanajuato, garantizando la congruencia con los principios de planeación y desarrollo de la entidad.

Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Artículo 14-A: Establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el cual los municipios deben participar para garantizar el desarrollo equilibrado del estado.

Artículo 117: Señala que los municipios tienen la facultad de formular y conducir su planeación del desarrollo municipal en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Artículo 12: Define que los municipios deben estructurar sus Programas de Gobierno alineados con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 24 bis: Establece que los programas municipales deben contener un diagnóstico de la problemática local, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación, incorporando la perspectiva de género de manera transversal.

Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículo 275: Obliga a los municipios a contar con un Plan Municipal de Desarrollo y un Programa de Gobierno Municipal, con instrumentos vinculados para su correcta ejecución.

Artículo 278: Especifica los elementos mínimos que debe contener el Programa de Gobierno Municipal, incluyendo estrategias, metas, acciones e indicadores de desempeño.

OTRAS NORMATIVAS ESTATALES RELEVANTES.

Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato:

Regula el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, sus facultades y responsabilidades.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:

Garantiza el derecho ciudadano a conocer las acciones de gobierno y promueve la rendición de cuentas.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato:

Regula la conducta de los servidores públicos y las sanciones por faltas administrativas.

3.2 Proceso de Participación Social

La participación social es un pilar fundamental en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de los programas de gobierno. En el marco jurídico estatal y nacional, diversas normativas promueven la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, como la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, que establece mecanismos como consultas públicas, cabildos abiertos y comités ciudadanos para evaluar y proponer mejoras a las políticas municipales.

La participación ciudadana no solo es crucial en la formulación del programa de Gobierno, sino también en su ejecución y seguimiento. A través de instrumentos como los Consejos de Planeación Municipal, los ciudadanos pueden incidir en la definición de prioridades, asegurando que los recursos y estrategias respondan a las necesidades reales de la población. Además, el Sistema Estatal de Planeación Democrática establece que los programas municipales deben derivarse de procesos participativos, asegurando que las estrategias y acciones implementadas reflejen las expectativas ciudadanas.

El monitoreo y seguimiento de las acciones gubernamentales también se fortalece mediante la participación social. La creación de observatorios ciudadanos y la inclusión de mecanismos de rendición de cuentas permiten que la sociedad supervise la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. Esta supervisión fomenta la transparencia, combate la corrupción y garantiza la eficacia de las políticas públicas. Por lo tanto, la participación social es un eje clave para fortalecer la gobernanza municipal. Al garantizar que la ciudadanía forme parte activa del diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa, se contribuye a la eficacia de las políticas locales y se refuerza el vínculo entre gobierno y sociedad, logrando un Administración Pública Municipal más cercana y efectiva.

En este marco, el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se encuentra alineado con la normativa nacional y estatal en materia de planeación y desarrollo municipal. Este marco jurídico garantiza que el gobierno municipal actúe conforme a los principios de legalidad, transparencia, participación ciudadana y sustentabilidad, asegurando que sus políticas y acciones contribuyan al bienestar de la población y al desarrollo integral del municipio.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO EN ROMITA, GUANAJUATO

Con la finalidad de cumplir con este principio de participación y generar un diagnóstico ciudadano robusto, el municipio de Romita llevó a cabo dos ejercicios de consulta ciudadana:

1. **TALLER METODOLÓGICO PRESENCIAL Y DELIBERATIVO**, realizado el 29 de enero del año 2025, con una convocatoria que garantizó la inclusión de perfiles diversos en términos de género, edad, ubicación territorial y experiencia social con una participación de 57 personas. Este ejercicio se dividió en dos fases: una introducción metodológica sobre lógica causal e identificación de problemáticas, y una segunda fase de trabajo grupal con rotafolios, donde los participantes señalaron los problemas detectados y propusieron alternativas de atención.

2. **CONSULTA PÚBLICA DIGITAL**, a través de un cuestionario en línea distribuido mediante canales institucionales, el cual inició su proceso el día 31 de enero del año 2025. Esta herramienta permitió recopilar información de 77 personas, sobre las perspectivas de problemas prioritarios, sus causas, efectos y propuestas de solución, así como datos sociodemográficos que ayudaron a ampliar la representatividad del ejercicio.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES Y RESULTADOS PRINCIPALES

- La mayoría de las personas participantes viven en la **cabecera municipal**, aunque también hubo representación de zonas rurales y de ciudadanos Romitenses que residen fuera del municipio.
- Predominaron los rangos de edad de **26 a 35 años** y **36 a 45 años**.
- Se observó equilibrio entre **hombres (45%)** y **mujeres (55%)**.
- En cuanto al nivel educativo, la mayoría cuenta con estudios de **licenciatura (47%)**, seguidos por preparatoria, maestría y secundaria.
- En términos de estado civil, **el 57% indicó estar casado(a)**, seguido de solteros, divorciados y viudos.
- Una proporción importante manifestó **interés en dar seguimiento** al Programa de Gobierno, lo que muestra una ciudadanía activa y comprometida.

En cuanto al contenido de las respuestas, se identificaron como principales problemáticas:

- **Falta de empleo y escaso desarrollo económico.**
- **Consumo de sustancias y adicciones, particularmente entre jóvenes.**
- **Déficit de servicios públicos en salud y seguridad.**
- **Ausencia de espacios recreativos y deportivos accesibles.**

Las causas más señaladas incluyeron la **falta de políticas públicas adecuadas**, la **desvinculación entre ciudadanía y gobierno**, y la **ausencia de oportunidades para la juventud**. Las propuestas ciudadanas se orientaron a la **generación de empleo**, la **creación de infraestructura social y comunitaria**, el **fortalecimiento de la seguridad** y la **promoción de actividades culturales y deportivas**.

ANÁLISIS DE INTERSECCIONALIDADES

El cruce de variables sociodemográficas con las problemáticas identificadas permitió visualizar diferencias relevantes:

- **Género:** Las mujeres destacaron temas como **seguridad, basura en las calles y apoyos para madres solteras**, mientras que los hombres priorizaron **problemas de infraestructura vial, servicios prehospitales y atención al campo**.
- **Edad:** Las personas de **18 a 25 años** enfocaron sus respuestas en **adicciones y recreación**, mientras que los grupos de **26 a 45 años** señalaron problemas estructurales como **empleo e inseguridad**.
- **Zona de residencia:** En la cabecera municipal predominaron las quejas sobre **vialidad y servicios públicos**, mientras que en las comunidades se enfatizó el **abandono de juventudes, el transporte y el acceso a salud**.

PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL COPLADEM

Adicionalmente, la participación ciudadana en Romita se institucionaliza a través del **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)**, una figura establecida en la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, cuyo propósito es fortalecer el diálogo y la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía en el diseño, consulta y seguimiento de los instrumentos de planeación. Entre las principales

aportaciones del COPLADEM se destaca la identificación de retos como:

- Lograr un Municipio más limpio.
- Lograr mejorar el uso de los recursos.
- Promover el uso adecuado de agua.
- Concientizar sobre el cuidado del medio ambiente.
- Mejorar la infraestructura hidráulica, relleno sanitario y dotar de equipo necesario a servicios públicos.
- Brindar apoyo para los jóvenes de las comunidades.
- Incrementar la participación deportiva.
- Mejorar la Seguridad y Transparencia en el municipio.
- Promover el turismo y desarrollo económico local.

SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La información recabada en ambos ejercicios fue **sistematizada por ejes temáticos** y utilizada como insumo para la definición de líneas estratégicas del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. La **Dirección de Planeación Municipal** fue la instancia responsable de coordinar este proceso, con el apoyo de otras direcciones para la identificación y convocatoria de actores clave.

Los resultados serán **devueltos a la ciudadanía a través de la publicación del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027**. Además, se contempla un esquema de seguimiento institucional con participación social, a cargo del área de planeación, mediante el monitoreo de los programas operativos de las dependencias.

3.3 Alineación con los Instrumentos de Planeación

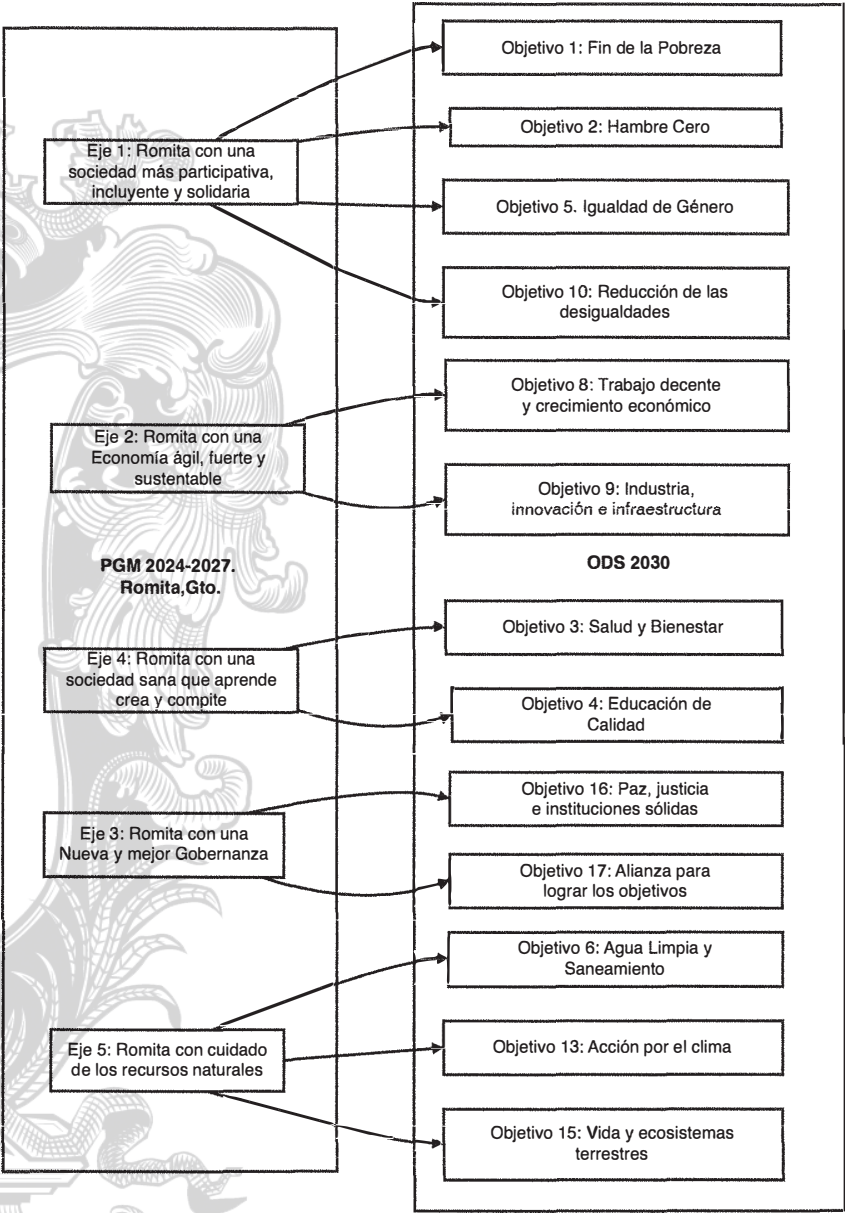
Con la finalidad de asegurar la coherencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se formula tomando en cuenta los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2050, el Plan Municipal de Desarrollo 2040 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus respectivas metas. Esta articulación, conforme a la normatividad vigente, permite que los objetivos del programa contribuyan a los compromisos de la Agenda 2030, garantizando una gobernanza moderna y una gestión integral del desarrollo local.

3.3.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).

En el marco del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, se ha forjado un vínculo estratégico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, permitiendo que cada eje del programa se convierta en un motor para transformar a Romita, Guanajuato., en un municipio más inclusivo, innovador y comprometido con el bienestar de sus ciudadanos. Así, el primer eje, "Romita, con una sociedad más participativa, incluyente y solidaria", se orienta a erradicar la pobreza, alcanzar el hambre cero, promover la igualdad de género y reducir las desigualdades, estableciendo las bases para una comunidad justa y cohesionada.

Este compromiso social se refuerza, con el eje dos, "Romita con una Economía ágil, fuerte y sustentable", que se centra en generar un entorno económico que ofrezca trabajo decente y promueva la innovación, sustentado en la transformación industrial y el crecimiento económico responsable. La modernización de la administración pública cobra protagonismo en el tercer eje, "Romita con una Nueva y mejor Gobernanza",

donde la búsqueda de la paz, la justicia y el fortalecimiento de instituciones sólidas se ve potenciada por la necesidad de establecer alianzas estratégicas que aseguren la eficacia de las políticas públicas. De igual forma en el cuarto eje, "Romita con una sociedad sana que aprende, crea y compite", en el que la mejora de la salud y el bienestar se entrelaza con el impulso de una educación de calidad, esencial para fomentar el aprendizaje y la capacidad de innovación en todos los sectores de la sociedad. Finalmente, el quinto eje, "Romita con cuidado de los recursos naturales", refuerza el compromiso con el medio ambiente, enfocándose en garantizar el acceso a agua limpia y saneamiento, combatir el cambio climático y proteger la vida y los ecosistemas terrestres. Esta articulación integral no solo alinea las acciones del municipio con los compromisos globales, sino que también sienta las bases para un desarrollo sostenible y equitativo, asegurando que cada estrategia implementada contribuya a materializar un futuro prometedor para todos los habitantes de Romita, Guanajuato.



Esta integración de objetivos y estrategias, sustentada en los marcos de referencia estatales y nacionales, no solo permite una mayor coherencia en la implementación de políticas públicas, sino que también fortalece el compromiso de Romita, Guanajuato., con el desarrollo integral y sostenible, posicionándolo como un actor clave en la realización de los compromisos establecidos en la Agenda 2030.

3.3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2050.

De manera paralela, el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se alinea de forma directa con los pilares del Plan Estatal de Desarrollo 2050 de Guanajuato. El pilar que promueve una sociedad incluyente, resiliente y solidaria se refleja en la consolidación de una comunidad en la que la participación y el bienestar social son ejes centrales, mientras que la apuesta por una economía dinámica y sustentable se traduce en estrategias que potencian el desarrollo económico sin comprometer el entorno. Asimismo, la aspiración de establecer una nueva gobernanza se manifiesta en el compromiso de modernizar y eficientizar la administración pública, y la atención a los entornos regenerativos se evidencia en políticas orientadas a la protección y recuperación del medio ambiente.

Tabla 1. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2050 con el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. A nivel de Objetivos.

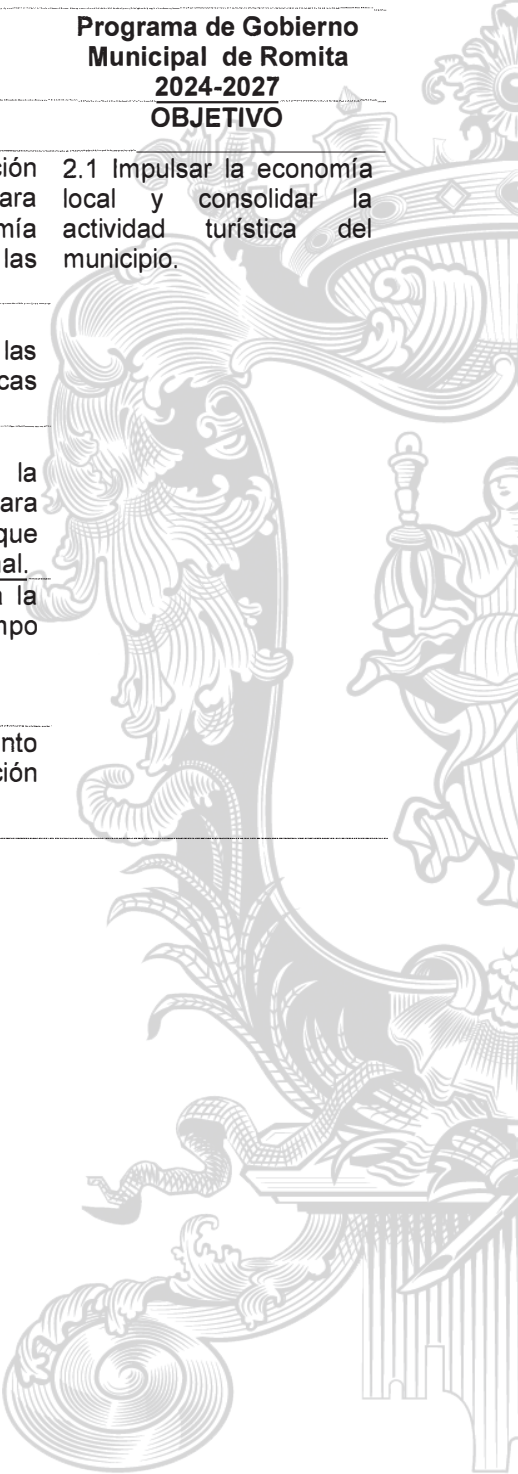
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
Objetivo 1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	1.1 Fortalecer la integración social de la población.
	Estrategia 1.1.2 Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	
Objetivo 1.2 Mejorar la Salud y resiliencia de la población guanajuatense.	Estrategia 1.2.2 Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	4.4 Proveen atención médica y de prevención a la población del municipio.
	Estrategia 1.2.3 Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.	
Objetivo 1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Estrategia 1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	4.1 Impulsar programas formativos que favorezcan el desarrollo académico de los distintos niveles educativos en el municipio.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050

Programa de
Gobierno Municipal
de Romita 2024-2027

OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
Objetivo 1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Estrategia 1.4.1 Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.	1.2 Incrementar y fortalecer los mecanismos de atención a los grupos vulnerables
	Estrategia 1.4.3 Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.	
	Estrategia 1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	
	Estrategia 1.4.6 Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	
	Estrategia 1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
Objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	Estrategia 2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.	2.1 Impulsar la economía local y consolidar la actividad turística del municipio.
Objetivo 2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	Estrategia2.4.1 Fortalecimiento de las vocaciones turísticas regionales de la entidad.	
Objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	Estrategia2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico que aseguren el equilibrio regional.	
Objetivo 2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	Estrategia 2.3.1 Impulso a la sustentabilidad al campo guanajuatense.	
	Estrategia2.3.2 Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.	



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
Objetivo 3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	Estrategia 3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	3.4 Garantizar la transparencia y el ejercicio oportuno de la información pública.
Objetivo 3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	3.5 Incrementar la seguridad de la población.
Objetivo 3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	Estrategia 3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	3.3 Fortalecer el sistema municipal de planeación.
Objetivo 3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales	Estrategia 3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales. Estrategia 3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	3.1 Actualizar la normatividad de la administración pública municipal. 3.2 Mejorar las capacidades de los funcionarios públicos. 3.6 Eficientizar la expedición de trámites y solicitudes gubernamentales. 3.8 Garantizar la normatividad en los procesos de fiscalización. 5.2. Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
Objetivo 5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	Estrategia 5.1.2 Regeneración de pasivos ambientales y sistemas naturales críticos por su estado de contaminación. Estrategia 5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	5.1 Disminuir el impacto de prácticas dañinas al medio ambiente en el entorno municipal.
Objetivo 5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	Estrategia 5.2.4 Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.	5.2. Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.
	Estrategia 5.2.3 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua. Estrategia 5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	5.3 Eficientizar el uso del agua en el municipio.
Objetivo 5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes.	Estrategia 5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	5.2. Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.
Objetivo 5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Estrategia 5.3.3 Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.	3.3 Fortalecer el sistema municipal de planeación.
		3.7 Fomentar la autoprotección en la población.

3.3.3 Plan Municipal de Desarrollo 2040.

El Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024–2027 se formula en estrecha articulación con el Plan Municipal de Desarrollo 2040 de Romita, el cual establece una visión de largo plazo para el desarrollo integral, sustentable e incluyente del municipio. Esta alineación asegura que las acciones del trienio actual no sólo respondan a las necesidades inmediatas de la población, sino que también contribuyan al cumplimiento progresivo de las metas estratégicas que se han trazado como horizonte para el año 2040.

Tabla 2. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2040 con el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. A nivel de Objetivos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
1. Contribuir a la reducción de la pobreza de la población romitense.	1.1 Impulso del equilibrio social en las familias Romitenses.	
3. Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos de atención prioritaria en razón de su rezago social.	3.1 Estableciendo esquemas de coordinación con las autoridades en la materia.	1.1 Fortalecer la integración social de la población.
4. Contribuir al desarrollo social integral de la población romitense.	4.1 Generando una política social en el Municipio.	
5. Procurar desde el ámbito municipal el respeto a los derechos humanos de la población romitense.	5.2 Vinculación interinstitucional para la protección de los derechos humanos.	
9. Erradicar la discriminación a toda persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia personal o social en el municipio de Romita.	9.1 Fomentando la no discriminación sistémica, impulsando normas, políticas, prácticas y actitudes de respeto en el sector público hacia toda persona en el Municipio de Romita.	1.2 Incrementar y fortalecer los mecanismos de atención a los grupos vulnerables.
10. Procurar desde el ámbito municipal los derechos y disfrute a la vida de niños, niñas y adolescentes Romitenses.	10.1 Generando un enfoque ntegral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y discriminación en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno para la	

atención de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Romita.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
12. Fomentar el acceso equitativo a servicios de salud a la población y a las comunidades en Romita.		4.4 Proveer atención médica y de prevención a la población del municipio.
13. Aumentar la práctica y participación física deportiva para mejorar el bienestar de la población.	13.1 Promoviendo y estimulando el deporte para fomentar una cultura de activación física en la población romitense.	4.2 Aumentar la práctica deportiva y la inclusión en el municipio.
14. Contribuir al desarrollo integral de la juventud romitense.	14.2 Fomentando el emprendimiento de las y los jóvenes.	1.1 Fortalecer la integración social de la población.
15. Fortalecer la educación media superior y superior en Romita.	15.1 Colaboración con autoridades educativas del ámbito estatal y federal.	4.1 Impulsar programas formativos que favorezcan el desarrollo académico de los distintos niveles educativos en el municipio.
16. Generar en la población el arraigo cultural y de identidad en el municipio de Romita	16.1 Difusión de tradiciones culturales del municipio.	4.3 Fomentar la cultura y las artes en el municipio.
18. Fomentar el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustria.	18.1 Fortaleciendo los sectores y las capacidades de la población. 18.3 Apoyo al sector ganadero para el aumento de la producción.	2.1 Impulsar la economía local y consolidar la actividad turística del municipio.
19. Fortalecer la economía local mediante la instalación de pequeñas y medianas empresas.	19.1 Apoyando a la población para la creación e inatación de micronegocios locales.	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027
23. Procurar el desarrollo de la conectividad estratégica en infraestructura dentro del territorio y con los municipios colindantes.	23.1 Gestionando la coordinación con las dependencias federal y estatal en materia de infraestructura.	5.2 Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.
25. Fortalecer la actividad turística como vocación alternativa del municipio.	25.1 Potencializando al turismo como actividad económica del municipio.	2.1 Impulsar la economía local y consolidar la actividad turística del municipio.
27. Impulsar el desarrollo urbano ordenado y equilibrado del territorio municipal	27.1 Actualizando los instrumentos normativos para el ordenamiento territorial.	5.2 Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.
31. Potencializar el desarrollo del municipio con la construcción de obra pública sustentable y de impacto.	31.1 impulsando programas de obra pública con un enfoque sustentable.	
32. Disminuir el índice de hacinamiento en viviendas.	32.1 Mejorando la calidad de los espacios en las viviendas con algún hacinamiento.	1.1 Fortalecer la integración social de la población.
33. Garantizar el estado de derecho así como la protección y seguridad a la población romitense.	33.1 Adecuando el marco reglamentario municipal para garantizar el estado de Derecho de Romita. 33.2 Fortaleciendo a la corporación policiaca. 33.3 diseñando esquemas de prevención del delito y delincuencia.	3.5 Incrementar la seguridad de la población. 3.8 Garantizar la normatividad en los procesos de fiscalización.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040		Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027

35. Fortalecer el desarrollo en la administración pública municipal para promover la eficacia y eficiencia de la función pública.	35.1 Mejorando los procesos gubernamentales en el municipio de Romita. 35.2 Capacitando de manera permanente a las y los servidores públicos.	3.1 Actualizar la normatividad de la administración Pública municipal. 3.2 Mejorar las capacidades de los funcionarios públicos. 3.3 Fortalecer el sistema municipal de planeación.
36. Prevenir la corrupción al interior de la administración pública municipal.	36.1 Implementando mecanismos institucionales anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas.	3.4 Garantizar la transparencia y el ejercicio oportuno de la información pública.
37. Garantizar que las y los servidores públicos de romita cuenten con los insumos técnicos y profesionales que permitan incidir en una mejor calidad en el desempeño de su función pública	37.1 Mejorando los mecanismos de la prestación del servicio público municipal.	3.6 Eficientizar la expedición de trámites y solicitudes gubernamentales.
38. Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y oportuna a la población romitense.	38.1 Mejorando la prestación de los servicios públicos municipales 38.2 Explorando diferentes esquemas de prestación de servicio.	5.1 Disminuir el impacto de prácticas dañinas al medio ambiente en el entorno municipal. 5.2 Mejorar el ordenamiento territorial de Romita. 5.3 Eficientizar el uso del agua en el municipio de Romita. 3.7 Fomentar la autoprotección en la población.
40. Desarrollar de forma constante la innovación y mejora continua de la administración pública municipal.	40.1 Implementando esquemas de innovación y mejora continua en la administración pública municipal.	3.3 Fortalecer el sistema municipal de planeación.

II. DIAGNÓSTICO

Contexto General

El municipio de Romita, Guanajuato, ubicado en el estado de Guanajuato, tiene sus orígenes en lo que antiguamente fue la Congregación de Guadalupe, establecida en los terrenos pertenecientes a la Hacienda de la Laja. La historia formal del asentamiento se remonta a 1730, cuando ya existía una capilla dedicada a la Virgen de Guadalupe, donde se oficiaban servicios religiosos por sacerdotes provenientes de Silao.

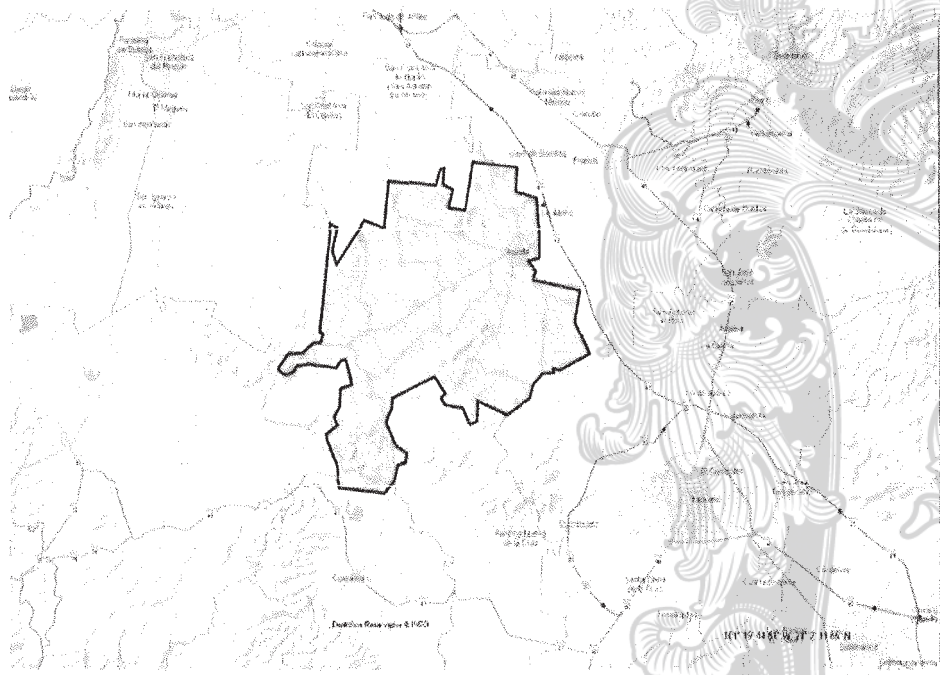
La fundación oficial del pueblo se realizó el 19 de abril de 1832, mediante el decreto número 159 emitido por el entonces Gobernador del Estado, Don Manuel Gómez Linares quien, en colaboración con Don Pascual Peñaranda, propietario de la Hacienda de la Laja, y el Fray Manuel M. Amorrosta, establecieron formalmente el asentamiento. La denominación inicial fue "Pueblo de Santa María de Guadalupe Romita de Liceaga", nombre que honra la memoria del General Insurgente Don José María Liceaga, ilustre hijo de la región.

Geográficamente, Romita, Guanajuato se sitúa a 101°31'07" de longitud oeste del meridiano de Greenwich y 20°52'12" de latitud norte, con una altitud de 1,788 metros sobre el nivel del mar. El municipio abarca una extensión territorial de 440.7 kilómetros cuadrados, representando el 1.44% de la superficie total del estado de Guanajuato. Según datos del Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020, Romita, Guanajuato tiene una densidad de población de 149.2 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que indica una distribución moderada de la población en su territorio. Además, el municipio cuenta con 267 localidades, según el El Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2020, reflejando una estructura territorial compuesta por comunidades rurales y urbanas.

Sus límites territoriales colindan al norte con León, al este con Silao, al sureste con Irapuato, al sur con Abasolo y Cuerámara, y al oeste con Ciudad Manuel Doblado y San Francisco del Rincón.

La evolución administrativa del municipio refleja los cambios históricos de México. El 8 de junio de 1856, bajo el gobierno del Lic. Don Manuel Doblado, Romita, Guanajuato adquirió el estatus de municipio y se estableció su primer Ayuntamiento. Posteriormente, el desarrollo administrativo continuó con su designación como Villa en 1916, y finalmente, el 20 de junio de 1970, mediante decreto del Congreso Local del Estado, se le otorgó la categoría de Ciudad.

Imagen 3. Mapa de Romita, Guanajuato. Fuente: INEGI.

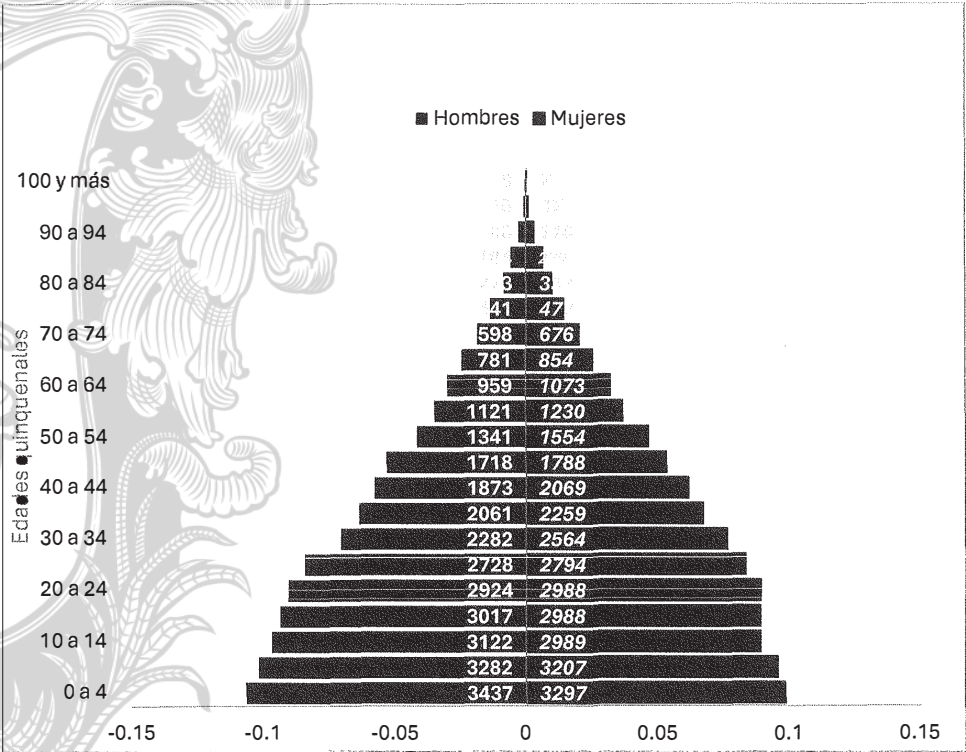


SOCIEDAD

Características de la Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Romita, Guanajuato se registra una población total de 65,766 habitantes, cifra que representa el 1.07% del total de la población del estado de Guanajuato. De este total municipal, 24,757 habitantes residen en la cabecera municipal, Romita de Liceaga.

Gráfica 1. Pirámide Poblacional Romita, Guanajuato. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia. Con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La composición poblacional por género muestra una distribución equilibrada con una ligera predominancia femenina: 33,513 mujeres (51%) y 32,253 hombres (49%). Esta tendencia demográfica también se refleja en la cabecera municipal, donde habitan 12,827 mujeres y 11,930 hombres. En perspectiva histórica, el municipio ha experimentado un crecimiento poblacional significativo, registrando un incremento del 16.1% respecto al censo de 2010.

La estructura por grupos de edad revela un municipio con población predominantemente joven. Los rangos de edad que concentran mayor población son: de 0 a 4 años con 6,734 habitantes, de 5 a 9 años con 6,489 habitantes y de 10 a 14 años con 6,111 habitantes, representando en conjunto el 29.4% de la población total. La población en edad productiva (15 a 64 años) constituye el segmento más amplio con 41,331

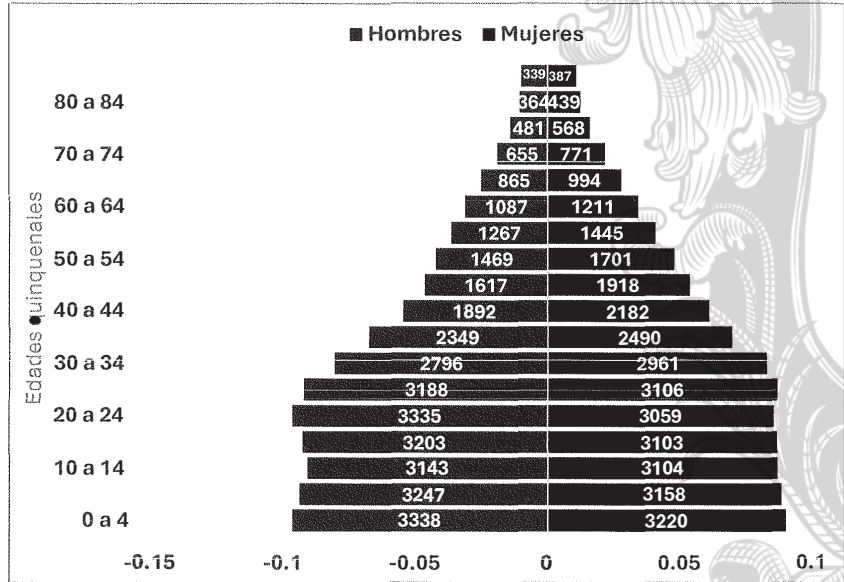
habitantes, mientras que la población de adultos mayores (65 años y más) suma 5,100 habitantes.

Características de la Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que para el año 2025, la población total será de 70,452 habitantes, divididos entre 35,817 mujeres representando así el 50.84% de la población total, mientras que la población masculina representa el 49.16% de la población total con 34,635 hombres.

Podemos observar en esta pirámide un ligero desaceleramiento en el crecimiento de la población en los últimos 20 años, ya que la población que se encuentra entre los 20 a 24 años es mayor a la población que se encuentra entre las 3 edades quinquenales posteriores de los 5 a 19 años, sin embargo, en el quinquenio de 0 a 4 años se observa un leve aumento en la población.

Gráfica 2. Pirámide Poblacional de Romita, Guanajuato. Proyección 2025



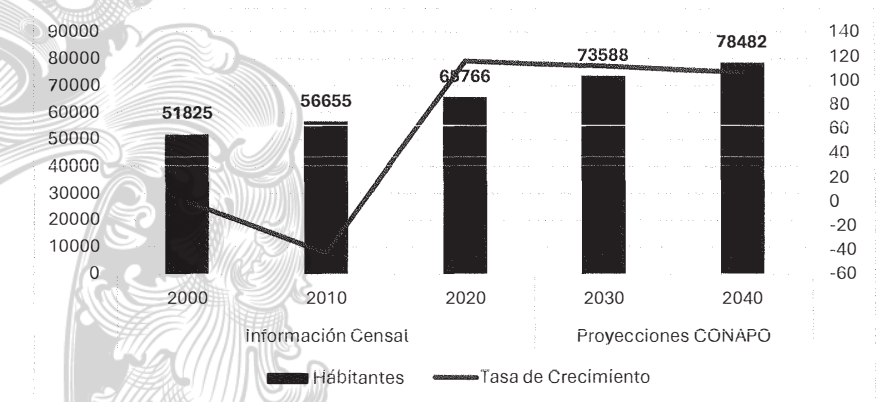
Fuente: Elaboración propia. Con base en CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2025.

Según CONAPO, para el año 2030 se proyecta que la población sea de 73,588 habitantes y para el 2040 ascienda a 78,482 habitantes.

Tomando en cuenta los datos históricos de los censos del 2000, 2010 y 2020 y las proyecciones para el 2030 y 2040, se puede deducir que la tasa de crecimiento en el 2010 se obtuvo una tasa negativa lo cual nos habla de una pérdida de población,

mientras que para el año 2020 la población creció exponencialmente, si bien, para las proyecciones se presenta una tasa decreciente, esto no significa que la población este disminuyendo, sino que la población está creciendo a un ritmo más lento.

Gráfica 3. Población y tasa de crecimiento.



Población y tasa de crecimiento promedio del 2000 a 2020 y proyecciones de población para los años 2030 y 2040 para Romita. Elaboración propia, con base en Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 y CONAPO: Proyecciones de Población 1990-2040.

Vulnerabilidad Social y Grupos de Atención Prioritaria

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en las mediciones de pobreza a nivel municipal, el municipio de Romita, Guanajuato presenta que para el 2020 el 50% de su población se encuentra en situación de pobreza. De acuerdo con los grupos de edad el sector de niñas, niños y adolescentes son la población mayormente afectada por este problema que en el 2010 este sector representa el 24.98% de la población pobre, en 2015 representaban el 20.99% y en 2020 19.76%, presentando una disminución porcentual. Seguido de la población adulta.

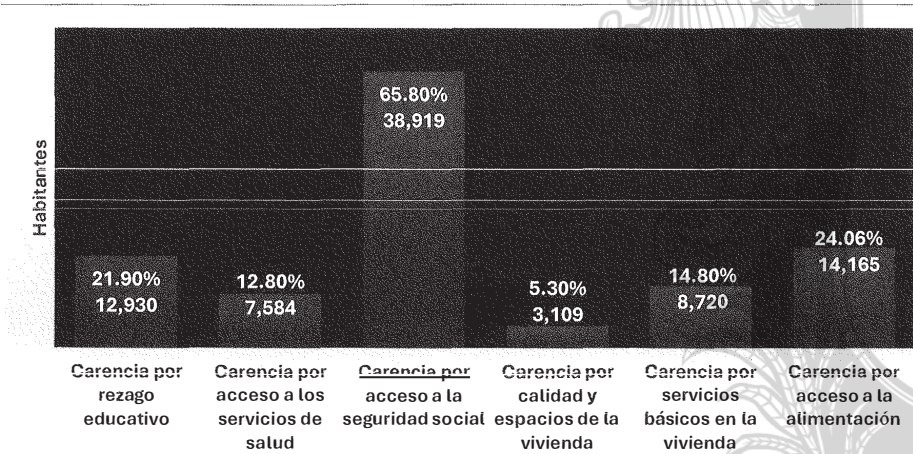
Tabla 3. Análisis de Población en Situación de Pobreza (2010-2020).

Población en Situación de Pobreza			
Año	2010	2015	2020
Total Municipal**	56,995	59,029	59,106
Grupos de edad			
Niñas, Niños y Adolescentes (N.N.A)	14,240	12,393	11,684
Personas jóvenes	6,088	6,128	5,787
Personas Adultas	10,362	10,225	9,925
Personas Adultas Mayores	1,890	2,132	2,110
Total, de personas en situación de pobreza	32,581	30,878	29,506
Porcentaje de personas en situación de pobreza	57%	52%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en Estimaciones del CONEVAL en las mediciones de pobreza a nivel municipal.¹

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL 2020) Los indicadores que miden la pobreza comprenden el ingreso de la familias, el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, el accesos a la seguridad social, acceso a la alimentación, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y el grado de cohesión social. De esta forma, la medición considera el ingreso y seis dimensiones en el enfoque de los derechos sociales. Esta perspectiva se complementa con la incorporación de la cohesión social, para reconocer la importancia de factores contextuales y relacionales.

Gráfica 4. Población por tipo de carencia.



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

En 2020, la carencia por acceso a la seguridad social es la que más afecta a la población ya que 38,919 individuos sufren de esta problemática es decir que el 65.80% de la población del municipio no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los represente.

Seguido por la carencia por acceso a la alimentación, ya que esta afecta a 14,165 habitantes, lo cual nos dice que el 24.06% de la población presenta un grado de inseguridad alimentario moderado o severo o bien, presentan una limitación en el consumo de alimentos.

^{** i} La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2010, MEC del MCS-ENIGH 2015 o MEC del MCS-ENIGH 2020, respectivamente, publicados por el INEGI. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal.

Finalmente, la problemática que afecta en tercer lugar a la población es la carencia 'por rezago educativo, puesto que 12,930 individuos se encuentran en esta condición, es decir que el 21.90% de la población no cuentan con el nivel de educación obligatorio considerando su año de nacimiento.

Personas con Discapacidad

Según los datos del INEGI, en el municipio de Romita, Guanajuato, la población total en viviendas particulares habitadas asciende a 65,734 personas. De esta población, el 11.99% presenta algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental que afecta su desempeño en actividades diarias. No obstante, de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Guanajuato, 2020; únicamente el 4.4% de la población tiene una discapacidad.

Dentro de este grupo, el 27.88% de las personas tienen una condición que les impide realizar sus actividades con normalidad. Las principales causas de discapacidad son: el 14.15% por nacimiento, el 36.53% derivada de una enfermedad, el 7.60% a consecuencia de un accidente, el 33.85% debido a la edad avanzada, el 6.32% por otras causas y el 6.10% que no especificaron la causa.

Además de las personas con discapacidad, se identificó que el 70.59% de este grupo presenta limitaciones en la realización de actividades diarias. Entre las principales causas se encuentran: el 11.43% por nacimiento, el 41.53% debido a una enfermedad, el 12.36% como resultado de un accidente, el 26.34% por edad avanzada y el 15.92% debido a otras causas.

Por otro lado, el 5.09% de la población con discapacidad, limitación o condición mental declaró tener problemas o condiciones mentales. De este grupo, el 64.34% lo atribuye a una enfermedad, el 20.70% a nacimiento y el 13.72% a otras causas.

En cuanto a la distribución por sexo, los hombres representan el 11.76% de la población con discapacidad, limitación o condición mental. Entre ellos, las principales causas de discapacidad son las enfermedades, con un 34.77%, seguidas de nacimiento con un 18.33% y los accidentes con un 9.49%. En el caso de las mujeres, representan el 12.21% de la población con discapacidad, limitación o condición mental. En este grupo, la principal causa de discapacidad es la enfermedad, con un 38.18%, seguida de la edad avanzada, con un 37.13%, y el nacimiento, con un 10.23%.

Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

En el municipio de Romita, Guanajuato., de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año 2025. (En base a CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.), la población de niñas y niños de 0 a 14 años en 2024 es de 19,385 personas.

Dentro de este grupo etario, el 22% (4,090) de niñas, niños y adolescentes no asisten a la escuela, lo que posiciona a Romita, Guanajuato entre los municipios con mayores índices de inasistencia escolar. Esta situación es particularmente grave en las edades de 3 a 4 años, donde el 61% (2,684 niños y niñas) no acuden a instituciones educativas de nivel preescolar. Además, la deserción escolar aumenta significativamente en la adolescencia tardía, ya que el 59% de los jóvenes entre 15 y 17 años (1,063) no asisten

a la escuela. (Diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en Guanajuato.)

En cuanto a la composición familiar, los datos del INEGI revelan que la mayoría de los niños y adolescentes (74.75%) viven con ambos padres, mientras que un 15.33% reside únicamente con la madre y un porcentaje menor (1.56%) solamente con el padre. Este patrón de convivencia se mantiene de manera similar tanto en niños como en niñas.

Personas Jóvenes (Juventudes)

De acuerdo con datos del INEGI, el municipio de Romita, Guanajuato cuenta con una población total de 65,734 habitantes. En materia de vulnerabilidad social, el acceso a la educación de la población joven presenta desafíos significativos. Se identifica que el 59% de los adolescentes entre 15 y 17 años (1,063 jóvenes) no asisten a la escuela.

Este fenómeno se suma a un contexto de pobreza que afecta a la población joven en el estado. Se estima que 48% de la infancia y adolescencia en Guanajuato vive en condiciones de pobreza, de los cuales un 5% está en pobreza extrema, lo que limita sus oportunidades de acceso a educación y otros derechos sociales fundamentales.

Personas Adultas Mayores

La población adulta mayor de 65 años o más enfrenta diversas condiciones de vulnerabilidad que afectan su bienestar y calidad de vida. Según los datos de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal, del CONEVAL (2020), se identificó que, en este grupo etario, que asciende a 4,461 personas, existen importantes carencias sociales.

El 47.29% de los adultos mayores en Romita, Guanajuato se encontraban en situación de pobreza, lo que representa casi la mitad de la población en este grupo de edad. Además, el 53.86% se encontraba por debajo de la línea de pobreza por ingresos (PLP), lo que indica que más de la mitad de la población adulta mayor no contaba con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

En términos de educación, el 68.04% de los adultos mayores presentan rezago educativo, lo que significa que no concluyeron la educación básica. Este indicador refleja las dificultades históricas de acceso a oportunidades educativas en este sector de la población y sus implicaciones en el acceso a mejores condiciones de vida.

Por otro lado, en relación con la seguridad social, el 13.62% de los adultos mayores en Romita, Guanajuato, presenta carencia por acceso a seguridad social, lo que implica que aproximadamente 608 personas mayores de 65 años no cuentan con pensión ni acceso a servicios de seguridad social como IMSS, ISSSTE u otros esquemas de protección social.

En cuanto a la alimentación, el 17.59% de la población adulta mayor tiene carencia en el acceso a una alimentación adecuada, lo que equivale a aproximadamente 785 personas en situación de inseguridad alimentaria.

Adicionalmente, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año 2025, con información de la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, a partir del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024, señala

que la población adulta mayor derechohabiente en Romita, Guanajuato, es de 6,326 personas, lo que supera significativamente la cifra reportada por el CONEVAL en 2020 sobre la cantidad de adultos mayores en el municipio. Esta diferencia puede deberse a un crecimiento poblacional en los últimos años o a una mayor incorporación de personas adultas mayores en programas de derecho habiencia.

Personas Indígenas

En el municipio de Romita, Guanajuato, la presencia de población indígena es mínima, tanto en términos de autoadscripción como en el conocimiento y uso de lenguas indígenas. Según las estimaciones de población de 3 años y más, publicadas en INEGI, Tabulados 2021, el 1.10% de la población se considera indígena, mientras que el 98.79% no se identifica como tal, y el 0.11% no especificó su autoadscripción. En términos de distribución por sexo, el 1.16% de los hombres y el 1.03% de las mujeres se consideran indígenas.

Por otro lado, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 señala que en el año 2020 la cantidad de población indígena por auto adscripción en Romita, Guanajuato, era de 678 personas.

A pesar de esta baja presencia de población autoadsrita como indígena, la transmisión lingüística de lenguas indígenas en Romita, Guanajuato es aún más reducida. La población de 3 años y más que no habla lengua indígena asciende a 61,659 personas, de las cuales solo el 0.04% entiende alguna lengua indígena, mientras que el 99.88% no la comprende, y un 0.08% no especificó su condición de comprensión. Entre los hombres, el 0.02% comprende alguna lengua indígena, mientras que en las mujeres este porcentaje asciende a 0.06%.

Personas Afromexicanas o Afrodescendientes

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Romita, Guanajuato, la población que se identifica como afromexicana o afrodescendiente asciende a 393 personas.

Del total de la población afrodescendiente en Romita, 183 son hombres y 210 son mujeres. Los grupos de edad con mayor concentración de población afromexicana corresponden a las edades de 20 a 24 años, con 23 hombres y 23 mujeres, seguidos por el grupo de 25 a 29 años, con 20 hombres y 21 mujeres, y el grupo de 35 a 39 años, con 23 hombres y 18 mujeres. En contraste, la presencia de población afromexicana en adultos mayores de 80 años o más es baja, con solo 3 hombres y 3 mujeres en total.

La población afromexicana en Romita, Guanajuato, es una minoría dentro del total de habitantes del municipio, representando apenas el 0.6% de la población total. Sin embargo, la mayor presencia de personas afrodescendientes en edades productivas y jóvenes indica que este grupo sigue formando parte activa de la dinámica poblacional del municipio. La baja proporción en adultos mayores puede sugerir un proceso de movilidad o menor representación histórica de este grupo en la región.

Personas de la Diversidad Sexual

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG 2021), y considerando que en Guanajuato el 4.9% de la población de 15 años y más se identifica como LGBTI+, se puede estimar de manera proporcional que, en el municipio de Romita, con su población de 65,734 habitantes, existe un grupo significativo de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Este sector de la población enfrenta desafíos particulares en términos de inclusión, acceso a servicios y reconocimiento de sus derechos, lo que requiere la implementación de políticas públicas municipales que garanticen la igualdad de oportunidades y el trato digno para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Migración

En el municipio de Romita, el fenómeno migratorio es una dinámica que influye en la configuración demográfica y social del municipio. De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020, el 2.4% de la población de cinco años y más ha cambiado su lugar de residencia desde marzo de 2015.

Las principales causas de migración en el municipio están relacionadas con motivos familiares, que representan el 52.8% de los casos, lo que indica la importancia de la reunificación y cambios en la estructura familiar como factor determinante en la movilidad poblacional. Le sigue el motivo laboral, con un 26.6%, reflejando la búsqueda de mejores oportunidades económicas dentro o fuera del municipio. Además, un 13.5% de la población migrante reporta haber cambiado su lugar de residencia por otras razones, lo que puede incluir cambios de vivienda, condiciones personales o factores económicos diversos. En menor proporción, un 3.9% de los migrantes señalaron haberlo hecho debido a la inseguridad, evidenciando un impacto, aunque menor, de este factor en las decisiones de movilidad. Finalmente, un 3.3% migró por motivos educativos, lo que sugiere que la oferta educativa dentro del municipio puede no cubrir las necesidades de ciertos sectores de la población.

El análisis de estos datos permite entender los desafíos que enfrenta el municipio en términos de desarrollo económico, seguridad y acceso a servicios, además de la necesidad de fortalecer políticas públicas que atiendan las causas subyacentes de la migración en la región.

Mujeres

En el municipio de Romita, Guanajuato, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total ascendía a 65,766 habitantes, de los cuales 33,513 son mujeres, representando el 50.9% de la población total. La edad mediana de las mujeres es de 27 años, mientras que la relación de género indica que hay 96.2 hombres por cada 100 mujeres.

En términos de vida familiar, el municipio cuenta con 16,202 hogares censales, de los cuales 5,133 tienen como jefa de familia a una mujer, lo que representa el 31.6% del total. Además, en Romita, Guanajuato había 25,821 mujeres de 12 años y más, de las cuales 17,448 son madres, lo que equivale al 67.5% de este grupo. Dentro de estas madres, el 79.4% tiene pareja y el 20.6% no cuenta con una pareja. De este último grupo, la mayor proporción la representan las mujeres viudas (43.3%), seguidas por las

separadas (25.5%), las solteras (19.8%) y las divorciadas (11.3%), de acuerdo con información del INEGI.

En lo que respecta al acceso a la educación, en el municipio hay 5,498 niñas de 6 a 14 años, de las cuales el 90.4% sabe leer y escribir. En el caso de las mujeres de 15 años y más, el 91.3% es alfabeta. La eficiencia terminal en educación primaria para el ciclo escolar 2021-2022 fue del 98.7% en niñas, en secundaria del 86.6% y en media superior del 75.3%, de acuerdo con el Sistema Integral de Información Educativa de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

El acceso a la salud sexual y reproductiva es otro aspecto relevante. En 2022, se registraron 1,369 nacimientos en Romita, de los cuales el 15.8% correspondieron a mujeres menores de 19 años (216 nacimientos). Aunque la incidencia de embarazos adolescentes ha disminuido en la última década, Romita, Guanajuato aún se encuentra 0.8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, que es del 15%, según datos de la Secretaría de Salud de Guanajuato.

En términos de acceso a servicios de salud, el 89.3% de las mujeres en Romita, Guanajuato están afiliadas a algún servicio de salud, mientras que en los hombres el porcentaje es del 85.5%, de acuerdo con el INEGI. Sin embargo, persisten desigualdades en el acceso a oportunidades económicas. Mientras que el 78% de los hombres de 12 años y más son económicamente activos, este porcentaje es de 34.9% en mujeres. Entre las mujeres que no son económicamente activas, el 74.7% se dedica a los quehaceres del hogar, el 18.7% son estudiantes, el 1.9% tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar, y el 1.1% está jubilada o pensionada, según información del INEGI.

Las mujeres en Romita, Guanajuato están mayormente empleadas en el sector de servicios (38.1%), seguido por la minería e industria (29.6%). En contraste, los hombres se concentran en la agricultura y ganadería (33.7%), seguido por la minería e industria (22.1%), de acuerdo con el INEGI.

En cuanto a participación política, Romita, Guanajuato no cuenta con una presidenta municipal electa para el periodo 2021-2024. Sin embargo, la sindicatura del municipio está ocupada por una mujer y las regidurías se encuentran distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres, según información del INEGI.

Respecto a la violencia de género, en 2023, 166 mujeres recibieron atención por situaciones de violencia, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato inició 42 carpetas de investigación por violencia de género. En el periodo de 2015 a 2023, se registraron 563 casos de violencia familiar, 119 casos de delitos sexuales, 44 denuncias por violencia contra las mujeres, 36 investigaciones por violencia de pareja y 28 casos de violencia comunitaria, según datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Entre 2011 y 2022, se han registrado 13 homicidios de mujeres en el municipio, siendo 2020 el año con mayor incidencia, con 3 casos. No obstante, en el periodo 2015-2023 no se han registrado feminicidios en Romita, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ECONÓMICO

Dinámica Económica

En el municipio de Romita, Guanajuato, la actividad económica se desarrolla principalmente en los sectores agrícola, industrial y de comercio y servicios. Según el

Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total con empleo asciende a 23,365 personas, con 4,650 personas ocupadas en actividades agrícolas y forestales, 4,666 en actividades industriales, y 2,315 en comercio y servicios (INEGI, 2020). Sin embargo, de acuerdo con los Tabulados del INEGI 2021, la población en viviendas particulares con actividad económica asciende a 24,599 personas (INEGI, 2021).

En términos de ingresos, el 76.32% de la población ocupada recibe hasta dos salarios mínimos, lo que indica que la mayoría de la población se encuentra en un rango de ingresos bajos a medios (INEGI, 2021). Desde una perspectiva de género, el mercado laboral en Romita, Guanajuato presenta diferencias significativas. Del total de personas con empleo, 16,972 son hombres y 7,627 son mujeres, lo que indica una mayor presencia masculina en el ámbito laboral (INEGI, 2021). Estos mismos valores se reflejan en la población con ingresos adicionales y en la población con ingresos alternativos, lo que sugiere que la estructura laboral y de generación de ingresos sigue siendo predominantemente masculina (INEGI, 2021).

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) en Romita, Guanajuato representa el 55.8% de la población de 12 años y más, con una distribución de 67.7% hombres y 32.3% mujeres. En términos de empleo, el 98.7% de la PEA se encuentra ocupada, con una tasa de ocupación del 98.5% en hombres y 99.2% en mujeres (Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020).

Por otro lado, la Población No Económicamente Activa (PNEA) representa el 43.9% de la población de 12 años y más en Romita. Dentro de este grupo, el 58.3% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, mientras que el 26.5% corresponde a estudiantes. Además, el 8.7% de la población se encuentra en otras actividades no económicas, el 3.9% tiene alguna limitación física o mental que les impide trabajar, y el 2.6% son personas pensionadas o jubiladas. Un 0.3% de la población no especificó su condición de actividad económica (Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020).

Las principales actividades económicas incluyen servicios básicos, manufacturas y comercio, que son sectores clave en la generación de empleo y el desarrollo económico municipal (INEGI, 2021). Además, una parte importante de la población obtiene ingresos adicionales o alternativos, lo que resalta la importancia de fuentes de ingresos fuera del empleo principal (INEGI, 2021).

El acceso a bienes esenciales es un aspecto fundamental en la calidad de vida de la población trabajadora. Según la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, el 96.0% de la población con empleo en Romita, Guanajuato tiene ingresos suficientes para acceder a la canasta básica (DGPA, Secretaría de Bienestar, 2024). Asimismo, el ingreso promedio mensual de los trabajadores en Romita, Guanajuato, es de 7,993 pesos, calculado a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre de 2024 (DGPA, Secretaría de Bienestar, 2024).

En términos de equidad económica, el Coeficiente de Gini en Romita, Guanajuato es de 0.362, lo que indica una desigualdad moderada en la distribución del ingreso dentro del municipio (DGPA, Secretaría de Bienestar, 2024).

El municipio de Romita, Guanajuato, cuenta con una oferta turística diversa que combina atractivos históricos, eventos culturales, actividades al aire libre y una rica gastronomía, lo que lo convierte en un destino con identidad propia dentro del estado de Guanajuato.

Romita, Guanajuato posee sitios de interés que destacan tanto por su valor histórico como por su importancia recreativa. Entre ellos se encuentra la Parroquia de Santa María de Guadalupe, construida a mediados del siglo XIX, un referente arquitectónico y espiritual de estilo neoclásico tardío. El Jardín Principal Hidalgo es otro espacio emblemático para el esparcimiento y la convivencia social, rodeado de vegetación y con un pintoresco kiosco en su centro. La Ex-Hacienda de San Clemente es un vestigio de una hacienda que en su época de auge fue un importante centro económico y agrícola de la región (Guía Turística México). También destaca el Balneario "Las Margaritas", ubicado en la Ex-Hacienda del Mezquite Gordo, el cual cuenta con albercas, toboganes, chapoteaderos, áreas verdes, asadores y espacios para acampar. Además, ofrece la posibilidad de participar en la ceremonia ancestral del temazcal, promoviendo la conexión con la naturaleza y los beneficios de esta práctica tradicional.

Romita, Guanajuato ofrece alternativas para los amantes del ecoturismo y el turismo de aventura, destacando el senderismo en Las Lajas, donde los senderos de las comunidades de San José de Cuba y Las Lajas son ideales para esta actividad, ofreciendo vistas panorámicas y un contacto directo con la flora y fauna local. La mejor época para recorrer estos caminos es entre julio y septiembre (Secretaría de Turismo e Identidad). Asimismo, el municipio es un destino ideal para la práctica del ciclismo de montaña, ya que cuenta con rutas de distintos niveles de dificultad rodeadas de paisajes agaveros.

Romita, Guanajuato se distingue por su gastronomía tradicional, que ofrece platillos emblemáticos de la región como las gorditas de horno, elaboradas con maíz y cocidas en hornos de leña. También destacan las tostadas de Chilo, preparadas con ingredientes locales que aportan un sabor único. La birria es otro platillo representativo de la cocina guanajuatense, y la nieve artesanal de fruta de horno ofrece un sabor dulce y refrescante (Secretaría de Turismo e Identidad).

Sector Agropecuario

El sector agropecuario es una de las principales actividades económicas en Romita, dado que el 87.69% de su superficie territorial de 442.10 km² se destina a la agricultura, el 4.64% a pastizales y el 7.67% a matorrales (*Indicadores Económicos del Municipio de Romita, 2024*). La producción agrícola del municipio se centra en el cultivo de maíz, sorgo y trigo, siendo Romita, Guanajuato un importante productor de maíz grano blanco y sorgo grano en el estado de Guanajuato (*Indicadores Económicos del Municipio de Romita, 2024*). Además, la actividad ganadera desempeña un papel fundamental en la economía local, como lo evidenció la realización de la 3ra Expo Agrícola Ganadera de Romita, Guanajuato, en 2021, donde se resaltó la importancia del mejoramiento genético en las especies pecuarias para fortalecer la producción (*Boletines dependencias, 2021*).

GOBERNANZA

Servicios Públicos Municipales

Recolección

El municipio de Romita, Guanajuato, genera un promedio diario de 60,000 kilogramos de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos

Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, elaborado por el INEGI.

Alumbrado Público

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita cuenta con un total de 5,181 lámparas y/o luminarias para el servicio de alumbrado público, de las cuales 4,900 (94.6%) se encuentran en funcionamiento y 281 (5.4%) están fuera de operación.

Sin embargo, la existencia de luminarias no operativas así como una distribución insuficiente de estas en diversas zonas del municipio es relevante para la seguridad de los ciudadanos, especialmente en áreas periféricas y caminos rurales donde la

iluminación adecuada constituye un elemento fundamental para prevenir actos delictivos y garantizar el tránsito seguro de los habitantes.

Mercados

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita cuenta únicamente con 1 mercado público establecido y no dispone de centrales de abasto.

Sin embargo, es fundamental garantizar que este mercado municipal funcione de manera óptima, higiénica y ordenada para satisfacer adecuadamente las necesidades de abasto de la población.

Rastro Municipal

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita cuenta con 1 rastro establecido. La operación adecuada de este único rastro municipal representa un desafío para la administración, pues constituye un eslabón crítico para garantizar la seguridad alimentaria y la salud pública de los habitantes. El correcto funcionamiento de esta instalación bajo parámetros de calidad, inocuidad y respeto ambiental resulta indispensable para el procesamiento adecuado de productos cárnicos.

Parques y Jardines Públicos

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita cuenta con 12 parques públicos y 1 jardín públicos. Estos espacios públicos requieren atención permanente para convertirse en verdaderos centros de convivencia, recreación y bienestar para la población. Los parques, jardines y áreas verdes del municipio constituyen elementos fundamentales del entorno urbano que contribuyen a mejorar la calidad de vida, fomentar la cohesión social y generar beneficios ambientales como la reducción de islas de calor y mejora de la calidad del aire.

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita presenta un sistema de gestión catastral con características particulares que revelan un estado de desarrollo tecnológico y administrativo en proceso de evolución.

El análisis de los datos muestra que el municipio cuenta con un padrón catastral que no está completamente digitalizado, lo cual sugiere la persistencia de métodos tradicionales de registro y gestión de información predial. La información registrada se concentra principalmente en aspectos fundamentales como el terreno, el valor catastral y el impuesto predial, evidenciando un enfoque básico pero funcional de la administración catastral.

En términos de infraestructura tecnológica, Romita utiliza un software no convencional, categorizado como "Otro" en el censo, lo que indica una solución tecnológica específica o personalizada para la gestión de su información catastral. Esta característica sugiere una aproximación única a la gestión de datos, posiblemente desarrollada para atender necesidades particulares del municipio.

La limitada cobertura de información, particularmente en aspectos como las construcciones, representa una oportunidad de mejora significativa. La ausencia de un registro digital completo y la falta de un sistema de software estandarizado podrían implicar desafíos en términos de eficiencia, actualización y análisis comprehensivo de la información predial.

Protección Civil

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se identifica que el municipio de Romita, Guanajuato cuenta con un Plan de Protección Civil que incorpora mecanismos de coordinación institucional con diversas instancias, principalmente a nivel horizontal y con actores sociales y académicos.

Sin embargo, en este mismo Censo se identifica la ausencia de coordinación con instituciones federales como la Coordinación Nacional de Protección Civil. Asimismo, la falta de vinculación con organismos internacionales y organizaciones del sector privado restringe el acceso a recursos adicionales, asesoría especializada y protocolos de actuación conjunta que podrían fortalecer sustancialmente el sistema municipal de protección civil.

En cuanto al equipamiento operativo, los datos del INEGI revelan que la Unidad Municipal de Protección Civil de Romita, Guanajuato cuenta con un equipamiento limitado, conformado únicamente por: 2 camioneta (pick up, furgoneta o de caja cerrada); 1 camioneta (pick up) adaptada contra incendios; 2 ambulancias.

Bienestar Animal

El bienestar animal es un tema relevante para la salud pública municipal. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENRIARE) 2021, en Guanajuato 7 de cada 10 hogares con población alfabeta de 18 años y más cuenta con al menos una mascota, lo que representa un reto significativo en términos de atención veterinaria y control de población animal.

En el municipio de Romita, como en otras localidades del estado, la presencia de mascotas abandonadas en la calle está vinculada a problemas de salud pública,

particularmente en lo referente a enfermedades zoonóticas como la sarna, que puede ser altamente contagiosa para el ser humano, causando afectaciones dermatológicas que van desde comezón hasta, en casos graves, sangrados en la piel y anemia leve.

El aspecto económico juega un papel importante en el bienestar animal, considerando que el mantenimiento de una mascota implica gastos en alimentación, limpieza y servicios veterinarios. Esto representa un desafío particular para los hogares de bajos ingresos, especialmente aquellos que destinan una proporción significativa de sus ingresos a necesidades básicas.

CULTURA Y DEPORTE

Infraestructura Deportiva

En el municipio de Romita, Guanajuato, se han desarrollado diversas instalaciones deportivas para promover la actividad física y el deporte entre sus habitantes. Entre las cuales se encuentran, la Unidad Deportiva Municipal de Romita, espacio que ofrece áreas para la práctica de diversos deportes y actividades recreativas. Así como un Estadio Municipal de Béisbol. En julio de 2022, se entregó la modernización de este estadio, con una inversión de 11.4 millones de pesos. Las mejoras incluyeron la colocación de pasto sintético, reconstrucción de gradas y baños, entre otras acciones. La inauguración contó con un partido amistoso entre los Bravos de León y la Selección de Béisbol de Romita, Guanajuato.

Infraestructura y Actividades Culturales

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural SIC. México, la cultura en Romita, Guanajuato, se centra en la Casa de la Cultura "Margarita Fernández López", ubicada en Avenida Valentín Gómez Farías esquina Juárez. Esta institución ofrece 14 talleres que incluyen actividades artísticas como coro, música, danza y artes visuales, beneficiando a 349 usuarios en 2018.

La infraestructura cultural del municipio se complementa con 14 salones culturales distribuidos estratégicamente en colonias, escuelas y comunidades rurales como Mezquite Gordo y El Camaleón. Estos espacios impartieron 15 talleres en 2018, alcanzando una participación de 1,618 usuarios.

El acervo bibliográfico se preserva en dos bibliotecas públicas: la Biblioteca Municipal "Romita" y la Biblioteca "Gavia de Rionda". El patrimonio documental del municipio se resguarda en el Archivo Municipal, localizado en la calle Morelos esquina con Cándido Navarro.

La identidad cultural de Romita se manifiesta a través de diversas expresiones y tradiciones. La Casa de la Cultura ofrece talleres artísticos que incluyen música, danza y artes visuales. Un elemento distintivo es la danza del "Torito de Romita", una representación teatral que data de 1730 y refleja acontecimientos históricos de la región (Cultura Guanajuato, 2020).

En este sentido, desde 2018 se implementó la "Fiesta del Torito", un evento emblemático que reúne a todos los grupos de danzas del Torito en un mismo espacio, logrando mostrar su talento al ritmo de la flauta y el tambor. Esta celebración se realiza anualmente durante los primeros días de diciembre, y ha logrado reunir hasta 30 grupos de Toritos en su edición de 2021, posicionándose como un faro de tradición, cultura y

comunidad que atrae a turistas nacionales e internacionales (Información provista por el municipio de archivos históricos).

Las celebraciones culturales incluyen la Semana Cultural en abril, que fomenta las expresiones artísticas locales, y diversos festivales que han fortalecido la identidad y economía local:

1. **El Festival Gastronómico y Artesanal "Las Romitas"**, iniciado en 2019, que ha logrado atraer a más de 27,000 asistentes y generar una derrama económica superior a 1.2 millones de pesos, reuniendo a 89 expositores en áreas gastronómicas y artesanales.
2. **El Festival del Tequila y el Agave "Sabores de mi Tierra"**, que aprovecha la denominación de origen del tequila con que cuenta el municipio, generando una derrama económica importante y atrayendo a miles de visitantes.
3. **El Festival del Gigante Cervecerero**, evento que debe su nombre al hallazgo de restos óseos de la cultura Chupicuaro en 1995, conocidos coloquialmente como "los gigantes de Romita". Este festival ha atraído a más de 18,500 asistentes.
4. **La Feria de la Piñata**, realizada durante la Feria de Romita y las fiestas Guadalupanas (13-15 de diciembre), que promueve la tradición piñatera de comunidades como Tierras Blancas, San José de Angostura, San José del Paraíso y El Paraíso, con la comercialización de más de 600 piñatas en sus distintas ediciones.

La vida religiosa se manifiesta en celebraciones como la fiesta patronal de San Antonio en la comunidad de San Antonio Cerro Prieto, realizada cada 13 de junio (Turismo Romita).

Para fortalecer el sector turístico y cultural, se ha implementado el Registro Municipal de Turismo, que ha logrado incorporar a 15 prestadores de servicios turísticos, brindándoles oportunidades de promoción, difusión y participación en programas y capacitaciones tanto a nivel municipal como estatal, con el acompañamiento institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato (Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato).

Educación

De acuerdo con los Indicadores Sociodemográficos, Cifras e Indicadores Educativos de la Dirección General de Política Educativa y la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación de Guanajuato (ciclo 2023-2024), el sistema educativo del municipio de Romita, Guanajuato se compone de 185 planteles educativos, distribuidos de la siguiente manera: 35% son escuelas de preescolar, 37.9% de primaria, 18.1% de secundaria, 7.3% de media superior, y 0.6% son Centros de Atención Múltiple (CAM).

La matrícula total es de 16,776 alumnos, atendidos por 717 docentes. La distribución por género del personal docente muestra que el 67.5% son mujeres (484) y 32.5% hombres (233), mientras que en el alumnado hay un 50.35% de hombres (8,446) y 49.65% de mujeres (8,330). Además, el 2.5% del personal docente pertenece a las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Los indicadores de eficiencia terminal muestran variaciones significativas según el nivel educativo: en primaria alcanza el 98.5%, en secundaria el 84.9%, y en educación media superior el 62.2%. Las tasas de abandono escolar presentan un incremento progresivo por nivel: 0.6% en primaria, 5.6% en secundaria y 15.5% en educación media superior.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la distribución por nivel educativo de la población de 15 años y más indica que el 69% cuenta con educación básica, 14.9% con educación media superior, 8.4% con educación superior, mientras que un 7.6% no cuenta con escolaridad, y un 0.1% no especificó su nivel educativo. El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 7.8 años, inferior al promedio estatal de 9.04 años.

El rezago educativo en el municipio debe analizarse como una dimensión importante de la pobreza multidimensional. A partir del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, se identifica que el rezago educativo afecta al 22.8% de la población de Guanajuato, representando 1,434,044 personas. Este indicador cobra especial relevancia en el contexto de Romita, donde el grado promedio de escolaridad (7.8 años) es significativamente menor al promedio estatal (9.04 años), lo que sugiere que el rezago educativo podría estar impactando a una proporción aún mayor de la población municipal.

La relación entre marginación y educación se refleja en los indicadores de cobertura educativa del municipio. Si bien la educación básica alcanza una cobertura del 100%, existen variaciones significativas por nivel: preescolar con 73.6%, primaria superando el 110.7% y secundaria con 93.8%. Estas cifras deben analizarse en el contexto de que Romita, Guanajuato presenta un grado de marginación bajo (índice 56.00), en contraste con el grado medio estatal (19.42), lo que sugiere que las condiciones socioeconómicas del municipio, aunque mejores que el promedio estatal, aún impactan en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El mismo censo revela que existen brechas importantes en la cobertura educativa: de 3,987 niños de 3 a 5 años, 1,727 no asisten a la escuela; de 7,706 niños de 6 a 11 años, 315 no asisten a clases; de 3,591 adolescentes de 12 a 14 años, 496 están fuera del sistema educativo; y de los 3,607 jóvenes de 15 a 17 años, solo 2,055 asisten a la escuela. La tasa de alfabetización muestra una diferencia generacional significativa: 98.72% para personas de 15 a 24 años, y 91.35% para personas de 25 años y más.

Como parte de las estrategias para combatir la deserción escolar, el Pacto Social por la Educación ha identificado 1,856 casos de abandono escolar, de los cuales se ha logrado reincorporar a 484 estudiantes (26.08%). La distribución por género de los abandonantes muestra una mayor proporción de hombres (1,079, equivalente al 58.14%) que de mujeres (777, equivalente al 41.86%).

En materia de inversión educativa, para el ciclo 2023-2024 se encuentran en ejecución 10 proyectos que benefician a 19,938 alumnos, con recursos predominantemente de origen federal, lo que refleja el compromiso institucional por mejorar la infraestructura y calidad educativa del municipio.

Salud

De acuerdo con los datos de población en viviendas particulares habitadas (65,734 personas), el municipio de Romita, Guanajuato el 98.48% de la población es usuaria de algún servicio médico. La principal institución proveedora es la Secretaría de Salud, que atiende al 59.73% de la población, seguida por el IMSS con 14.36%, servicios privados con 11.69%, consultorios de farmacia con 9.63%, y el ISSSTE con 3.47%.

El análisis por género muestra que las mujeres tienen un mayor acceso a servicios de salud (98.91%) en comparación con los hombres (98.03%). Es notable que las mujeres utilizan más los servicios de la Secretaría de Salud (61.58%) que los hombres (57.82%),

mientras que estos últimos tienen mayor tendencia al uso de servicios privados (12.48% frente al 10.94% de las mujeres).

Por grupos de edad, los servicios de la Secretaría de Salud son más utilizados por la población de 0-14 años (66.18%). El IMSS tiene mayor presencia en el grupo de 85 años y más (22.48%) y en el de 15-29 años (17.14%). Los servicios privados son más frecuentados por la población de 60-84 años (16.24%).

En cuanto a la mortalidad en el municipio, los datos de INEGI muestran un patrón significativo en el registro de defunciones durante el periodo 2019-2022. En 2019 se registraron 234 defunciones, observándose un incremento notable del 67.5% en 2020 con 392 defunciones, lo que coincide con el inicio de la pandemia de COVID-19. Posteriormente, para 2021-2022 las cifras retornaron a niveles más cercanos a lo registrado en 2019, con 270 defunciones, lo que representa un descenso del 31% respecto al año 2020.

En cuanto a la infraestructura de servicios de salud, el municipio cuenta con diferentes unidades médicas de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, incluyendo un Hospital Comunitario, un Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES) y diez Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) distribuidas estratégicamente en diferentes localidades del municipio: San Antonio Cerro Prieto, Cruz de Aguilar, El Jagüey, Mezquite Gordo, Monte de Hoyos, Santa Rosa de Rivas, La Sardina, Corrales Ayala, Gavia de Rionda y San Isidro Ojo de Agua. Además, se cuenta con una Clínica/Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

MEDIO AMBIENTE ORDENADO Y SUSTENTABLE

Sostenibilidad y Medio Ambiente

El municipio de Romita, Guanajuato cuenta con un Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente, implementado desde junio de 2009, el cual establece las bases normativas para la protección ambiental municipal, alineándose con la legislación estatal y federal en materia ecológica.

Además, según información del Boletín Oficial del Gobierno de Guanajuato, en octubre de 2022 el Ayuntamiento de Romita firmó un convenio con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) para implementar Buenas Prácticas Ambientales en las oficinas municipales y promover su adopción en el sector económico local.

Complementariamente, el municipio cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dependencia responsable de dirigir la planeación y el desarrollo urbano de manera ordenada y sustentable, cuyas funciones principales incluyen la regulación de usos de suelo, autorización de fraccionamientos y la protección ecológica, conforme a la planeación municipal.

Disposición de Residuos Sólidos

El municipio de Romita, Guanajuato, cuenta con un *Reglamento de Limpia* que establece las directrices para la gestión de residuos sólidos urbanos. Según el *Artículo 13* de este reglamento, la disposición final de la basura debe realizarse en rellenos sanitarios o plantas recicladoras, prohibiéndose expresamente los tiraderos a cielo abierto o en lotes baldíos y barrancas. Actualmente, la disposición de residuos sólidos urbanos se lleva a cabo en un relleno sanitario ubicado en la comunidad de El Escoplo.

Agua

El recurso hídrico en Romita, Guanajuato se sustenta principalmente en el acuífero Silao-Romita (clave 1110, CONAGUA), que abarca una superficie de 1,881 km² compartida con municipios aledaños. Este acuífero, fundamental para usos agrícolas, industriales y domésticos, enfrenta un déficit anual de 140 millones de metros cúbicos, posicionándolo como el cuarto más sobreexplotado del estado según el Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato.

En cuanto a infraestructura hídrica, en 2025 se realizó una inversión de 9.3 millones de pesos para la perforación y equipamiento de un pozo profundo que beneficia a las localidades de Pedregal de Barroso, Pedregal de Rangel, Pedregal de Martínez y Los Ángeles. Para el tratamiento de aguas residuales, se desarrolla la tercera etapa del colector sur-oriente de drenaje sanitario en la cabecera municipal, con una inversión de 11.7 millones de pesos (Boletines Estado de Guanajuato).

Según datos de SAPAR, en la cabecera municipal, la red hidráulica está compuesta por 10 tanques elevados con sistema de bombeo, lo que permite garantizar el abastecimiento de agua potable en distintas zonas urbanas. No obstante, el municipio complementa la distribución de agua mediante pipas, beneficiando a 35 viviendas con un promedio mensual de 14 pipas (INEGI, 2022).

Tratamiento de Aguas Residuales

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, el municipio de Romita, Guanajuato cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con un proceso de filtro biológico, una capacidad instalada de 50.0 L/s y un caudal tratado de 8.5 L/s, cuyo cuerpo receptor es un canal de riego, según el Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, 2022. Adicionalmente, se ha desarrollado la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Monte de Hoyos, la cual ha mejorado significativamente el sistema de drenaje de la localidad mediante la colocación de 925 metros de tubería, la construcción de 13 pozos de visita y la instalación de 45 descargas domiciliarias (Boletines Guanajuato).

Vivienda y Servicios Básicos

A partir de los datos proporcionados del Censo de Población y Vivienda 2020, en Romita, Guanajuato la distribución y acceso a la vivienda muestra que el 66.02% de las viviendas son propias, el 16.49% alquiladas y el 16.37% prestadas o de un familiar, mientras que el 1.11% se encuentran en otra situación o no especificada. En cuanto a la seguridad en la tenencia, el 79.96% de las viviendas cuentan con escrituras a nombre del dueño residente, mientras que el 16.40% no tienen escrituras, lo que representa un área de oportunidad para la regularización.

En el municipio de Romita, Guanajuato existen 16,202 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 1.0% del total estatal. El promedio de ocupantes por vivienda es de 4.1 personas, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.2. Además, el 1.7% de las viviendas cuentan con piso de tierra, lo que indica que aún existen condiciones de precariedad habitacional en algunos sectores del municipio (Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020).

Respecto a las características y habitabilidad de las viviendas, el 98.40% están construidas con materiales durables como tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto en sus paredes. En los techos, el 89.89% cuenta con losa de concreto o viguetas con bovedilla. En relación con el acceso a servicios básicos, 3,584 personas habitan en viviendas sin acceso al agua entubada, 3,487 personas en viviendas sin drenaje y 112 personas en viviendas sin electricidad, según datos de BIENESTAR 2023.

En cuanto al equipamiento del hogar, el 87.6% de las viviendas cuenta con refrigerador, el 78.8% con lavadora, el 42.2% con automóvil o camioneta, el 16.9% con motocicleta o motoneta, y el 57.5% con bicicleta (Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020).

La disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las viviendas de Romita, Guanajuato muestra que el 77.6% de la población cuenta con teléfono celular, el 28.7% con acceso a internet, el 25.7% con televisión de paga, el 18.7% con línea telefónica fija, y solo el 18.1% de las viviendas dispone de una computadora (Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020).

El 66.85% de las viviendas cuenta con regadera, el 33.11% con calentador de agua convencional y el 31.21% con calentador solar. La adopción de tecnologías sustentables es aún limitada, con solo 0.16% de viviendas con paneles solares.

El financiamiento para la adquisición de vivienda se realiza principalmente con recursos propios (87.53%), seguido por créditos INFONAVIT (5.51%) y financiamiento bancario (3.82%), lo que indica una baja penetración del financiamiento institucional en el municipio.

Identificación de Problemas, Retos y Oportunidades del Municipio.

El proceso de identificación de los problemas, retos y oportunidades del municipio de Romita, Guanajuato, se desarrolló a partir del análisis de información recopilada mediante tres mecanismos fundamentales: el estudio de gabinete, la consulta pública y los espacios de participación con la ciudadanía. A través de estos insumos, se llevó a cabo un ejercicio integral que combinó métodos cualitativos y cuantitativos, permitiendo una aproximación estructurada y basada en evidencia para el diagnóstico de la situación actual del municipio.

Este proceso se realizó en apego a los principios establecidos en el marco normativo vigente, incluyendo la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, que establece la importancia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, así como la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que dispone la obligación de los gobiernos municipales de generar procesos de planificación estratégica para la mejora del bienestar social y el desarrollo local. Asimismo, los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) orientaron la metodología utilizada en el análisis, garantizando un enfoque técnico alineado con las directrices estatales.

El enfoque metodológico adoptado permitió no solo identificar las principales problemáticas que afectan a la población, sino también reconocer las oportunidades y retos que enfrenta el municipio en distintos ámbitos. Mediante el análisis cualitativo, se recopilaron percepciones, experiencias y opiniones de diversos actores locales, mientras que el análisis cuantitativo permitió la medición de tendencias y brechas en

indicadores clave del desarrollo municipal. La combinación de ambas aproximaciones fortaleció la solidez del diagnóstico, asegurando que las estrategias derivadas de este proceso respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan a la mejora de las condiciones de vida en Romita.

Las principales problemáticas por cada uno de los ejes planteados en este Programa son:

Eje 1: Romita con una Sociedad más Participativa, Incluyente y Solidaria.

Con base en el análisis de la participación ciudadana y la información obtenida de fuentes documentales oficiales, se identifican diversos elementos que permiten construir un panorama integral sobre la situación social en el municipio de Romita. Este diagnóstico pone en evidencia múltiples áreas de oportunidad para avanzar hacia la conformación de una sociedad más participativa, incluyente y solidaria, en la que se garanticen los derechos de todas las personas, con énfasis en los grupos prioritarios y aquellas en situación de vulnerabilidad.

Los resultados del análisis permiten afirmar que, si bien existen esfuerzos en marcha, se requiere fortalecer la cobertura, calidad y eficacia de las acciones dirigidas a los grupos más vulnerables. La información documentada y los insumos provenientes de la ciudadanía señalan que muchas de estas personas carecen de acceso pleno a asesorías jurídicas, apoyos económicos o en especie, y espacios de capacitación que les permitan ejercer sus derechos en condiciones de equidad. De manera particular, se identifica la necesidad de establecer criterios claros de elegibilidad que permitan orientar de forma eficiente y justa los apoyos municipales, evitando discrecionalidad y garantizando transparencia en la asignación de recursos.

Además, el análisis pone de manifiesto que existe una demanda creciente por parte de la población para fortalecer los mecanismos de atención diferenciada según el tipo de grupo prioritario. Esto implica reconocer las características específicas de personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, niñez, entre otros, y desarrollar esquemas de atención integrales que combinen la provisión de servicios con acciones de empoderamiento social y comunitario.

En relación con la promoción de la equidad de género, el análisis destaca la urgencia de ampliar la formación y la sensibilización en temas de igualdad, diversidad y prevención de violencias. Las fuentes oficiales y las opiniones ciudadanas coinciden en señalar que aún persisten patrones culturales que obstaculizan la participación plena de las mujeres en distintos ámbitos, así como situaciones de discriminación hacia personas de la diversidad sexual. Se identifican oportunidades concretas para implementar talleres y campañas permanentes de información y educación, así como para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del municipio.

En conclusión, el análisis integral de la situación social en Romita permite identificar un conjunto robusto de áreas de oportunidad que, si son atendidas de manera estratégica, coordinada y con enfoque de derechos humanos, pueden transformar positivamente la realidad social del municipio. Desde la mejora en la atención a grupos prioritarios, pasando por la incorporación transversal de la perspectiva de género, este eje constituye una apuesta fundamental para consolidar una sociedad más participativa, incluyente y solidaria en Romita.

Eje 2: Romita con una Economía Agil, Fuerte y Sustentable.

El análisis de la información proveniente de fuentes documentales oficiales y los resultados derivados del proceso de participación ciudadana permiten construir una radiografía del entorno económico del municipio de Romita. A partir de este diagnóstico se identifican diversas áreas de oportunidad que, abordadas de manera estratégica y coordinada, pueden contribuir al fortalecimiento de una economía local más dinámica, resiliente, con capacidad de generación de empleo, y que promueva el bienestar colectivo desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En primer lugar, el análisis revela que uno de los pilares fundamentales para dinamizar la economía local radica en el fortalecimiento del sector agropecuario, que representa una de las principales actividades productivas del municipio. A pesar de su relevancia, se identifican importantes retos en cuanto a la provisión de apoyos técnicos, económicos y organizativos que garanticen su desarrollo integral. Las aportaciones ciudadanas y los documentos analizados coinciden en la necesidad de promover la organización de exposiciones y subastas que faciliten la comercialización de productos ganaderos, así como de brindar asesoría especializada en materia veterinaria, sanitaria y de gestión empresarial a los productores locales. Igualmente, se reconoce la urgencia de mejorar la infraestructura productiva, particularmente mediante la entrega de herramientas, materiales e insumos, así como la capacitación de los productores, como elementos clave para elevar la productividad y sostenibilidad del campo romitense.

Además del ámbito agropecuario, se identifica la necesidad de impulsar de forma decidida el desarrollo de negocios y empresas locales, especialmente micro, pequeñas y medianas (MIPYMES), que constituyen una fuente relevante de empleo y dinamismo económico en el municipio. El análisis identifica oportunidades específicas para fortalecer los mecanismos de vinculación entre la oferta y demanda laboral, a través de registros de vacantes y perfiles, así como la organización de ferias de empleo y exposiciones para emprendedores. La información recabada también señala la importancia de organizar ferias y bazares periódicos donde productores y comerciantes locales puedan exhibir y comercializar directamente sus productos, eliminando intermediarios y fortaleciendo los circuitos cortos de comercialización. Asimismo, se detecta la necesidad de implementar campañas estratégicas de consumo local que sensibilicen a la población sobre los beneficios económicos y sociales de adquirir productos y servicios generados en el municipio, como mecanismo para retener la riqueza y multiplicar el impacto económico dentro de Romita. También se señalan oportunidades para establecer alianzas estratégicas con actores del ámbito privado, educativo y gubernamental, que permitan acceder a financiamiento, capacitación, asesoría legal y redes de colaboración para la consolidación de emprendimientos.

Otro componente estratégico del fortalecimiento económico es el impulso al turismo local y la valorización del patrimonio cultural, histórico y natural del municipio. La información recabada identifica oportunidades para mejorar la promoción de los atractivos y festividades locales, mediante el diseño y difusión de materiales informativos, la creación de rutas turísticas y la profesionalización de los servicios turísticos, con miras a posicionar a Romita como un destino con identidad propia y potencial de crecimiento en este sector. En este contexto, el análisis revela la pertinencia de promover la organización sistemática de eventos culturales, festivales temáticos y ferias artesanales que, además de preservar y difundir las tradiciones locales, generen una oferta de valor que atraiga visitantes y dinamice la economía del sector servicios, particularmente en hostelería, gastronomía y comercio local.

En resumen, el diagnóstico económico del municipio de Romita pone en evidencia un conjunto robusto de áreas de oportunidad que abarcan desde el fortalecimiento del sector agropecuario, el impulso al emprendimiento, el fomento al turismo y la modernización de la gestión fiscal, hasta la generación de alianzas estratégicas con

diversos actores del desarrollo. Para que estas oportunidades se traduzcan en resultados concretos y sostenibles, será indispensable una gestión pública que combine la visión a largo plazo con la implementación de políticas inmediatas y efectivas, y que ponga al centro la participación activa de la ciudadanía y el sector productivo.

Eje 3: Romita con una Nueva y mejor Gobernanza.

El análisis integral de la participación social y de la información proveniente de fuentes documentales oficiales permite identificar múltiples desafíos y oportunidades en materia de gobernanza municipal. Este eje propone una transformación profunda de las capacidades institucionales, la calidad de los servicios públicos, la transparencia administrativa, la legalidad en la actuación gubernamental, la rendición de cuentas y la proximidad con la ciudadanía. Se plantea así un nuevo modelo de gestión pública basado en la eficiencia, la legalidad, la participación ciudadana y la planeación con visión de largo plazo.

El ejercicio eficiente de los recursos públicos municipales es otro de los pilares clave de una gobernanza fortalecida. La información recabada muestra que existen oportunidades para perfeccionar la planeación presupuestal, optimizar los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, implementar controles más rigurosos sobre los bienes muebles e inmuebles del municipio, y mejorar la comprobación del gasto. Esta línea de acción no solo implica mayor eficiencia administrativa, sino también un compromiso con la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

En el plano normativo, se evidencian oportunidades para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas. Entre los hallazgos se incluyen la atención oportuna a los requerimientos de autoridades externas, la elaboración y difusión de guías legales para la aplicación de reglamentos municipales, la correcta formulación de contratos y convenios, y la publicación clara y accesible de políticas, lineamientos y acuerdos oficiales.

Asimismo, el análisis de la información permite señalar la necesidad de mejorar los mecanismos de comunicación gubernamental y de inclusión territorial. Existen oportunidades para fortalecer la difusión de actividades institucionales, mejorar la socialización del informe de gobierno, garantizar el acompañamiento ciudadano en la realización de trámites, establecer sistemas de monitoreo institucional efectivos, modernizar la infraestructura informática, y diseñar esquemas de colaboración interinstitucional y con la sociedad civil. También se identifica la necesidad de alinear programas, presupuestos y acciones gubernamentales a los instrumentos de planeación vigentes, lo cual contribuiría a una gestión más coherente y orientada a resultados.

En el ámbito de la ética y la legalidad en el servicio público, el diagnóstico detecta oportunidades para fortalecer la rendición de cuentas, mejorar los sistemas de auditoría y vigilancia interna, profesionalizar al personal municipal, y formalizar los procesos de transición administrativa. Se destacan áreas específicas como la capacitación en integridad pública, la atención legal de inconformidades, la evaluación de comités internos y la sistematización de sus resultados.

La planeación institucional también enfrenta retos que limitan la capacidad de anticipación, seguimiento y evaluación de la Administración Pública Municipal. Se identifican oportunidades para actualizar los programas municipales, fortalecer el papel del COPLADEM y su seguimiento, renovar los instrumentos y contenidos de SIMUPLAN, y fomentar la participación ciudadana en la mejora continua de los procesos institucionales.

La percepción ciudadana sobre la seguridad pública es otro tema que demanda atención prioritaria. La desconfianza hacia las fuerzas de seguridad refleja una necesidad urgente de profesionalizar al personal policial, reconocer su desempeño, fortalecer la proximidad ciudadana, y mejorar la operatividad mediante patrullajes efectivos, mejor equipamiento, y campañas de educación vial y prevención.

Además, se identifican rezagos en materia de transparencia y acceso a la información pública. El análisis revela que existen áreas de mejora en la atención de solicitudes, la actualización de la plataforma de transparencia, el cumplimiento de plazos legales y la formación en protección de datos personales. Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer los procesos administrativos internos para mejorar la eficiencia en la atención al ciudadano, con énfasis en la revisión y adecuación de reglamentos, capacitación en atención ciudadana y mejora de las condiciones laborales del personal municipal.

El análisis muestra que la población de Romita aún no cuenta con una cultura sólida de autoprotección ante situaciones de riesgo. La exposición a fenómenos naturales o siniestros, sumada a la limitada preparación comunitaria, genera una alta vulnerabilidad en distintos sectores del municipio. Se identifican oportunidades para desarrollar programas integrales de prevención y respuesta ante emergencias, incluyendo la realización de simulacros, la capacitación de brigadas comunitarias, y la instalación de sistemas de alerta temprana en zonas de mayor riesgo. También se propone fortalecer las capacidades institucionales para brindar atención oportuna en caso de desastres, y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en materia de protección civil.

Un tema emergente identificado en el análisis es el relativo a las enfermedades zoonóticas, especialmente aquellas que pueden propagarse entre animales domésticos y humanos. La ciudadanía ha expresado preocupaciones respecto a la falta de campañas informativas y acciones preventivas relacionadas con la sanidad animal, tanto en mascotas como en aves de corral. Se identifican oportunidades para implementar programas de vacunación, esterilización, control sanitario y difusión de información sobre cuidados básicos y riesgos asociados, como parte de una estrategia más amplia de salud ambiental y prevención epidemiológica.

En conjunto, todas estas áreas de oportunidad evidencian la urgencia y al mismo tiempo el potencial de transformar la gobernanza local hacia un modelo más eficiente, transparente, legal y ciudadano. Atenderlas con una visión integral y estratégica permitirá no solo recuperar la confianza en las instituciones públicas, sino también asegurar que los servicios y decisiones gubernamentales respondan efectivamente a las necesidades y aspiraciones de la población de Romita.

Eje 4: Romita con una Sociedad Sana que Aprende Crea y Compite.

El bienestar social de la población es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral del municipio. En este sentido, el presente eje busca fortalecer las condiciones para que las personas en Romita puedan acceder a oportunidades de desarrollo educativo, cultural, deportivo y de salud, favoreciendo la construcción de una comunidad que aprende, crea, compite y se cuida. A través del análisis de la información recabada en ejercicios de participación ciudadana, así como de fuentes documentales oficiales, se identifican múltiples áreas de oportunidad que, si se abordan de forma estratégica y articulada, permitirán avanzar hacia una sociedad más saludable, activa y con mayores capacidades para afrontar los desafíos del presente y del futuro.

En el ámbito educativo, el análisis evidencia la necesidad de impulsar programas formativos más adecuados a las necesidades de la población. La ciudadanía ha manifestado la importancia de contar con talleres, cursos y espacios de formación continua que permitan ampliar las capacidades individuales, mejorar la empleabilidad y

fortalecer la identidad local. Se señala, por ejemplo, la necesidad de promover actos conmemorativos y eventos educativos que refuercen el sentido de pertenencia, así como de renovar y equipar las bibliotecas y espacios públicos de lectura y estudio que, actualmente, presentan limitaciones tanto en infraestructura como en materiales didácticos. Asimismo, se identifica como prioridad el otorgamiento de apoyos específicos que aseguren la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

En lo relativo al deporte y la actividad física, el análisis permite identificar oportunidades para ampliar y diversificar la oferta municipal, promoviendo la participación de todos los sectores de la población. Se destaca la necesidad de organizar torneos, competencias y eventos deportivos accesibles e inclusivos, así como de fortalecer la asistencia ciudadana a estas actividades mediante campañas de difusión y participación comunitaria. A su vez, se ha identificado que muchas instalaciones deportivas requieren mejoras sustanciales en su infraestructura, equipamiento y mantenimiento, lo que limita su uso óptimo y disminuye las posibilidades de fomentar estilos de vida saludables entre la población.

Por otro lado, la promoción de la cultura y las artes representa una dimensión esencial para el desarrollo humano y comunitario. La información recabada señala que Romita cuenta con un importante potencial para impulsar actividades culturales que fortalezcan la creatividad, la expresión artística y la cohesión social. Sin embargo, actualmente se observan limitaciones en la oferta y diversidad de espacios culturales disponibles, así como en la disponibilidad de recursos para fomentar procesos de formación artística en instalaciones municipales. Se identifican oportunidades para habilitar espacios destinados a talleres de arte, música, danza y teatro, así como para la organización de conciertos, exposiciones, ferias culturales y celebraciones tradicionales que rescaten y valoren la riqueza histórica del municipio.

En materia de salud, uno de los temas prioritarios detectados en el análisis, se observan importantes áreas de oportunidad para mejorar tanto la atención médica como la promoción de la salud preventiva. Las aportaciones de la ciudadanía indican que aún existen localidades con acceso limitado a servicios médicos básicos, por lo que se requiere ampliar la cobertura, fortalecer la atención en las unidades de salud existentes, y garantizar mecanismos ágiles de canalización a servicios especializados. Del mismo modo, se reconoce la importancia de implementar campañas de orientación y prevención en salud que lleguen a todas las comunidades, incorporando actividades como detecciones médicas, asesorías nutricionales, campañas de vacunación, y jornadas de salud reproductiva y mental.

El análisis también permite destacar la necesidad de fomentar una cultura de la salud que trascienda la atención médica asistencial, promoviendo la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones, y consolidando redes comunitarias de cuidado y promoción del bienestar. Esta visión debe integrarse de manera transversal en las políticas sociales del municipio, articulando esfuerzos intersectoriales en educación, cultura, deporte, medio ambiente y participación ciudadana.

En conclusión, el diagnóstico realizado muestra con claridad que el municipio de Romita cuenta con condiciones y potencial para convertirse en una sociedad que no solo promueve el bienestar físico, emocional y social de su población, sino que también incentiva el aprendizaje, la creatividad, la cultura y la competencia constructiva. Para ello, es necesario fortalecer la infraestructura, mejorar la cobertura y calidad de los servicios, y ampliar las oportunidades de acceso a actividades formativas, deportivas, culturales y de salud, con un enfoque inclusivo, equitativo y territorialmente justo. Atender estas áreas de oportunidad permitirá avanzar de manera decidida hacia una sociedad más sana, que aprende, crea y compite.

Eje 5: Romita con cuidado de los Recursos Naturales.

El cuidado y gestión responsable del medio ambiente representan hoy uno de los desafíos más urgentes a nivel local, nacional y global. En este contexto, el municipio de Romita enfrenta retos significativos relacionados con la protección de sus recursos naturales, la gestión adecuada del agua, la regulación del crecimiento urbano y la promoción de una cultura de sostenibilidad entre la población. A partir del análisis de la información generada mediante la participación ciudadana y de fuentes documentales oficiales, se identifican importantes áreas de oportunidad para construir una política ambiental y urbana sólida, coherente y alineada con los principios de desarrollo sustentable y resiliencia comunitaria.

Uno de los hallazgos más relevantes se relaciona con la persistencia de prácticas que generan un alto impacto ambiental negativo, muchas de ellas derivadas de la falta de infraestructura adecuada, escasa vigilancia sobre el cumplimiento normativo y baja concientización por parte de ciertos sectores de la población. El relleno sanitario del municipio, por ejemplo, ha sido señalado como un punto crítico en el análisis, ya que presenta carencias operativas que afectan su eficiencia y representan un riesgo sanitario y ambiental. Se identifican oportunidades para establecer mecanismos de supervisión más estrictos, modernizar su infraestructura, garantizar el cumplimiento de las normas ambientales y mejorar el equipamiento necesario para su funcionamiento óptimo.

Asimismo, el manejo y aprovechamiento de aguas residuales surge como otro tema de atención prioritaria. La información recabada señala que existen limitaciones en los procesos de tratamiento y reutilización, lo cual representa una pérdida de oportunidades para la conservación de este recurso vital. Se propone implementar acciones que promuevan el uso responsable del agua, tanto en el ámbito público como privado, incluyendo campañas de sensibilización, incentivos para el uso eficiente y proyectos piloto de reúso en actividades agrícolas o de servicio.

El acceso equitativo y seguro al servicio de agua potable y drenaje se configura como un derecho fundamental que todavía enfrenta deficiencias en varios puntos del municipio. El análisis revela oportunidades para renovar la infraestructura existente, ampliar la cobertura de las redes hidráulicas, mejorar la operación del sistema y promover el pago oportuno de los servicios, mediante campañas de concientización y mecanismos de facilitación para la ciudadanía.

Por otro lado, el análisis destaca la necesidad de ampliar la cobertura arbórea en zonas urbanas y rurales del municipio. Este aspecto no solo tiene implicaciones estéticas o recreativas, sino que se vincula directamente con la calidad del aire, la regulación térmica y la captación de agua pluvial. En este sentido, se identifican oportunidades para desarrollar campañas de reforestación comunitaria, actualizar la paleta vegetal utilizada en áreas verdes públicas y distribuir guías ecológicas sobre especies nativas que permitan una gestión más eficiente y sustentable del arbolado urbano.

Adicionalmente, se reconocen oportunidades para impulsar acciones de mejora ambiental más efectivas y articuladas con la ciudadanía. Estas acciones pueden incluir la realización de talleres, campañas educativas y actividades formativas sobre prácticas sustentables, separación de residuos, reducción de plásticos de un solo uso y fomento del reciclaje. La participación activa de la comunidad en estos procesos resulta fundamental para consolidar una cultura ambiental que trascienda generaciones.

En cuanto al desarrollo urbano, se señala que la falta de coordinación intersectorial y la débil aplicación de la normativa de ordenamiento territorial han derivado en proyectos que no garantizan servicios básicos en algunas zonas. Se propone, por tanto, una revisión integral de la normatividad urbanística, la atención oportuna a las solicitudes ciudadanas y la planificación ordenada del crecimiento territorial.

En síntesis, el análisis evidencia que Romita enfrenta retos significativos, pero también cuenta con múltiples oportunidades para consolidar una agenda ambiental y urbana ambiciosa, participativa y orientada a resultados. Abordar estos retos requiere no solo inversiones en infraestructura y fortalecimiento institucional, sino también un cambio cultural profundo que involucre a todos los sectores de la sociedad. De esta forma, será posible avanzar hacia una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales y del territorio, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

III. FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACIÓN

En este apartado se expone la mística con la que se trabajará el programa y por ende la definición de su filosofía administrativa, en la que se consagran los principios y la mística que orientarán la labor municipal en el periodo 2024-2027.”

Misión

El programa municipal presenta su misión como eje central para el desarrollo integral de Romita, estableciendo estrategias que combinan innovación, eficiencia y cercanía en la Administración Pública Municipal.

“Impulsar el desarrollo integral de Romita mediante una administración cercana, innovadora y eficiente, que modernice los servicios públicos, fomente la participación ciudadana, preserve sus tradiciones y aproveche de forma sostenible sus recursos culturales, naturales y geográficos, a fin de consolidar a Romita como un modelo de crecimiento ordenado, bienestar y calidad de vida.”

Visión

El programa de gobierno articula una visión de futuro en la que el municipio de Romita se distingue por su orden, empatía y compromiso, encaminándose hacia un desarrollo social, económico y ambientalmente equilibrado.

“Ser un municipio ordenado, con una sociedad empática y comprometida, capaz de impulsar la mejora continua de las condiciones sociales, económicas y ambientales. Aprovechando al máximo sus vocaciones agrícolas y ganaderas, al tiempo que diversifica su actividad hacia el turismo y la industria, contribuyendo a un desarrollo sustentable, inclusivo y próspero.”

Valores

El programa municipal se fundamenta en un conjunto integral de valores, que reflejan el compromiso con la calidad, la transparencia y la participación, orientados a impulsar un desarrollo equitativo y sustentable en Romita.

1. ***Calidad y mejora continua:*** Garantizar servicios y procesos de alto nivel, comprometidos con el perfeccionamiento constante.

2. **Participación ciudadana y compromiso cívico:** *Involucrar activamente a la sociedad en la toma de decisiones y acciones colectivas.*
3. **Vinculación y cooperación:** *Fortalecer alianzas con actores económicos, sociales y culturales para fomentar el desarrollo integral.*
4. **Transparencia y responsabilidad social:** *Mantener una gestión clara, honesta y ética, comprometida con el bienestar comunitario.*
5. **Orden y organización:** *Propiciar un entorno municipal estructurado y eficiente que favorezca la efectividad de las acciones.*
6. **Empatía, inclusión y solidaridad:** *Promover el entendimiento mutuo, la equidad social y la integración de todos los sectores.*
7. **Respeto al medio ambiente y sustentabilidad:** *Asegurar la protección de los recursos naturales y un desarrollo equilibrado a largo plazo.*
8. **Identidad cultural:** *Valorar y difundir la cultura local como pilar del sentido de pertenencia.*
9. **Competitividad y prosperidad compartida:** *Impulsar el crecimiento económico diversificado que beneficie a la totalidad de la población.*

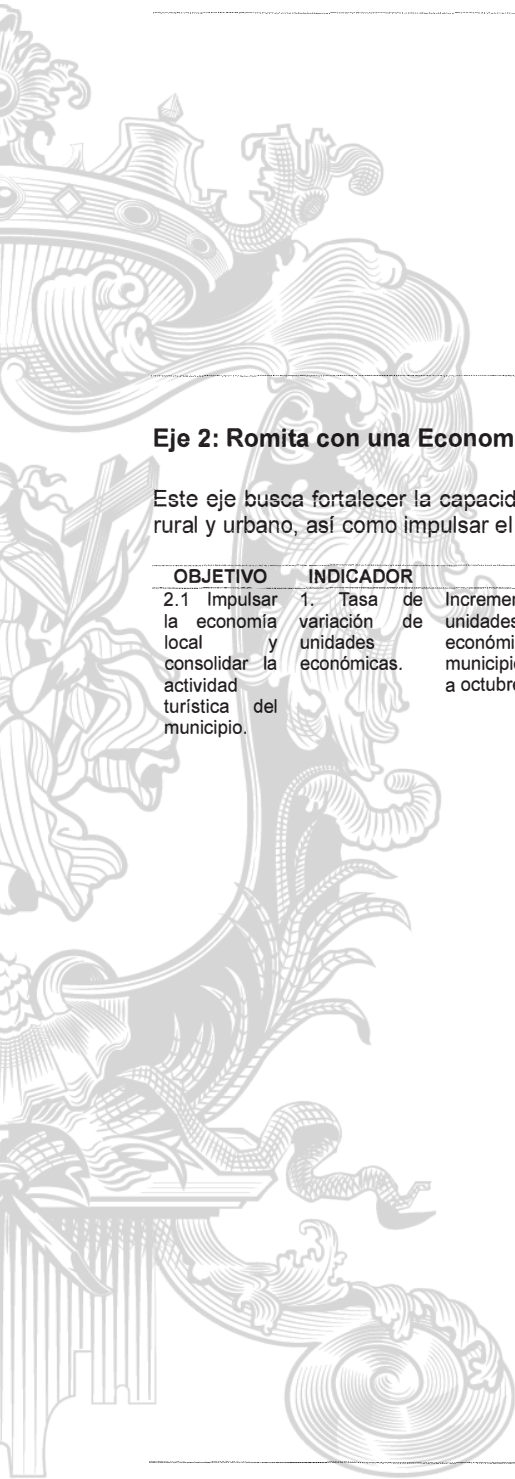
IV. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

En este apartado se presenta de forma exhaustiva el enfoque estratégico que orienta y sustenta el desarrollo integral del municipio, articulado a través del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. Este planteamiento se fundamenta en la identificación y definición de objetivos específicos que responden tanto a las necesidades actuales como a las aspiraciones futuras de la comunidad, estableciendo metas claras y medibles respaldadas por indicadores precisos que permiten evaluar el impacto y el progreso de cada acción emprendida. Para lograrlo, se ha diseñado un sistema coordinado de estrategias, acciones y proyectos, que en conjunto trazan una hoja de ruta coherente y alineada con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que caracterizan la gestión pública.

Además, se incorpora un marco metodológico riguroso que detalla minuciosamente cada uno de los pasos a seguir para definir, formular y consolidar los elementos del planteamiento estratégico. Este proceso metodológico contempla la identificación de prioridades, la asignación de recursos, la coordinación interinstitucional y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, lo que garantiza una ejecución integral y sinérgica de las políticas municipales. El enfoque estratégico no solo orienta las prioridades de acción de las diversas dependencias y entidades involucradas, sino que también establece procedimientos claros para la toma de decisiones informadas, lo cual resulta esencial para promover un crecimiento sostenible, equitativo y ordenado durante el periodo 2024-2027. En definitiva, el documento se erige como una herramienta fundamental para la planificación y ejecución de políticas públicas, reafirmando el compromiso del municipio con la modernización de su gestión administrativa y el fortalecimiento del bienestar comunitario.

Este eje busca garantizar la inclusión social de los grupos prioritarios. Se impulsarán programas de equidad de género y desarrollo comunitario para lograr un municipio más integrado y con una sociedad más activa.

OBJETIVO	INDICADOR	META	ESTRATEGIA	ACCIÓN
1.1 Fortalecer la integración social de la población.	1. Tasa de variación de personas asistentes a eventos realizados por la administración.	Incrementar en un 20% la asistencia y participación social de la población a octubre de 2027.	1.1.1 Impulso del desarrollo de los jóvenes.	1.1.1.1 Desarrollo de campañas y eventos de impulso a los jóvenes. 1.1.1.2 Talleres de autoempleo, emprendimiento e innovación en jóvenes.
		Incrementar en un 20% los eventos a realizar a octubre de 2027.	1.1.2 Consolidación de la igualdad sustantiva.	1.1.2.1 Vincular a la población a los programas de asistencia social federales y/o estatales. 1.1.2.2 Aplicar campañas y eventos de sensibilización para la población.
	2. Tasa de variación de eventos realizados por la administración.		1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente.	1.1.3.1 Entrega de paquetes de alimentación dentro de los primeros mil días de vida. 1.1.3.2 Entrega de paquetes de alimentos calientes. 1.1.3.3 Entrega de paquetes de alimentos fríos. 1.1.3.4 Brindar asesoría y consultas de asistencia alimentaria.
1.2 Incrementar y fortalecer los mecanismos de atención a los grupos vulnerables	1. Tasa de variación de las personas en situación de vulnerabilidad.	Disminuir en un 15% las personas en situación de vulnerabilidad a octubre de 2027.	1.2.1 Inclusión de la comunidad migrante.	1.2.1.1 Vinculación a programas de apoyo de nivel estatal y federal. 1.2.1.2 Brindar asesorías en trámites y permisos. 1.2.1.3 Vinculación con la comunidad migrante para otorgar apoyos en especie al municipio.
	2.- Porcentaje de actividades realizadas.	Asegurar la realización del 80% de las acciones dirigidas a los grupos específicos a octubre de 2027.	1.2.2 Atención de las personas con discapacidad.	1.2.2.1 Brindar apoyos de rehabilitación y terapia física. 1.2.2.2 Vinculación a empresas para oportunidades de empleo. 1.2.2.3 Vincular a hospitales y entidades educativas a personas con capacidades especiales.
			1.2.3 Inclusión de la comunidad LGBT+	1.2.3.1 Brindar campañas de sensibilización. 1.2.3.2 Desarrollar un diagnóstico de personas del municipio que pertenecen al grupo LGBT+ 1.2.3.3 Realización de eventos de integración.



	1.2.3.4 Organizar grupos de apoyo para atención psicológica.
1.2.4 Protección de los derechos de NNA.	1.2.4.1 Elaboración de diagnóstico de NNA en situación de vulnerabilidad. 1.2.4.2 Restauración de los derechos vulnerados de los NNA.
1.2.5 Revaloración de las personas adultas mayores.	1.2.5.1 Otorgar terapias de rehabilitación y terapia geriátrica. 1.2.5.2 Desarrollo de actividades lúdicas de integración u ocupación.

Eje 2: Romita con una Economía ágil, fuerte y sustentable.

Este eje busca fortalecer la capacidad productiva del municipio, impulsar el desarrollo rural y urbano, así como impulsar el desarrollo turístico.

OBJETIVO	INDICADOR	META	ESTRATEGIA	ACCIÓN
2.1 Impulsar la economía local y consolidar la actividad turística del municipio.	1. Tasa de variación de unidades económicas.	Incrementar las unidades económicas del municipio en un 10% a octubre de 2027.	2.1.1 Incrementar el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.	2.1.1.1 Promover la organización de eventos culturales, festivales y ferias artesanales. 2.1.1.2 Entrega de insumos para apoyo al campo.
			2.1.2 Fomentar el consumo de productos locales.	2.1.2.1 Organizar ferias y bazares donde los productores y comerciantes puedan exhibir y vender sus productos. 2.1.2.2 Lanzar una campaña de consumo local para promover el comercio dentro del municipio. 2.1.2.3 Establecer una ventanilla única para trámites rápidos de apertura y regularización de negocios. 2.1.2.4 Rehabilitación del mercado público municipal "Hidalgo".
			2.1.3 Mejorar la empleabilidad mediante la formación técnica y profesional.	2.1.3.1 Vinculación a programas de capacitación y profesionalización. 2.1.3.2 Establecer convenios con empresas e instituciones educativas para fomentar la empleabilidad.
			2.1.4 Posicionar la identidad Romitense como atractivo económico y turístico.	2.1.4.1 Incentivar la promoción de productos locales. 2.1.4.2 Difusión de contenido audiovisual de actividades y espacios culturales.

2.1.4.3 Elaboración de un Plan Turístico Municipal.

Eje 3: Romita con una Nueva y mejor Gobernanza.

Este eje busca consolidar una gobernanza eficiente, transparente y efectiva, asegurando la correcta ejecución de políticas y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

OBJETIVO	INDICADOR	META	ES TRATEGIA	ACCIÓN
3.1 Actualizar la normatividad de la administración Pública municipal.	1. Porcentaje de elementos normativos actualizados.	Lograr el 75% de la actualización normatividad a octubre de 2027.	3.1.1 Actualizar los reglamentos municipales.	3.1.1.1 Diagnosticar la normatividad vigente. 3.1.1.2 Creación de la comisión de reglamentos municipales.
			3.1.2 Creación de los reglamentos municipales.	3.1.2.1 Elaboración de la reglamentación faltante. 3.1.2.2 Llevar a cabo el procedimiento normativo vigente.
			3.1.3 Creación o actualización de los manuales de organización.	3.1.3.1 Creación del reglamento orgánico municipal. 3.1.3.2 Actualización de manual de procedimientos y procesos.
3.2 Mejorar las capacidades de los funcionarios públicos.	1. Porcentaje de funcionarios públicos capacitados.	Capacitar al 100% de los funcionarios públicos a octubre de 2027.	3.2.1 Aplicación de un programa de capacitación continua.	3.2.1.1 Diagnosticar las principales necesidades por unidad administrativa. 3.2.1.2 Vinculación con las entidades gubernamentales. 3.2.1.3 Vinculación con instituciones educativas. 3.2.1.4 Ejecución de las capacitaciones. 3.2.1.5 Certificación de personal capacitado.
			3.2.2 Desarrollar el recurso humano continuo de la administración municipal.	3.2.2.1 Diagnostico de las unidades administrativas. 3.2.2.2 Valoración del clima laboral. 3.2.2.3 Incentivos al personal.
			3.2.3 Fortalecer una atención eficiente de los funcionarios.	3.2.3.1 Vinculación y orientación eficiente al ciudadano al área correspondiente. 3.2.3.2 Capacitaciones en desarrollo de habilidades al personal que tiene atención al público.
3.3 Fortalecer el sistema municipal de planeación.	1. Porcentaje de instrumentos actualizados.	Lograr el 100% de los instrumentos de planeación actualizados a octubre de 2027.	3.3.1 Elaboración y actualización de los instrumentos de planeación.	3.3.1.1 Elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027

				3.3.1.2 Actualización del Plan Municipal de Desarrollo. 3.3.1.3 Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
		3.3.2 Conformación de consejos y mecanismos de participación ciudadana.		3.3.2.1 Integración del consejo de planeación para el desarrollo municipal. 3.3.2.2 Creación de espacios de consulta ciudadana.
		3.3.3 Seguimiento y evaluación de la administración pública municipal.		3.3.3.1 Aplicación y gestión de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. 3.3.3.2 Aplicación de las fichas de seguimiento de evaluación y desempeño.
		3.3.4 Elaboración del diagnóstico territorial integral.		3.3.4.1 Elaboración de cartografía municipal. 3.3.4.2 Elaboración de una base de datos. 3.3.4.3 Gestión e integración del diagnóstico. 3.3.4.4 Publicación del diagnóstico.
3.4 Garantizar la transparencia y el ejercicio oportuno de la información pública	1. Porcentaje de solicitudes atendidas de información pública municipal.	Asegurar el 100% de atención a solicitudes de información pública municipal.	3.4.1 Optimizar el proceso de transparencia y rendición de cuentas.	3.4.1.1 Mantener actualizado las obligaciones de transparencia. 3.4.1.2 Actualización o creación de avisos de privacidad.
			3.4.2 Implementar mecanismos de rendición de cuentas entre sociedad y gobierno.	3.4.2.1 Elaborar el consejo consultivo de gobierno abierto. 3.4.2.2 Integración del secretariado técnico de transparencia. 3.4.2.3 Difusión y publicación del informe de gobierno.
3.5 Incrementar la seguridad de la población.	1. Tasa de variación de las campañas o acciones de prevención del delito.	Incrementar un 40% las campañas o acciones de prevención del delito.	3.5.1 Fortalecer un sistema de prevención social de la violencia.	3.5.1.1 Implementar campañas de prevención del delito en escuelas. 3.5.1.2 Aplicación de evaluación de control y confianza. 3.5.1.3 Implementar campañas de concientización en abuso de sustancias nocivas para la salud. 3.5.1.4 Crear comités vecinales de seguridad para fortalecer la colaboración entre ciudadanos y policía.

			3.5.2 Eficientizar la operación de los elementos de seguridad.	3.5.2.1 Capacitar a los elementos de seguridad en derechos humanos, proximidad social y reacción ante emergencias. 3.5.2.2 Dotar a la policía con el equipamiento moderno y adecuado.
3.6 Eficientizar la expedición de trámites y solicitudes gubernamentales.	1. Porcentaje de solicitudes atendidas.	Atender el 25% de los tramites y solicitudes recibidas a octubre de 2027.	3.6.1 Digitalizar los tramites gubernamentales.	3.6.1.1 Creación de plataforma digital para recepción de solicitudes. 3.6.1.2 Establecer kioscos de pago de servicios y trámites. 3.6.1.3 Creación de convenios con establecimientos para pago electrónico de servicios y trámites.
			3.6.2 Ampliar la cobertura de la atención de solicitudes y pagos gubernamentales.	3.6.2.1 Creación de la ventanilla única. 3.6.2.2 Aplicación de mesas de atención ciudadana en las comunidades.
3.7 Fomentar la autoprotección en la población.	1. Tasa de variación de acciones de sensibilización a los habitantes del municipio	% de incremento en un 10% de actividades de sensibilización a octubre del 2027.	3.7.1 Promoviendo la cultura de la prevención en el municipio.	3.7.1.1 Brindar atención oportuna en casos de siniestro o urgencia. 3.7.1.2 Implementar simulacros y capacitación para afrontar desastres. 3.7.1.3 Realizar charlas y dinámicas para inculcar prácticas de autoprotección. 3.7.1.4 Promoviendo acciones de atención de enfermedades zoonóticas.
3.8 Garantizar la normatividad en los procesos de fiscalización.	Porcentaje de comercios regulados.	Lograr que el 60% del comercio este regulado a octubre del 2027.	3.8.1 Fomentar el cumplimiento de licencias, permisos y obligaciones fiscales de los comercios.	3.8.1.1 Realizar operativos de inspección. 3.8.1.2 Implementar un programa de regularización de comercios informales. 3.8.1.3 Aplicar sanciones y multas a negocios que operen sin cumplir regulaciones.
			3.8.2 Mejorar la condición del comercio ambulante.	3.8.2.1 Identificación de comercios ambulantes. 3.8.2.2 Reubicación del comercio ambulante.

Eje 4: Romita con una Sociedad Sana que Aprende Crea y Compite.

Este eje busca elevar la calidad educativa y la competitividad en Romita, proporcionando acceso a la educación y promoviendo programas formativos que favorezcan el desarrollo académico de la población.

OBJETIVO	INDICADOR	META	ESTRATEGIA	ACCIÓN
----------	-----------	------	------------	--------

4.1 Impulsar programas formativos que favorezcan el desarrollo académico de los distintos niveles educativos en el municipio.	1. % de niveles educativos incorporados en los programas formativos del municipio.	Alcanzar una participación del 100% de los niveles educativos en programas formativos a octubre del 2027	4.1.1 Creando programas formativos que favorezcan el desarrollo académico.	4.1.1.1 Implementar talleres y cursos para la formación continua de la ciudadanía. 4.1.1.2 Promover ceremonias y actos conmemorativos que fortalezcan la identidad.
			4.1.2 Mejorando las instalaciones de lectura y estudio público.	4.1.2.1 Renovar espacios educativos y/o bibliotecarios
			4.1.3 Ofreciendo apoyos para asegurar la continuidad escolar.	4.1.3.1 Otorgar estímulos a estudiantes con necesidades específicas.
4.2 Aumentar la práctica deportiva y la inclusión en el municipio	1. % de población que participa en actividades deportivas organizadas por el municipio.	Incrementar la participación deportiva del 30% a octubre del 2027.	4.2.1 Incrementando la oferta deportiva en el municipio.	4.2.1.1 Promover torneos y eventos atléticos en diferentes categorías. 4.2.1.2 Promover la asistencia a actividades deportivas de la ciudadanía.
			4.2.2 Desarrollando espacios adecuados para la práctica deportiva.	4.2.2.1 Mejorar la infraestructura deportiva en el municipio.
4.3 Fomentar la cultura y las artes en el municipio.	1. Tasa de variación del número de eventos culturales organizados por el municipio.	Incrementar en un 25% los eventos culturales a octubre del 2027.	4.3.1 Promoviendo cursos y prácticas artísticas en instalaciones del municipio.	4.3.1.1 Habilitar espacios dedicados a la formación cultural. 4.3.1.2 Promover conciertos, exposiciones y talleres culturales.
			4.3.2 Ofreciendo espectáculos y celebraciones para todos los sectores.	4.3.2.1 Organizar festivales y actividades de acuerdo con las tradiciones locales.
4.4 Proveer atención médica y de prevención a la población del municipio.	1. % del territorio con cobertura de servicios médicos municipales.	Alcanzar una cobertura del 80% del territorio con servicios de salud municipales a octubre del 2027.	4.4.1 Facilitando el acceso a servicios médicos.	4.4.1.1 Atender pacientes y remitir casos a Salud, instancias especializadas si procede.
			4.4.2 Promoviendo la revisión y orientación médica.	4.4.2.1 Realizar detecciones y asesorías en salud en diferentes localidades.

Eje 5: Romita con Cuidado de los R4ecursos Naturales.

Este eje busca optimizar la gestión ambiental y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo la sustentabilidad y la inclusión social.

OBJETIVO	INDICADOR	META	ESTRATEGIA	ACCIÓN
5.1 Disminuir el impacto de prácticas dañinas al medio ambiente en el	1. Tasa de variación de acciones realizadas para la disminución	Incrementar en un 10% las acciones contra el impacto de las prácticas dañinas al medio ambiente en	5.1.1 Vigilando el cumplimiento de la normativa en el manejo de residuos y tratamiento de aguas	5.1.1.1 Promover e implementar mecanismos de uso de agua residuales 5.1.1.2 Supervisar periódicamente el relleno

entorno municipal.	del impacto de las prácticas dañinas al medio ambiente en el municipio.	el municipio a octubre del 2027.	5.1.2 Promoviendo el incremento de la cobertura arbórea en áreas urbanas y rurales. 5.1.3 Implementando acciones de mejora del medio ambiente	para evitar afectaciones ambientales. 5.1.1.3 Gestionar cambios en la operación del relleno sanitario del municipio. 5.1.1.4 Gestionar cambios en la infraestructura y equipamiento del relleno sanitario del municipio. 5.1.2.1 Divulgar guías de especies y su importancia ecológica. 5.1.2.1 Realizar jornadas de reforestación con la comunidad. 5.1.2.2 Actualizar la paleta vegetal del Municipio. 5.1.3.1 Aplicar medidas de vigilancia y reducción de contaminantes. 5.1.3.2 Realizar talleres, campañas y capacitaciones ambientales.
5.2 Mejorar el ordenamiento territorial de Romita.	1. Tasa de variación de la cobertura de infraestructura básica. 2.- Porcentaje de asentamientos regulados.	Incrementar en un 30% de la infraestructura básica a octubre de 2027. Regularizar un 15% de los asentamientos irregulares a octubre de 2027.	5.2.1 Implementar mecanismos de ordenamiento territorial. 5.2.2 Promover un crecimiento ordenado y evitar la expansión descontrolada. 5.2.3 Mejorar la movilidad y reducir los problemas de tráfico.	5.2.1.1 Regulación de la tenencia de la tierra. 5.2.1.2 Actualización y seguimiento del PMDUOET. 5.2.1.3 Diseñar un plan de inversión en infraestructura (agua potable, drenaje, alumbrado y vialidades). 5.2.2.1 Actualizar el catastro urbano. 5.2.2.2 Identificar los asentamientos humanos irregulares. 5.2.3.1 Actualizar y publicar el plan integral de movilidad. 5.2.3.2 Regular el uso de la vía pública. 5.2.3.3 Actualización de la señalética vial.
5.3 Eficientizar el uso del agua en el municipio de Romita.	1. Tasa de cobertura de viviendas conectadas al sistema de agua potable.	Incrementar en un 10% las viviendas conectadas al sistema de agua potable a octubre de 2027.	5.3.1 Eficientizar la red de distribución hidráulica. 5.3.2 Ampliación de la cobertura de la red hidráulica. 5.3.3 Sensibilización del uso del y cuidado del agua.	5.3.1.1 Detección y atención de reportes de fugas. 5.3.1.2 Implementación de micro mediciones. 5.3.2.1 Creación y mantenimiento a tomas de aguas domiciliarias. 5.3.2.2 Ejecutar proyectos de obra pública para redes de distribución. 5.3.3.1 Actualizar los comités de agua potable en las comunidades. 5.3.3.2 Realizar campañas y talleres de sensibilización.

Estrategia Transversal 1: Enfoque de Derechos Humanos en la Gestión Municipal

Objetivo: Garantizar la transversalización del enfoque de derechos humanos en todas las políticas, programas y servicios del gobierno municipal, asegurando que las acciones públicas promuevan, protejan y respeten los derechos fundamentales de todas las personas sin distinción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- incorporar la perspectiva de derechos humanos en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los programas municipales.
- Establecer mecanismos de capacitación continua para el personal municipal en temas de derechos humanos, no discriminación e inclusión.
- Fortalecer las vías de denuncia, atención y seguimiento de violaciones a derechos humanos a nivel local.
- Promover campañas de sensibilización sobre derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales.
- Generar alianzas con organismos de derechos humanos, instituciones educativas y sociedad civil para fortalecer la protección de derechos en el municipio.

Estrategia Transversal 2: Proximidad Ciudadana y Gobierno Abierto

Objetivo: Fortalecer el vínculo entre ciudadanía y gobierno municipal mediante esquemas de comunicación directa, participación activa y corresponsabilidad social que garanticen confianza, cercanía y eficacia en la atención pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar mecanismos de participación ciudadana permanente en la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Desarrollar brigadas de atención ciudadana y módulos itinerantes en comunidades y colonias, con un enfoque de atención directa y resolución inmediata.
- Fomentar el uso de tecnologías para establecer canales accesibles de diálogo, retroalimentación y denuncia ciudadana.
- Capacitar al personal de atención en principios de proximidad, empatía, lenguaje claro y solución de conflictos.
- Establecer un modelo de monitoreo social comunitario que permita evaluar la calidad de los servicios públicos desde la perspectiva ciudadana.

Estrategia Transversal 3: Desarrollo Social con Enfoque de Bienestar Integral.

Objetivo: Promover una política social centrada en el bienestar integral de las personas y comunidades, que articule acciones en salud, educación, cultura, deporte y condiciones de vida digna.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Diseñar e implementar programas de apoyo a grupos prioritarios (personas mayores, mujeres, juventudes, personas con discapacidad) que combinen transferencias, servicios y oportunidades de desarrollo personal.
- Integrar rutas de bienestar comunitario en las zonas con mayores rezagos, articulando acciones de salud, alimentación, vivienda, recreación y formación.
- Establecer mecanismos de evaluación del bienestar multidimensional en el municipio, con indicadores sociales, emocionales y comunitarios.
- Impulsar políticas de cuidados que reconozcan el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, con servicios públicos orientados a apoyar a las familias.
- Fomentar la creación de redes comunitarias de solidaridad, cuidado mutuo y resiliencia ante riesgos sociales y ambientales.

PROYECTOS EMBLEMA

El Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 tiene como pilar esencial establecer claramente los compromisos que serán implementados durante el periodo de la Administración Pública Municipal. A continuación, presentamos los proyectos que consideramos prioritarios para el desarrollo y bienestar de nuestro municipio.

1. PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO ROMITA, GUANAJUATO SOMOS TODOS.
2. PROGRAMA INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO.
3. EDUCAR PARA PROTEGER EL FUTURO DE ROMITA, GUANAJUATO.
4. PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE ROMITA, GUANAJUATO.

5. PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA “PON TU MANO Y CONSTRUYE TU HOGAR”
6. PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MOLINOS DE AGAVE.
7. PROGRAMA “ALCALDE EN TU COMUNIDAD”.
8. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este apartado establece el marco general que regirá la implementación, el monitoreo y la evaluación del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. Se detalla de manera integral el proceso de ejecución y control de las estrategias, resaltando la necesidad de contar con mecanismos precisos que faciliten la supervisión continua de los avances y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Para ello, se establecen lineamientos claros que permitan la identificación oportuna de desviaciones y la implementación de medidas correctivas eficaces.

La instrumentación del programa se fundamenta en el enfoque de Gestión para Resultados, lo que permite la integración de mejores prácticas y herramientas de gestión reconocidas a nivel nacional e internacional. Este planteamiento metodológico no solo garantiza transparencia, eficiencia y efectividad en la administración pública, sino que también promueve la toma de decisiones basada en evidencia y el uso estratégico de los recursos públicos. Asimismo, se fomenta el fortalecimiento institucional mediante la capacitación continua del personal involucrado y el establecimiento de mecanismos de colaboración interinstitucional. De esta manera, se asegura que las dependencias y entidades operen de manera coordinada, alineadas con un enfoque orientado al desarrollo sostenible del municipio.

Instrumentación del Programa

En este apartado se identifican y definen los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, estableciendo una base sólida para la articulación de acciones y proyectos concretos. Cada acción y proyecto incluido en el programa constituye un componente esencial en la formulación de la propuesta de inversión anual, permitiendo una planificación financiera y operativa acorde con las prioridades municipales. La instrumentación se desarrolla a partir de un análisis riguroso de las necesidades del municipio, integrando criterios de eficiencia y pertinencia que optimicen el uso de los recursos disponibles.

Además, el diseño e implementación del programa están alineados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo que garantiza que las asignaciones financieras respondan a objetivos estratégicos claramente definidos. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se emplea como una herramienta clave para establecer la relación entre los recursos asignados, las actividades implementadas y los resultados esperados. Esta estructura facilita el seguimiento y la evaluación del impacto de cada acción, permitiendo realizar ajustes oportunos en función de los hallazgos.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece la obligación de que los municipios elaboren programas derivados del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, orientados a áreas específicas del desarrollo y la administración local. Si bien la normativa no detalla una lista exhaustiva de estos programas:

- 1. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial:** Establece directrices para el uso del suelo y la protección ambiental en el municipio.
- 2. Programa Municipal de Seguridad Pública:** Orienta las acciones en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana.
- 3. Programa Municipal de Mejora Regulatoria:** Busca simplificar trámites y regulaciones para facilitar la actividad económica y administrativa.
- 4. Programa Municipal de Turismo:** Promueve el desarrollo turístico local, destacando atractivos y servicios para visitantes.
- 5. Programa Municipal de Cambio Climático:** Implementa estrategias para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.
- 6. Programa Municipal de Movilidad:** Planifica y mejora el transporte y la infraestructura vial en el municipio.
- 7. Programa de Prevención de Adicciones:** Implementa estrategias para prevenir y atender las adicciones en la comunidad.

Asimismo, se fomenta la coordinación interinstitucional para generar sinergias entre las diversas áreas de la administración, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante los desafíos del desarrollo integral. El monitoreo continuo de los indicadores establecidos en la MIR permite asegurar la efectividad de las intervenciones y fortalecer la rendición de cuentas, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente.

Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se efectuará conforme a las metas e indicadores definidos en el instrumento de planeación, en cumplimiento con la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normativas aplicables. La coordinación de este proceso estará a cargo del Dirección de Planeación, que implementará mecanismos y herramientas específicas para la recopilación y análisis de datos, con el propósito de evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos.

El seguimiento incluirá la revisión periódica de los programas operativos anuales de las dependencias municipales, asegurando su alineación con el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027. Además, se promoverá la implementación de tableros de control y reportes periódicos que permitan una supervisión transparente y oportuna de los avances.

Se establecerán esquemas de participación ciudadana que faciliten la retroalimentación sobre la ejecución de los programas municipales, fortaleciendo la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión pública. La evaluación de metas e indicadores será un proceso permanente dentro del ciclo de planeación municipal, permitiendo ajustes estratégicos conforme a los resultados obtenidos. La legislación estatal establece mecanismos claros para la evaluación y seguimiento de estos elementos, integrando el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) para garantizar una gestión pública eficiente y orientada al logro de objetivos.

La coordinación de este proceso estará a cargo del Dirección de Planeación, que implementará mecanismos y herramientas específicas para la recopilación y análisis de datos, con el propósito de evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos. Se considera fundamental la alineación con el Sistema Estatal de Planeación, el cual establece un mecanismo de planeación participativa que involucra a los ayuntamientos y la sociedad organizada en el desarrollo municipal.

El seguimiento trimestral permitirá una revisión periódica del cumplimiento de metas a corto plazo, facilitando la detección temprana de variaciones y la aplicación de ajustes correctivos. Para ello, se llevarán a cabo reuniones de trabajo en las que se analizarán los datos recopilados y se emitirán recomendaciones de mejora.

La evaluación anual, por su parte, ofrecerá una visión integral del desempeño del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, analizando los avances acumulados y comparándolos con las metas establecidas. Esta evaluación será documentada en un informe técnico que incluirá hallazgos clave, análisis de tendencias y propuestas de optimización para el siguiente periodo.

A través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se medirán la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de los programas, permitiendo una valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores. Para facilitar este proceso, se implementarán tableros de control y reportes semestrales que brinden información actualizada sobre los avances y permiten realizar ajustes de manera oportuna. Estos mecanismos de monitoreo contribuyen a mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y optimizar la ejecución de los programas municipales. De esta manera, el seguimiento se convierte en un instrumento clave para identificar áreas de oportunidad y ajustar las estrategias con base en los resultados obtenidos.

Evaluación del Programa

La evaluación del Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027 se llevará a cabo de manera periódica y estructurada, garantizando un análisis detallado del cumplimiento de metas e indicadores. Este proceso incluirá una evaluación anual para analizar los avances acumulados y compararlos con los objetivos establecidos. La Dirección de Planeación será la responsable de implementar la realización de estas evaluaciones, asegurando su alineación con los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El proceso evaluativo constará de varias etapas:

1. **Revisión de Indicadores Clave:** Se analizarán los datos generados a lo largo del año, verificando su congruencia con las metas establecidas.
2. **Análisis Comparativo:** Se contrastarán los resultados obtenidos con los objetivos propuestos para detectar posibles brechas y áreas de mejora.
3. **Elaboración de Informes Técnicos:** Se documentarán hallazgos clave, tendencias y recomendaciones de optimización.
4. **Validación y Ajustes Estratégicos:** Con base en los resultados, se propondrán modificaciones a las estrategias operativas y se realizarán ajustes en la planeación para el siguiente periodo.

Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar evaluaciones específicas de ciertos proyectos o acciones contenidas en el Programa de Gobierno Municipal de Romita 2024-2027, ya sea por iniciativa de la Dirección de Planeación o a solicitud de las dependencias municipales. Este enfoque permite asegurar la mejora continua en la gestión pública y la optimización de los recursos asignados.

Referencias Consultadas

Planes y programas.

- ◆ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo. Guanajuato Visión 2050.
- ◆ Plan de Desarrollo Municipal 2015-2040 para el Municipio de Romita, Guanajuato.

Ordenamientos Jurídicos.

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- ◆ Ley de Planeación.
- ◆ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Datos estadísticos.

- ◆ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024). Disponibilidad de recursos hídricos en el distrito 1110. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103020/DR_1110.pdf?utm_source=chatgpt.com

- ◆ Congreso del Estado de Guanajuato. (2017). Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Recuperado de: <https://sistemaestatalanticorrupcion.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Ley-de-Responsabilidades-Administrativas-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf>
- ◆ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Indicadores de pobreza a nivel municipal por grupo de poblaciones. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/pobreza-por-grupos-poblacionales-a-escala-municipal>
- ◆ Gobierno del Estado de Guanajuato. (2022). Boletines GTO - Entrega de modernización del estadio municipal de béisbol de Romita. Disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/07/11/entrega-gobernador-modernizacion-del-estadio-municipal-de-beisbol-de-romita/>
- ◆ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG). (2023). Inventario de plantas municipales potabilizadoras. Disponible en: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/SGAPDS-8-23-c_GTO-3.pdf
- ◆ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf?utm_source=chatgpt.com
- ◆ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Marco Geoestadístico, diciembre 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=794551067314>
- ◆ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Estadísticas de defunciones registradas (EDR). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
- ◆ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Estadísticas vitales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/703>
- ◆ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Tabulados de Romita. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000110026#collapse-Tabulados>
- ◆ Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG). (2024). Igualdad y género en Romita. Disponible en: [https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/2208/Romita_Monografia_Igualdad de Género.pdf](https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/2208/Romita_Monografia_Igualdad_de_Genero.pdf)
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2050. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Recuperado de: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/GDSV_Plan_Estatal_de_Development_2050_Version_Sintesis.pdf
- ◆ Plan Municipal de Desarrollo 2040. Municipio de Romita, Guanajuato. Portal Social del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2022_ROMITA_plan_municipal_desarrollo_2040_municipio_romita_guanajuato_20220926.pdf

- ◆ Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. (2022, 7 de octubre). Boletines Guanajuato. Recuperado de: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/10/07/romita-implementara-acciones-ambientales-en-colaboracion-con-la-paot/>
- ◆ Secretaría de Bienestar. (2023). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en Romita. Disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_BIENESTAR_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_romita.pdf
- ◆ Secretaría de Cultura de Guanajuato. (2017). Romita: Historia y destino. Disponible en: <https://cultura.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Romita.pdf>
- ◆ Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato. (2010). Indicadores económicos del municipio de Romita. Disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2010_SDES_Indicadores%20del%20Municipio%20de%20Romita.pdf?utm_source=chatgpt.com
- ◆ Secretaría de Economía. (2024). Data México - Perfil de Romita. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/romita#population-and-housing>
- ◆ Secretaría de Educación de Guanajuato. (2024). Sistema Integral de Información Educativa. Disponible en: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/SIIE.aspx>
- ◆ Secretaría de Salud de Guanajuato. (2024). Directorio de unidades médicas. Disponible en: <https://salud.guanajuato.gob.mx/directorio/unidades-medicas>
- ◆ Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato. (2024). Atlas de seguridad del municipio de Romita. Disponible en: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/so/so_romita.pdf
- ◆ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato. (2024). Incidencia delictiva del municipio de Romita, Guanajuato. (septiembre 2024). Disponible en: https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/3087/Romita_09-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se ordena se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Romita, Guanajuato; a los 30 días del mes de abril del 2025 dos mil veinticinco.


Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes.
Presidente Municipal.




Lic. Miguel Heriberto Rangel Hernández.
Secretario del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 8, 73 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en el marco de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA CALIFICADA, SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO AUTORIZA QUE LA DONACIÓN DEL PREDIO EN FAVOR DEL IMSS SEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, CONTANDO EL INMUEBLE DONADO CON UNA SUPERFICIE DE 69,711.52 M² (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 3 (TRES) TRAMOS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE. EL PRIMERO EN 65.41 (SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UN) METROS, EL SEGUNDO EN 102.48 (CIENTO DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO) METROS, Y 189.21 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIÚN) METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AL ORIENTE: 232.31 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y UN) METROS CON FRACCIÓN III (TERCERA) PONIENTE 3 (TRES).

AL SUR: 244.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOCE) METROS CON BOULEVARD BICENTENARIO.

AL SUROESTE: 27.24 (VEINTISIETE PUNTO VEINTICUATRO) METROS CON EJIDO BARRIO DE SAN PEDRO.

AL PONIENTE: EN 3 (TRES) TRAMOS QUE PARTEN DE SUR A NORTE. EL PRIMERO EN 263 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES) METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA MARÍA AGUILAR ESQUIVEL DE SANTOMÉ, FRACCIÓN III (TERCERA) PONIENTE 1 (UNO), FRACCIÓN IV (CUATRO), EL SEGUNDO DOBLA AL PONIENTE EN 34.96 (TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS Y TERCERO EN 62.99 (SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE) METROS, AMBOS TRAMOS LINDAN CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

INMUEBLE AMPARADO EN LA ESCRITURA 23,269 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) REALIZADA ANTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 (ONCE), CON LEGAL ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 3, 40, Y 42 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 8, 25 FRACCIÓN IV INCISO A); 25 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 267, 268 Y 269 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO I, FRACCIÓN III, 22, 23, 24, 25, 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EN FECHA **22 DE ABRIL DEL 2025**, ASENTADO EN **ACTA NÚMERO 1,408** DENTRO DEL **NOVENO PUNTO NUMERAL 8).** DE LA ORDEN DEL DÍA, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:**

“...8.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ). PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (INMUJ).			
CRI	Concepto	Pronóstico de Ingresos	
		Estimado/Aprob	Modificado
510101	Intereses bancarios	500.00	500.00
910301	1125110100 Subsidio Municipal 2025	2,976,459.81	2,976,459.81
00001	Aplicación de Remanentes 2024	0.00	135,056.45
**Total de	Rubro de Ingresos	2,976,959.81	3,112,016.26
COG	Concepto	Presupuesto de Egresos	
1000	1000 Servicios Personales	2,129,525.29	2,194,525.29
1130	Sueldos Base	1,454,954.33	1,454,954.33
1210	Honorarios asimilados	141,161.65	141,161.65
1312	Antigüedad	10,000.00	0.00
1321	Prima Vacacional	25,888.52	25,888.52
1323	Gratificación de fin de año	172,590.14	172,590.14
1413	Aportaciones IMSS	105,000.00	105,000.00
1421	Aportaciones INFONAVIT	80,000.00	80,000.00
1520	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	10,000.00	85,000.00
1540	Prestaciones establecidas por CGT	119,930.66	119,930.66

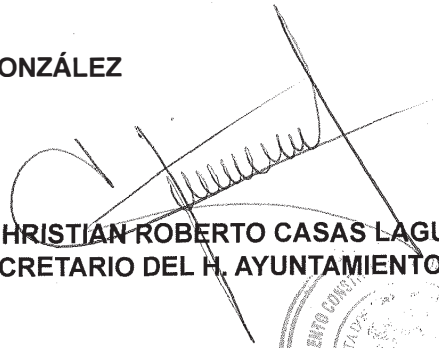
1610	Provisiones de Carácter Laboral	10,000.00	10,000.00
2000	2000 Materiales Y Suministros	113,000.00	131,274.10
2110	Materiales y útiles de oficina	15,000.00	15,000.00
2112	Equipos menores de oficina	2,000.00	12,074.10
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00	12,000.00
2140	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	1,000.00	1,000.00
2142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	500.00	500.00
2150	Material impreso e información digital	5,000.00	5,000.00
2160	Material de limpieza	9,000.00	9,000.00
2210	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	5,000.00	5,000.00
2480	Materiales complementarios	0.00	7,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	1,000.00
2610	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	50,000.00	50,000.00
2710	Vestuario y uniformes	5,000.00	5,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	500.00	700.00
2940	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	500.00	500.00
2960	Ref y Acces menores de Eq de transporte	6,500.00	6,500.00
2990	Ref y Acces menores otros bienes muebles	1,000.00	1,000.00
3000	3000 Servicios Generales	364,300.00	358,120.00
3110	Servicio de energía eléctrica	20,000.00	20,000.00
3130	Servicio de agua	3,500.00	3,500.00
3140	Servicio telefonía tradicional	6,000.00	6,000.00
3150	Servicio telefonía celular	30,000.00	30,000.00
3180	Servicio postal	1,000.00	1,000.00
3250	Arrend Vehículos Serv Administrativos	500.00	500.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	70,000.00	70,000.00
3290	Otros Arrendamientos	2,700.00	1,200.00
3410	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	20,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	15,000.00
3520	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	500.00	500.00
3530	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	2,000.00	2,320.00
3550	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	20,000.00	15,000.00
3610	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	4,000.00	4,000.00
3750	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	3,000.00	3,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	100.00	100.00
3820	Gastos de orden social y cultural	120,000.00	120,000.00
3920	Otros impuestos y derechos	4,000.00	4,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas	42,000.00	42,000.00
4000	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	264,325.97	260,025.97
4410	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	130,000.00	130,000.00
4440	Ayudas sociales a activ científicas o académicas	134,325.97	130,025.97
5000	5000 Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	105,808.55	168,070.90
5111	Muebles de oficina y estantería	40,000.00	42,205.90
5151	Computadoras y equipo periférico	15,808.55	75,865.00
5910	Software	50,000.00	50,000.00
**Total de	Capítulos del Gasto	2,976,959.81	3,112,016.26

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 22 DE ABRIL DEL 2025.



LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 3, 40, Y 42 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 8, 25 FRACCIÓN IV INCISO A); 25 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 267, 268 Y 269 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO I, FRACCIÓN III, 22, 23, 24, 25, 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EN FECHA **22 DE ABRIL DEL 2025**, ASENTADO EN **ACTA NÚMERO 1,408** DENTRO DEL **NOVENO PUNTO NUMERAL 5.-** DE LA ORDEN DEL DÍA, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:**

“...5.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI)		
CRI - INGRESOS DEL EJERCICIO	PRESUP ASIGNADO	PRESUP MODIFICADO
910301 TRANSF Y ASIG MPALES	1,325,000.00	1,325,000.00
910301 TRANSF Y ASIG MPALES (PROD FINAN)	25,000.00	25,000.00
730104 SERV. CERT. Y ESCRIT	10,000.00	10,000.00
000001 APLICACIÓN DE REMANENTES 2024	0.00	870,288.27
**TOTAL RUBRO DE INGRESOS	1,360,000.00	2,230,288.27
COG - EGRESO POR OBJETO DEL GASTO	PRESUP ASIGNADO	PRESUP MODIFICADO
*1000 SERVICIOS PERSONALES	1,155,116.68	1,155,116.68
1130 SUELDS BS AL PER PER	756,003.20	756,003.20
1210 HONO ASIMI A SALARIO	60,000.00	60,000.00
1320 PRIM VAC, DOM, GRATI	102,740.63	102,740.63
1410 APORT SEG SOCIAL	56,400.00	56,400.00
1420 APORT FDOS VIVIENDA	44,400.00	44,400.00

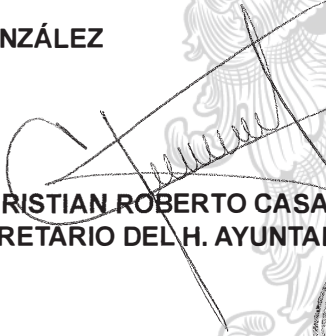
1520 INDEMNIZACIONES	49,856.60	49,856.60
1540 PREST CONTRACTUALES	45,716.25	45,716.25
1610 PREV DE CARACTER LAB	40,000.00	40,000.00
*2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	107,500.00	126,542.00
2110 MAT UT Y EQ MEN OFIC	13,000.00	18,000.00
2120 MAT UT DE IMP Y REPR	12,000.00	12,000.00
2140 MAT UT EQ MENORS TIC	6,500.00	6,500.00
2150 MAT IMPR E INFO DIGI	11,500.00	11,000.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	6,000.00
2210 PROD ALIM P PERSONAS	15,000.00	15,000.00
2460 MAY ELECT Y ELECTRON	15,000.00	15,000.00
2470 ART METAL P CONSTRUC	2,500.00	1,542.00
2490 OTRS MAT Y ART CONS	3,000.00	3,000.00
2610 COMBUS LUB Y DITIVOS	10,000.00	25,000.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00	10,000.00
2940 REF Y ACC MEN M E CO	1,000.00	1,000.00
2960 REF Y ACC MEN E TRAN	2,000.00	2,500.00
*3000 SERVICIOS GENERALES	79,171.11	100,129.11
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00	6,000.00
3150 TELEFONIA CELULAR	3,600.00	3,600.00
3170 SERV INTERNET RED	6,000.00	6,000.00
3410 SERV FINANC Y BANCAR	3,500.00	4,000.00
3450 SEGURO BIEN PATRIMON	6,500.00	26,500.00
3550 REP Y MAN EQ TRANSP	13,000.00	13,000.00
3610 DIFU RADIO TV AC GUB	1,000.00	1,000.00
3720 PASAJES TERRESTRES	1,000.00	1,000.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	2,000.00	2,000.00
3820 GTOS ORDEN SOC Y CUL	8,000.00	8,000.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00	1,458.00
3980 ISN Y OTROS REL LABO	27,571.11	27,571.11
*5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	30,288.27
5150 EQ COMP Y TECN INFOR	0.00	30,288.27
*7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	18,212.21	818,212.21
7990 OTRAS EROG ESPECIALES	18,212.21	18,212.21
7990 OTRAS EROG ESPECIALES	0.00	800,000.00
**TOTAL DEL CAPITULO DEL GASTO	1,360,000.00	2,230,288.27

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓNES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 22 DE ABRIL DEL 2025.


LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 3, 40, Y 42 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 8, 25 FRACCIÓN IV INCISO A); 25 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 267, 268 Y 269 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO I, FRACCIÓN III, 22, 23, 24, 25, 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EN FECHA **22 DE ABRIL DEL 2025**, ASENTADO EN ACTA NÚMERO **1,408** DENTRO DEL **NOVENO PUNTO NUMERAL 2).**- DE LA ORDEN DEL DÍA, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:**

“...2.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT)		
FDO-PROGPRE-CG-AF-PP	Asignado	Modificado
* 70 INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS	10,000.00	
790116 INT CUENTAS BANCARIA	10,000.00	
* 90 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	910,000.00	920,000.00
910301 TRANSF Y ASIGNACIONE	910,000.00	920,000.00
** RUBRO DE INGRESOS	920,000.00	920,000.00
* 1000 SERVICIOS PERSONALES	835,134.17	835,134.17
1130 SUELDS BS AL PER PER	570,103.93	570,103.93
1210 HONO ASIMI A SALARIO	72,000.00	72,000.00
1312 ANTIG EDAD	5,000.00	5,000.00
1321 PRIMA VACACIONAL	10,110.87	10,110.87
1323 GRATIF FIN DE A O	67,405.80	67,405.80
1413 APORTACIONES IMSS	45,539.57	45,539.57
1421 APORTACION INFONAVIT	10,000.00	10,000.00
1520 INDEMNIZACIONES	5,000.00	5,000.00

1540	PREST CONTRACTUALES	44,974.00	44,974.00
1610	PREV DE CAR #CT LAB,	5,000.00	5,000.00
* 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		38,500.00	38,500.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	8,000.00	8,000.00
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	5,000.00	5,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	3,000.00	3,000.00
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	4,000.00	4,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00	8,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	5,000.00	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	1,000.00	1,000.00
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	1,000.00	1,000.00
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	2,000.00	2,000.00
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	1,500.00	1,500.00
* 3000 SERVICIOS GENERALES		46,365.83	46,365.83
3110	ENERGIA ELECTRICA	8,400.00	8,400.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	6,588.00	6,588.00
3410	SERV FINANC Y BANCAR	100.00	100.00
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	500.00	500.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	10,000.00	10,000.00
3980	ISN Y OTROS REL LABO	20,777.83	20,777.83
** RUBRO DE EGRESOS		920,000.00	920,000.00
REMANENTE		0.00	0.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 22 DE ABRIL DEL 2025.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez Calderón, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV inciso b), 267, 268 y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato; en Vigésima Segunda sesión ordinaria, celebrada en fecha 20 de marzo del 2025 dos mil veinticinco, acordó lo siguiente:

ACUERDO.

ÚNICO. Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio Uriangato, Gto. COMUDAJ, para quedar como se resume a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	
INGRESOS	
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$138,000.00
POR USO O GOCE DE BIENES PATRIMONIALES	\$762,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	\$6,517,905.74
OTROS INGRESOS PRODUCTOS	\$100.00
TOTALES	\$7,418,005.74

COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Prestación de Servicios Públicos	
M0001 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	\$ 615,500.00
M0001 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO	\$ 126,451.02
E0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA	\$ 6,676,054.72
TOTALES	\$ 7,418,005.74

Dado en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal de Uriangato, Guanajuato a los 20 días del mes de marzo del 2025.

Juan Carlos Martínez C.
JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 8, 25, 73 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON NÚMERO DE ACTA 08/2025; SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Por **unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra)** se aprueba la segunda modificación al presupuesto 2025 de la descentralizada Casa de la Cultura del municipio de Valle de Santiago. En los siguientes términos:

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (SEGUNDA MODIFICACION)

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Resumen por Fuente de Financiamiento



En apego al Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02/01/2013 y reformado el 20/12/2016

Fuente de Financiamiento	Fondo de Inversión	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3,832,857.60	1,110,109.60	6,196.00	4,936,771.20	100.00%
	1. NO ETIQUETADO					
11. Recursos Fiscales	1125110100. Recursos Fiscales	3,320,241.60	1,035,889.60		4,356,131.20	88.24%
11. Recursos Fiscales	1124110100. Recursos Fiscales		74,220.00		74,220.00	1.50%
17. Recurso Estatal	1725911100. Recursos Estatales	161,096.00		6,196.00	154,900.00	3.14%
					0.00	0.00%
14. Ingreso Propio	1425700000. Ingresos Propios	351,520.00			351,520.00	7.12%
					0.00	



Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación



Resumen por Rubro y Tipo

En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018, así como el Clasificador por Rubro de Ingresos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/12/2009 y reformado el 02/01/2013, 11/06/2018 y 27/09/2018

CRI	Tipo	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,110,109.60	6,196.00	4,936,771.20
1	Impuestos	-			
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-			
3	Contribuciones de Mejoras	-			
4	Derechos	-			
5	Productos				
6	Aprovechamientos	-			
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	351,520.00	-		351,520.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	351,520.00			351,520.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y fondos Distintos de Aportaciones	-			
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	3,481,337.60	1,035,889.60	6,196.00	4,511,031.20
91	Transferencias y Asignaciones	3,481,337.60	1,035,889.60	6,196.00	4,511,031.20
0	Ingresos derivados de Financiamiento				
01	Endeudamiento Interno	-			
02	Endeudamiento Externo	-			
03	Financiamiento Interno	-			
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	-	74,220.00		74,220.00
32	Disponibilidades		74,220.00		74,220.00

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación

Resumen por Rubro
En apego a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018



Rubro	Descripción	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	%
1000	IMPUESTOS	-				-
2000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-				-
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-				-
4000	DERECHOS	-				-
5000	PRODUCTOS	-				-
6000	APROVECHAMIENTOS	-				-
7000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	351,520.00			351,520.00	7.12%
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS	-			-	0.00%
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,481,337.60	1,035,889.60	6,196.00	4,511,031.20	91.38%
0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-				
	Total Presupuesto de Ingresos	3,832,857.60	1,035,889.60	6,196.00	4,862,551.20	98.50%
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: DISPONIBILIDADES		74,220.00		74,220.00	1.50%
	TOTAL	3,832,857.60	1,110,109.60	6,196.00	4,936,771.20	100.00%



Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
(Cálculo en millones de pesos)

En apego a la Norma para Estructurar el Calendario de Ingresos Base Mensual, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y informado del 11/06/2018																	
CRI	Tipo	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL	3,832,657.60	1,130,128.60	6,196.00		384,470.93	396,960.93	396,960.93	601,180.93	396,960.93	396,960.93	396,960.93	396,960.93	396,960.93	396,960.93	396,960.93	384,470.93
1	Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	351,520.00	-	-	351,520.00	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33
79	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	351,520.00	-	-	351,520.00	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33	29,293.33
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Prestaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	3,461,357.60	1,025,988.95	5,196.00	4,511,081.20	352,177.60	357,657.60	357,657.60	467,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	352,177.60
91	Transferencias y Asignaciones	3,461,357.60	1,025,988.95	5,196.00	4,511,081.20	352,177.60	357,657.60	357,657.60	467,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	357,657.60	352,177.60
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Pensionamientos y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	Pensionamientos y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
320	Resultado de Ejercicios Anteriores	-	74,220.00	-	74,220.00	-	-	-	74,220.00	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Disponibilidad	-	74,220.00	-	74,220.00	-	-	-	74,220.00	-	-	-	-	-	-	-	-

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación



Detallado

FF	CE	CRI	Descripción	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
			Presupuesto de Ingresos	3,832,857.60	1,110,109.60	6,196.00	4,936,771.20
			Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,481,337.60	1,035,889.60	6,196.00	4,511,031.20
			Transferencias y asignaciones				
1125110100	242	91	910301 Subsidio Municipal	3,320,241.60	1,035,889.60		4,356,131.20
1725911100	242	91	910205 Subsidio Estatal	161,096.00		6,196.00	154,900.00
			Ingresos por venta de bienes y servicios	351,520.00	0.00	0.00	351,520.00
			Ingresos por venta de bienes y servicio de organismos descentralizados				
1425700000	242	73	730501 Talleres	270,400.00			270,400.00
1425700000	242	73	730502 Curso de Verano	55,120.00			55,120.00
1425700000	242	79	790102 Patrocinios	26,000.00			26,000.00
			Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
			Financiamiento Interno				
			Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	74,220.00	0.00	74,220.00
			Disponibilidades	-	74,220.00	-	74,220.00
1124110100	242	32	Aplicación de disponibilidades de Recurso Municipal 2024		74,220.00		74,220.00



Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Resumen por Fuente de Financiamiento



En apego al Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02/01/2013 y reformado el 20/12/2016

Fuente de Financiamiento	Fondo de Inversión	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20	100.00%
	1. NO ETIQUETADO					
11. Recursos Fiscales	1125110100. Recursos Fiscales	3,320,241.60	1,072,889.60	37,000.00	4,356,131.20	88.24%
11. Recursos Fiscales	1124110100. Recursos Fiscales	-	74,220.00		74,220.00	1.50%
17. Recurso Estatal	1725911100. Recursos Estatales	161,096.00		6,196.00	154,900.00	3.14%
		-			0.00	0.00%
14. Ingreso Propio	1425700000. Ingresos Propios	351,520.00			351,520.00	7.12%
		-			0.00	

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Resumen por Capitulo del Gasto
En apego a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la
Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018



Rubro	Descripción	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,962,874.53			2,962,874.53	60.02%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00		17,000.00	233,000.00	4.72%
3000	SERVICIOS GENERALES	619,983.07	1,042,889.60	26,196.00	1,636,676.67	33.15%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-			-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	104,220.00		104,220.00	-
6000	INVERSION PUBLICA	-			-	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-			-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-			-	-
9000	DEUDA PUBLICA	-			-	-
	Total Presupuesto de Egresos	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20	100.00%



Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación

Clasificador por Objeto del Gasto (Segundo Nivel: Concepto)



En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015

COG	Capítulo, Concepto	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,962,874.53	-	-	2,962,874.53
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,655,448.00			1,655,448.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	647,200.40			647,200.40
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	306,706.13			306,706.13
1400	Seguridad Social	-			-
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	353,520.00			353,520.00
1600	Previsiones	-			-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-			-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	-	17,000.00	233,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	70,000.00			70,000.00
2200	Alimentos y utensilios	50,000.00			50,000.00
2300	Materiales primas y materiales de producción y comercialización	-			-
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-			-
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	15,000.00			15,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	85,000.00		17,000.00	68,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.00			25,000.00
2800	Materiales y suministros para la seguridad	-			-
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	5,000.00			5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	619,983.07	1,042,889.60	26,196.00	1,636,676.67
3100	Servicios básicos	40,200.00	17,000.00		57,200.00
3200	Servicios de arrendamiento	-			-
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-			-
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	31,500.00			31,500.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	125,000.00	120,000.00		245,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	15,000.00			15,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00			10,000.00
3800	Servicios oficiales	350,283.07	905,889.60	26,196.00	1,229,976.67
3900	Otros servicios generales	48,000.00			48,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-			-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	104,220.00	-	104,220.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	-	23,820.00		23,820.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	80,400.00		80,400.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-			-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-			-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-			-
9000	DEUDA PÚBLICA	-			-
9000	DEUDA PÚBLICA	-			-

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Clasificador por Objeto del Gasto (3er Nivel)



En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015

COG	Capítulo, Concepto	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,962,874.53	-	-	2,962,874.53
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,655,448.00	-	-	1,655,448.00
1110	Dietas				
1120	Haberes				
1130	Sueldos Base a Personal Permanente	1,655,448.00			1,655,448.00
1140	Remuneraciones en el extranjero				
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	647,200.40	-	-	647,200.40
1210	Honorarios asimilados a salarios				
1220	Sueldo base a personal eventual	647,200.40			647,200.40
1230	Retribuciones por Servicios de Caracter social				
1240	Retri a los repres de los trab y patr en la J.C.A.				
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	306,706.13	-	-	306,706.13
1311	Prima quinquenal				
1312	Antigüedad				
1321	Prima Vacacional	30,182.80			30,182.80
1322	Prima Dominical				
1323	Gratificación de fin de año	251,523.33			251,523.33
1330	Horas extraordinarias	25,000.00			25,000.00
1340	Compensaciones				
1350	Sobrehaberes				
1360	Asignac d tec, d mand, por com, d vuel y d Técnico especial				
1370	Honorarios especiales				
1380	Participaciones por vigilancia en el cumpl de las leyes y cust de va				
1400	Seguridad Social	-	-	-	-
1411	Aportaciones al ISSEG				
1412	Cuotas al ISSSTE				
1413	Aportaciones IMSS				
1421	Aportaciones INFONAVIT				
1430	Aportaciones al sistema para el retiro				
1440	Aportaciones para Seguros				
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	353,520.00	-	-	353,520.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	43,200.00			43,200.00
1520	Indemnizaciones	198,000.00			198,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro				
1540	Prestaciones Contractuales				
1550	Apoyos a la Capacitación de los servidores públicos				
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	112,320.00			112,320.00
1600	Previsiones	-	-	-	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-
1711	Estímulos por productividad y eficiencia				
1712	Estímulos al personal operativo				
1720	Recompensas				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	-	17,000.00	233,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficia	70,000.00	-	-	70,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,000.00			35,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción				
2130	Material estadístico y geográfico				
2150	Material impreso e información digital				
2160	Material de limpieza	35,000.00			35,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza				
2180	Mat para el registro e identificación de bienes y personas				
2200	Alimentos y utensilios	50,000.00	-	-	50,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	50,000.00			50,000.00
2220	Productos alimenticios para animales				
2230	Utensilios para el servicio de alimentación				
2300	Materiales primas y materiales de produccion y comercialización	-	-	-	-
2310	Productos alimenticios agropecuarios y forestales				
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima				
2330	Productos de papel cartón e impresos adqs como mat pri				
2340	Combust Lub aditivos carbon y sus derivados adqs como mat pri				
2350	Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio adqs como mat pri				
2360	Prod metálicos y a base de minerales no metálicos adqs como mat pri				
2370	Productos de cuero piel plástico y hule adqs como mat prima				
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización				
2390	Otros productos adquiridos como materias primas				

2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-			-
2410	Productos minerales no metálicos				
2420	Cemento y productos de concreto				
2430	Cal, yeso y productos de yeso				
2440	Madera y productos de madera				
2450	Vidrio y productos de vidrio				
2460	Material eléctrico y electrónico				
2470	Artículos metálicos para la construcción				
2480	Materiales complementarios				
2490	Otros Materiales y artículos de construcción y de reparación				
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	15,000.00	-	-	15,000.00
2510	Productos químicos básicos				
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos				
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00			15,000.00
2540	Materiales accesorios y suministros médicos				
2550	Mat accesorios y suministros de laboratorio				
2560	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados				
2590	Otros productos químicos				
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	85,000.00	-	17,000.00	68,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y aditivos	85,000.00		17,000.00	68,000.00
2620	Carbón y sus derivados				
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2710	Vestuario y uniformes	25,000.00			25,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal				
2730	Artículos deportivos				
2740	Productos textiles				
2750	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de				
2800	Materiales y suministros para la seguridad	-			-
2810	Sustancias y materiales explosivos				
2820	Materiales de seguridad pública				
2830	Prendas de protección para seguridad pública				
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	5,000.00	-	-	5,000.00
2910	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios				
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario				
2940	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la info				
2950	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab				
2960	Ref y Acces menores de Eq de transporte				
2970	Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg				
2980	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip				
2990	Ref y Acces menores otros bienes muebles				
3000	SERVICIOS GENERALES	619,983.07	1,042,889.60	26,196.00	1,636,676.67
3100	Servicios básicos	40,200.00	17,000.00	-	57,200.00
3110	Energía eléctrica	30,000.00			30,000.00
3120	Gas				
3130	Agua		17,000.00		17,000.00
3140	Telefonía tradicional	10,200.00			10,200.00
3150	Telefonía celular				
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites				
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proces de info				
3180	Servicio postal y telegráfico				
3190	Servicios integrales y otros servicios				
3200	Servicios de arrendamiento	-	-	-	-
3210	Arrendamiento de terrenos				
3220	Arrendamiento de edificios y locales				
3230	Arrendam de Mobil y Eq de administración, educacional y recreativo				
3240	Arrendam de Eq e instrumental med y de lab				
3250	Arrendam de equipo de transporte				
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas				
3270	Arrendamiento de activos intangibles				
3280	Arrendamiento financiero				
3290	Otros Arrendamientos				
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	-	-	-
3310	Servicios legales, de contab, auditoria y relacionados				
3320	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac				
3330	Servicios de consultoría administrativa proc tec y en tecn de la inf				
3340	Servicios de capacitación				
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo				
3360	Servicios de apoyo admin traducc fotocopiado e impresión				
3370	Servicios de protección y seguridad				
3380	Servicios de vigilancia				
3390	Serv profesionales científicos y tec integrales				

3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	31,500.00	-	-	31,500.00
3410	Servicios financieros y bancarios	15,500.00			15,500.00
3420	Serv de cobranza investig crediticia y similar				
3430	Serv de recaudación traslado y custodia valores				
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas				
3450	Seguro de bienes patrimoniales	16,000.00			16,000.00
3460	Almacenaje envase y embalaje				
3470	Fletes y maniobras				
3480	Comisiones por ventas				
3490	Serv financ bancarios y comerciales integrales				
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	125,000.00	120,000.00	-	245,000.00
3510	Conservación y mantenimiento de inmuebles	50,000.00			50,000.00
3520	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon educ y recr	30,000.00	100,000.00		130,000.00
3530	Instal Rep y mantto de mob y eq de com y tec de la inf	15,000.00			15,000.00
3540	Instal Rep y mantto Eq e instrumental med y d				
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00	20,000.00		50,000.00
3560	Rep y mantto de Eq de defensa y Seg				
3570	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami				
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos				
3590	Servicios de jardinería y fumigación				
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	15,000.00	-	-	15,000.00
3610	Difusión p radio tv y otrs med de msn sobr pro y a gub				
3620	Difusión p rad tv y otr med d msn comer p pro vta b s				
3630	Serv de creatividad preproducción y producción de publi, exc internet	15,000.00			15,000.00
3640	Servicios de revelado de fotografías				
3650	Serv de la industria filmica sonido y del video				
3660	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv				
3690	Otros servicios de información				
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	-	-	10,000.00
3710	Pasajes aéreos				
3720	Pasajes terrestres				
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales				
3740	Autotransporte				
3750	Viáticos en el país				
3760	Viáticos en extranjero				
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje				
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	10,000.00			10,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje				
3800	Servicios oficiales	350,283.07	905,889.60	26,196.00	1,229,976.67
3810	Gastos de ceremonial				
3820	Gastos de orden social y cultural	350,283.07	905,889.60	26,196.00	1,229,976.67
3830	Congresos y convenciones				
3840	Exposiciones				
3850	Gastos de representación				
3900	Otros servicios generales	48,000.00	-	-	48,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios				
3920	Impuestos y derechos				
3930	Impuestos y derechos de importación				
3940	Sentencias y resoluciones judiciales				
3950	Penas multas accesorios y actualizaciones				
3960	Otros gastos por responsabilidades				
3980	Impuesto sobre nóminas	48,000.00			48,000.00
3990	Otros impuestos				
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	104,220.00	-	104,220.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	-	23,820.00	-	23,820.00
5110	Muebles de oficina y estantería		6,960.00		6,960.00
5120	Muebles excepto de oficina y estantería				
5130	Bienes artísticos culturales y científicos				
5140	Objetos valiosos				
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información		16,860.00		16,860.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración				
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	80,400.00	-	80,400.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales		46,400.00		46,400.00
5220	Aparatos deportivos				
5230	Cameras fotograficas y de video				
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		34,000.00		34,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 2DA. MODIFICACION



DETALLADO

F0001 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES										
FF	CA	CP	CFG	TTG	COG	PARTIDA	1ra Modificación	Aumento	Disminución	2da Modificación
RECURSOS FISCALES										
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,655,448.00			1,655,448.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1220	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	344,158.00			344,158.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1321	PRIMA VACACIONAL	30,182.80			30,182.80
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	251,523.33			251,523.33
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00			25,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1520	INDEMNIZACIONES	198,000.00			198,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	112,320.00			112,320.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	43,200.00			43,200.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	30,000.00			30,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2160	MATERIALES DE LIMPIEZA	30,000.00			30,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,000.00			30,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2530	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00			15,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,000.00		17,000.00	68,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00			25,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3110	ENERGIA ELECTRICA	30,000.00			30,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3130	AGUA		17,000.00		17,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3140	TELEFONIA TRADICIONAL	10,200.00			10,200.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000.00			12,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	16,000.00			16,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3510	CONSERVACION Y MATENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	30,000.00			30,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3520	INST, REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	30,000.00	100,000.00		130,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	15,000.00			15,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	20,000.00		50,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3630	SERVICIOS DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET	10,000.00			10,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00			5,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	209,209.47	905,889.60	20,000.00	1,095,099.07
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	1 CORRIENTE	3989	IMPUESTO SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELAC	48,000.00			48,000.00
1125110100	31120M42C010000	F0001	242	2 CAPITAL	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		30,000.00		30,000.00
Suma \$							3,320,241.60	\$ 1,072,889.60	\$ 37,000.00	\$ 4,356,131.20
REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2024										
1124110100	31120M42C010000	F0001	242	2 CAPITAL	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		6,960.00		6,960.00
1124110100	31120M42C010000	F0001	242	2 CAPITAL	5150	EQUIPO DE COMPUTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	16,860.00			16,860.00
1124110100	31120M42C010000	F0001	242	2 CAPITAL	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	46,400.00			46,400.00
1124110100	31120M42C010000	F0001	242	2 CAPITAL	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00			4,000.00
Suma \$							-	\$ 74,220.00	\$ -	\$ 74,220.00
RECURSO ESTATAL										
1725911100	31120M42C020000	F0001	242	1 CORRIENTE	1220	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	97,842.40			97,842.40
1725911100	31120M42C020000	F0001	242	1 CORRIENTE	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	63,253.60		6,196.00	57,057.60
Suma \$							161,096.00	\$ -	\$ 6,196.00	\$ 154,900.00
RECURSO PROPIO										
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	1220	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	205,200.00			205,200.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00			5,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	2160	MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000.00			5,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00			20,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	2910	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00			5,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,500.00			3,500.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,000.00			20,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	3630	SERVICIOS DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET	5,000.00			5,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00			5,000.00
1425700000	31120M42C030000	F0001	242	1 CORRIENTE	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	77,820.00			77,820.00
Suma \$							351,520.00	\$ -	\$ -	\$ 351,520.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025							\$ 3,832,857.60	\$ 1,147,109.60	\$ 43,196.00	\$ 4,936,771.20

Casa de la cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
(Calendariado)

En apego a la Norma para Establecer la Estructura del Presupuesto de Egresos Base Mensual, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013



COG	Capítulo, Concepto	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,156.00	4,936,771.20	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56	402,712.56
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	2,862,874.53	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20	246,906.20
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-	-	1,655,448.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00	137,954.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-	-	647,200.40	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36	53,933.36
1300	Remuneraciones adicionales y egresales	-	-	-	306,706.13	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84	25,558.84
1400	Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1500	Otros prestaciones sociales y económicas	-	-	-	353,520.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00	29,460.00
1600	Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	-	17,000.00	253,000.00	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65	19,416.65
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	70,000.00	-	-	70,000.00	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33
2200	Alimentos y víveres	50,000.00	-	-	50,000.00	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66
2300	Materiales primas y materiales de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	15,000.00	-	-	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	85,000.00	-	-	85,000.00	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.00	-	-	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
2800	Materiales y suministros para la seguridad	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	5,000.00	-	-	5,000.00	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66	416.66
3000	SERVICIOS GENERALES	619,983.07	1,042,889.60	26,196.00	1,656,976.67	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71	136,389.71
3100	Servicios básicos	40,200.00	17,000.00	-	57,200.00	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67	4,766.67
3200	Servicios de arrendamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3300	Servicios profesionales, dentíficos, técnicos y otros servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	31,500.00	-	-	31,500.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	120,000.00	-	-	120,000.00	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67	20,416.67
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	15,000.00	-	-	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	-	-	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
3800	Servicios oficiales	250,283.07	-	-	250,283.07	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05	102,498.05
3900	Servicios de hospedaje	48,000.00	-	-	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	104,320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5100	Mobiliario y equipo de administración	-	-	-	23,820.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-	80,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000	INVERSIONES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Clasificación Administrativa
En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015



CA	Capítulo, Concepto	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
30000	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
31000	SECTOR DE GOBIERNO	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
31100	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
31110	GOBIERNO MUNICIPAL	-	-	-	-
31111	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	-	-	-	-
31120	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
31120M42C010000	DIRECCION	3,320,241.60	1,147,109.60	37,000.00	4,430,351.20
31120M42C020000	AREA CONTABLE	161,096.00		6,196.00	154,900.00
31120M42C030000	COORDINACION DE TALLERES	351,520.00			351,520.00

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Clasificación Funcional del Gasto



En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015

CFG	Finalidad, Función y Subfunción	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
1	GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
11	LEGISLACIÓN	-	-	-	-
12	JUSTICIA	-	-	-	-
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	-	-	-	-
14	RELACIONES EXTERIORES	-	-	-	-
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	-	-	-	-
16	SEGURIDAD NACIONAL	-	-	-	-
17	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	-	-	-	-
18	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
2	DESARROLLO SOCIAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
21	PRORECCIÓN AMBIENTAL	-	-	-	-
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	-	-	-
23	SALUD	-	-	-	-
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
241	Deporte y Recreación	-	-	-	-
242	Cultura	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
243	Radio, Televisión y Editoriales	-	-	-	-
244	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-
25	EDUCACIÓN	-	-	-	-
26	PROTECCIÓN SOCIAL	-	-	-	-
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES	-	-	-	-
3	DESARROLLO ECONOMICO	-	-	-	-
31	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-	-	-	-
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-	-	-	-
33	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	-	-	-	-
34	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	-	-	-	-
35	TRANSPORTE	-	-	-	-
36	COMUNICACIONES	-	-	-	-
37	TURISMO	-	-	-	-
38	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-	-	-	-
39	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	-	-	-	-
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-	-	-	-
	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-	-	-	-
41	DE LA DEUDA	-	-	-	-
43	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-	-	-	-
44	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-	-	-	-

Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación



Clasificación por Tipo de Gasto

En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015. Así como el Clasificador por Tipo de Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10/06/2010 y reformado el 30/09/2015

GTC	Tipo de Gasto	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
1	Gasto Corriente	3,832,857.60	1,042,889.60	43,196.00	4,832,551.20
2	Gasto de Capital	-	104,220.00		104,220.00
3	Armonización de la deuda y disminución de de pasivos	-			-
4	Pensiones y Jubilaciones	-			-
5	Participaciones	-			-

Casa de la Cultura Municipio de Valle de Santiago, Gto.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 2da. Modificación
Clasificación Programática Tipología General



En apego a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015. Así como el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/08/2013

CP	Programas Presupuestarios	Primera Modificación	Aumento	Disminución	Segunda Modificación
	TOTAL	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
	Programas	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
	Subsidios: Sector social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-
S	Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-
U	Otros Subsidios	-	-	-	-
	Desempeño de la Funciones	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
E	Prestación de Servicios Públicos	-	-	-	-
B	Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	-	-	-	-
F	Promoción y fomento	3,832,857.60	1,147,109.60	43,196.00	4,936,771.20
G	Regulación y Supervisión	-	-	-	-
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-
R	Específicos	-	-	-	-
K	Proyectos de Inversión	-	-	-	-
	Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	-	-	-	-
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	-	-	-
W	Operaciones ajenas	-	-	-	-
	Compromisos	-	-	-	-
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-
N	Desastres Naturales	-	-	-	-
	Obligaciones	-	-	-	-
J	Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-
T	Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructuración de pensiones	-	-	-	-
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	-	-	-	-
I	Gasto Federalizado	-	-	-	-
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025 2DA MODIFICACIÓN											
NOMBRE DEL PUESTO	PLAZAS	CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL	FONDO AHORRO MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	SDI	SUELDO MENSUAL (CON SDI)	SUELDO ANUAL (CON SDI)	AGUINALDO	PRIMA VAC.	TOTAL ANUAL
DIRECTOR	1	DIRECTIVO	27,010.00	300.00	780.00	936.33	28,090.00	337,080.00	46,816.67	5,618.00	389,514.67
ENCARGADO DEL AREA CONTABLE	1	EJECUTIVO	19,998.00	300.00	780.00	702.80	21,078.00	252,936.00	35,130.00	4,215.60	292,281.60
COORDINADOR DE EVENTOS	1	EJECUTIVO	13,972.00	300.00	780.00	501.73	15,052.00	180,624.00	25,086.67	3,010.40	208,721.07
COORDINADOR DE TALLERES	1	EJECUTIVO	13,972.00	300.00	780.00	501.73	15,052.00	180,624.00	25,086.67	3,010.40	208,721.07
PROMOTOR CULTURAL	1	EJECUTIVO	10,985.00	300.00	780.00	402.17	12,065.00	144,780.00	20,108.33	2,413.00	167,301.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	OPERATIVO	7,946.00	300.00	780.00	300.87	9,026.00	108,312.00	15,043.33	1,805.20	125,160.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	OPERATIVO	7,946.00	300.00	780.00	300.87	9,026.00	108,312.00	15,043.33	1,805.20	125,160.53
SERVICIO GENERAL 1	1	OPERATIVO	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 2	1	OPERATIVO	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 3	1	OPERATIVO	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 4	1	OPERATIVO	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
INTENDENTE	1	OPERATIVO	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
TOTALES			137,954.00	3,600.00	9,360.00		150,914.00	1,810,968.00	251,523.33	30,182.80	2,092,674.13



CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO										
PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CASA DE LA CULTURA 2025 2DA MODIFICACIÓN										
NOMBRE DEL PUESTO	TIPO	SUELDO BASE MENSUAL	FONDO AHORRO MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	SDI	SUELDO MENSUAL (CON SDI)	SUELDO ANUAL (CON SDI)	AGUINALDO	PRIMA VAC.	GRAN TOTAL
DIRECTOR	C	27,010.00	300.00	780.00	936.33	28,090.00	337,080.00	46,816.67	5,618.00	389,514.67
ENCARGADO DEL AREA CONTABLE	B	19,998.00	300.00	780.00	702.60	21,078.00	252,936.00	35,130.00	4,215.60	292,281.60
COORDINADOR DE EVENTOS	B	13,972.00	300.00	780.00	501.73	15,052.00	180,624.00	25,086.67	3,010.40	208,721.07
COORDINADOR DE TALLERES	B	13,972.00	300.00	780.00	501.73	15,052.00	180,624.00	25,086.67	3,010.40	208,721.07
PROMOTOR CULTURAL	B	10,985.00	300.00	780.00	402.17	12,065.00	144,780.00	20,108.33	2,413.00	167,301.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	B	7,946.00	300.00	780.00	300.87	9,026.00	108,312.00	15,043.33	1,805.20	125,160.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	B	7,946.00	300.00	780.00	300.87	9,026.00	108,312.00	15,043.33	1,805.20	125,160.53
SERVICIO GENERAL 1	B	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 2	B	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 3	B	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
SERVICIO GENERAL 4	B	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
INTENDENTE	B	7,225.00	300.00	780.00	276.83	8,305.00	99,660.00	13,841.67	1,661.00	115,162.67
TOTALES		137,954.00	3,600.00	9,360.00		150,914.00	1,810,968.00	251,523.33	30,182.80	2,092,674.13



POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTINCINCO.



LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA.
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADA EUNICE RAMÍREZ ALONSO.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno